FECHA	15 DE ABRIL DE 2026									
TIPO DE CONTRATO	CPS / INTERVENTORIA		OBRA		SUMINISTRO		ARRIENDO		SERVICIO	
	SECOP	FÍSICO	SECOP	FÍSICO	SECOP	FÍSICO	SECOP	FÍSICO	SECOP	FÍSICO
CONTRATO No.	1179 DE 2025									
OBJETO:	DCM 01 PRESTACION DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR PARA LA ACTUALIZACION CATASTRAL URBANA EN SUS COMPONENTES FISICO, JURIDICO Y ECONOMICO CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN EL MARCO DE LA GESTORIA DE LA CIUDAD DE TUNJA.IP-140 EBI 2024150010105 MGA 0406003.									

1,00	ACTAS DE SEGUIMIENTO (CON-F-044)		X								
2,00	CUADRO DE CANTIDADES		N.A								
3,00	ENTRADAS A ALMACEN		N.A								
4,00	FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO		X								
5,00	CERTIFICACIÓN BANCARIA		X								
6,00	INFORME CONTRATISTA (CON SOPORTES)		X								
7,00	INFORME CONTRATISTA (CON-F-065)		N.A								
8,00	INFORME INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR (CON-F-092)		X								
9,00	INFORME EJECUTIVO DE INTERVENTORÍA		N.A								
9,01	INFORMES SEMANALES DE INTERVENTORÍA		N.A								
9,02	NOVEDADES CONTRACTUALES (SUSPENSIONES, REINICIOS, ADICIONES, PRORROGAS)		X								
9,03	ACTAS DE COMITÉ		N/A								
9,04	REGISTRO FOTOGRÁFICO		N/A								
9,05	CONTROL DE EQUIPOS		N.A								
9,06	CONTROL DE CLIMA		N.A								
9,07	CONTROL DE INSPECCIÓN DE ENSAYOS		N.A								
9,08	CERTIFICADO DE MATERIALES Y FUENTES		N.A								
9,09	ACTAS DE VECINDAD (CUANDO APLIQUE)		N.A								
9,10	CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA		USB								
9,10	INFORME PGIO (CUANDO APLIQUE)		N.A								
9,11	INFORME PMT (CUANDO APLIQUE) / PMA		N.A								
9,12	BITACORA DE OBRA		N.A								
10,00	PLANILLAS DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL		X								

NOTA: El interventor y/o supervisor, acredita que para tramite del pago, el contrato cuenta con los siguientes documentos y se encuentran cargados en la plataforma SECOP

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	X	
REGISTRO(s) PRESUPUESTAL(es)	X	
ACTA DE INICIO	X	
AFILIACION A ARL	N/A	
DECRETO 070	NA	
APROBACIÓN DE POLIZAS ACTUALIZADA CON RESPECTO AL ACTA DE INICIO Y CADA UNA DE LAS MODIFICACIONES	X	

NOTA 2: Para el caso de convenios, contratos interadministrativos y/o anticipos, los documentos y condiciones conforme a la forma de pago

FIRMA:

FIRMA: Oswaldo Jiménez

OSWALDO JIMÉNEZ MESA
DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN CATASTRAL MULTIPROPÓSITO
SUPERVISOR

	Nombre	Cargo
Elaboró y Proyectó:	CAROLINA NIÑO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma

FECHA PRESENTE ACTA	4/05/2026		ACTA No. 007
CONTRATO / CONVENIO	No. 1179 DE 2025	FECHA	19/06/2025
OBJETO	DCM 01 PRESTACION DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR PARA LA ACTUALIZACION CATASTRAL URBANA EN SUS COMPONENTES FISICO, JURIDICO Y ECONOMICO CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN EL MARCO DE LA GESTORIA DE LA CIUDAD DE TUNJA.IP-140 EBI 2024150010105 MGA 0406003.		
VALOR TOTAL del CONTRATO _X_ /CONVENIO	NUEVE MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 9.900.000.000) M/CTE		
APORTE	MUNICIPIO: N/A		
	CONTRAPARTE: N/A		
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES Y CINCO (05) DÍAS CALENDARIO sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.		
CONTRATANTE / PARTE	MUNICIPIO DE TUNJA		
CONTRATISTA / CONTRAPARTE	DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTIÓN PARA LAS REGIONES-SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA S.A.S. NIT. 900.861.269-2 REPRESENTANTE LEGAL: ENRIQUE ALFONSO LOPEZ PINILLA CEDULA: 79567763 DE BOGOTÁ		
SUPERVISOR / INTERVENTOR	OSWALDO JIMÉNEZ MESA - C.C. 80.227.347 DE BOGOTÁ		
FECHA DE INICIO	26 DE JUNIO DE 2025		
ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1	13 DE FEBRERO DE 2026 POR UN PLAZO DE 11 (ONCE) DIAS		
ACTA DE AMPLIACION DE SUSPENSIÓN N° __			
ACTA DE REINICIO N° 1	23 DE FEBRERO DE 2026		
ADICIONAL No. 1 VALOR	CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 4.850.000.000) M/CTE		
PRORROGA No. 1 TIEMPO	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO		
PRORROGA No. 2 TIEMPO	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO		
PRORROGA No. 3 TIEMPO	DIEZ (10) MESES		
PERIODO DE PAGO	**6 DE DICIEMBRE DE 2025 a 31 DE DICIEMBRE DE 2025**		

En la ciudad de Tunja, **a los CUATRO (4) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026),** se reunieron en las oficinas del Departamento Administrativo de Gestión Catastral Multipropósito, el señor **OSWALDO JIMÉNEZ MESA,** identificado con cédula de ciudadanía número **80.227.347 de Bogotá,** quien en su calidad de **DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION CATASTRAL MULTIPROPOSITO,** actúa como **SUPERVISOR/INTERVENTOR** del contrato, y la empresa **DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTIÓN PARA LAS REGIONES-SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA S.A.S,** identificada con NIT 900.861.269-2 y el señor **ENRIQUE ALFONSO LOPEZ PINILLA,** identificado con cédula de ciudadanía número **79.567.763 de Bogotá,** en su calidad de **REPRESENTANTE LEGAL ,** quien actúa como **CONTRATISTA,** con el fin de suscribir la presente **ACTA DE SEGUIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN**, bajo los siguientes términos:

BALANCE DE PAGO		
CONCEPTO	**DEBE**	**HABER**
Valor total del contrato	$ 14,750,000,000	
Anticipo	$ -	$ -
Valor de la presente acta seguimiento y recibo a satisfacción		$ 1,980,000,000.00
Valor actas pagadas	$ -	$ 7,920,000,000.00
Saldo por ejecutar		$ 4,850,000,000.00
Sumas iguales	**$ 14,750,000,000.00**	**$ 14,750,000,000.00**

El suscrito **SUPERVISOR TEMPORAL** del **CONTRATISTA** en mención, manifiesta que ha recibido a satisfacción el informe correspondiente al periodo de pago mencionado, presentado por el CONTRATISTA, quien cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas en el contrato; igualmente certifico que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión y riesgos profesionales de acuerdo a **las planillas N° 92203875, 35502828, 7997600619, 7996710364, 92207289, 92207213, 7996709862 y la de DICITEC SEM N° 4414884 correspondientes al mes de diciembre del 2025** de conformidad con la normatividad vigente.

*En visita al lugar de los trabajos y/o en la entrega de los bienes, servicios y demás, se constató que lo ejecutado está de acuerdo con el porcentaje equivalente al **67,12 %** encontrándose como soportes los informes allegados junto con sus anexos que hacen parte de la presente acta.

*No Aplica para contratos de prestación de servicios

OBSERVACIONES: ___ De conformidad con el complemento electrónico suscrito entre las partes, la estructura de pagos fue definida inicialmente sobre un valor total de $9.900.000.000, distribuido mediante porcentajes asociados al grado de avance físico de cada una de las etapas contractuales, en el marco de la actualización de 65.022 predios del área urbana y el cumplimiento del 100% de la etapa posoperativa.Sin embargo, existe ADICION 1 y PRORROGA 3 de fecha 25 de febrero de 2026 en secop, a partir de la cual se recalcula el avance del porcentaje técnico y presupuestal para los 30.784 predios faltantes del procedo de actualización catastral.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

FIRMA:

NOMBRE: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTIÓN PARA LAS REGIONES-SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA S.A.S.
NIT. 900.861.269-2
R.L: ENRIQUE ALFONSO LOPEZ PINILLA
C.C. 79.567.763 DE BOGOTÁ
CONTRATISTA - CONTRAPARTE

FIRMA: Oswaldo Jiménez Mesa

NOMBRE: OSWALDO JIMÉNEZ MESA
C.C. 80.227.347 DE BOGOTÁ
SUPERVISOR / INTERVENTOR

ANEXO: PLANILLAS DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE (DICIEMBRE DE 2025)
INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	Fernando Ávila	DICITEC - Apoyo Calidad	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Numero de Informe	**INFORME 7- DE SUPERVISIÓN CONTRATO 1179 de 2025-**
Fecha del Informe	04 DE MAYO DE 2026
Periodo verificado	**INFORME 7.** 6 DE DICIEMBRE DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
Supervisor/Interventor	OSWALDO JIMÉNEZ MESA
Porcentaje acumulado de Ejecución	De conformidad con el complemento electrónico suscrito entre las partes, la estructura de pagos fue definida inicialmente sobre un valor total de $9.900.000.000, distribuido mediante porcentajes asociados al grado de avance físico de cada una de las etapas contractuales, en el marco de la actualización de 65.022 predios del área urbana y el cumplimiento del **100%** de la etapa posoperativa. Sin embargo, existe ADICION 1 y PRORROGA 3 de fecha 25 de febrero de 2026 en secop, a partir de la cual se recalcula el avance del porcentaje técnico y presupuestal para los 30.784 predios faltantes del procedo de actualización catastral. *En visita al lugar de los trabajos y/o en la entrega de los bienes, servicios y demás, se constató que lo ejecutado está de acuerdo con el porcentaje equivalente al 67,12 % encontrándose como soportes los informes allegados junto con sus anexos que hacen parte de la presente acta.
Valor del presente informe	**MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS $1.980.000.000,00) M/CTE**

1. INFORMACION GENERAL CONTRATO/CONVENIO

Contratista	DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTIÓN PARA LAS REGIONES-SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA S.A.S. -ENRIQUE ALFONSO LOPEZ PINILLA
CC-NIT	NIT 900861269-2 CÉDULA 79567763
Numero de Contrato	1179 DE 2025
Objeto	DCM 01 Prestación de servicios como operador para la actualización catastral urbana en sus componentes físico, jurídico y económico con enfoque multipropósito en el marco de la gestoría de la ciudad de Tunja. Ip-140 EBI 2024150010105 MGA 0406003.
Valor Inicial	NUEVE MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 9.900.000.000) M/CTE
Valor Adiciones 1	CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 4.850.000.000) M/CTE
Valor Total del contrato	CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES ($14.750.000.000,00) M/CTE
Plazo Inicial	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOSMIL VEINTICINCO (2025), A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
Prorroga 1	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO
Prorroga 2	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
Prorroga 3	DIEZ (10) MESES
Plazo Total	DIECISIETE (17) MESES Y VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO
Fecha de inicio	26 DE JUNIO DE 2025

Según lo dispone la Ley **1474** de **2011**, en su Artículo **83**. Supervisión e interventoría contractual. "(...). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, por tal razón se procede a presentar el respectivo informe, así:

1. Componente Técnico:

El contratista (ENRIQUE ALFONSO LOPEZ PINILLA CC. 79567763 **representante legal de** DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTIÓN PARA LAS REGIONES-SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA S.A.S. **NIT** 900861269-2) dentro de las obligaciones contractuales reporta el cumplimiento del objeto del contrato, relacionando las especificaciones técnicas así:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Teniendo en cuenta los entregables asociados al pago dos, desde la supervisión se da cuenta del avance por cada uno de los componentes asociados al mismo así:

- **Base de datos catastral actualizada, cumpliendo la especificación técnica definida en el modelo de levantamiento catastral del LADM_COL Versión 1.2.**

Se deja constancia de que la información remitida por el operador fue recibida en debida forma y, posteriormente, cargada en la plataforma catastral correspondiente. Con ello se garantiza la disponibilidad de los datos para efectos de validación, control y continuidad de los procesos administrativos y técnicos asociados. El cargue se efectuó conforme a los lineamientos institucionales, quedando registrada para su consulta y seguimiento por las dependencias competentes.

- **Entregar al supervisor del contrato la documentación recolectada durante el desarrollo del proceso de actualización catastral para los componentes físico, jurídico, económico y social. Esta información deberá ser entrega en formato digital a excepción de los planos recolectados**

Se evidencia la entrega y cargue de la documentación mencionada, tanto en medio físico como digital, la cual fue debidamente anexada al expediente de seguimiento correspondiente. Dicho procedimiento garantiza la integridad, disponibilidad y conservación de los insumos, permitiendo su consulta y verificación por las dependencias competentes. La incorporación de los soportes en ambos formatos asegura la trazabilidad del proceso y el cumplimiento de los lineamientos institucionales en materia de gestión documental

- **Evidencias de las actividades de interlocución de cuarto nivel realizadas.**

En el proceso de revisión y validación del Entregable No. 7, correspondiente a la Memoria técnica final de la Actualización Catastral Tunja Urbano de los sectores 01, 02 y 03 parcialmente, se verificó el documento general, dentro del cual se incluye el apartado del componente social, encontrando coherencia y consistencia con el desarrollo del proceso descrito y con los soportes documentales aportados. Dichos soportes se encuentran articulados metodológicamente en la relatoría del informe social aportado por el operador, destacando las etapas del proceso (preoperativa, operativa y posoperativa), lo que permite establecer su correspondencia con la caracterización del territorio, la planeación de las acciones, su ejecución, el seguimiento y la evaluación de estas durante el desarrollo del proyecto.

Para efectos de la revisión y verificación, los soportes fueron agrupados de la siguiente manera, con el fin de facilitar su análisis y revisión. Aclarando que, en la etapa preoperativa, se aportaron los documentos de caracterización, plan de trabajo y plan de comunicaciones, los cuales fueron revisados y ajustados en su momento por tanto no se contemplan en este listado de anexos, aunque fueron tenidos en cuenta para una revisión integral general.

- Caracterización y diagnóstico territorial: correspondiente a los Anexos 2, 3,5, 9,10,11 de cuya revisión se evidencia el soporte de la identificación de

dinámicas sociales, problemáticas, afectaciones y actores del territorio, mencionados y sustentados en el cuerpo del documento. Los soportes revisados presentan consistencia y permiten establecer la coherencia de la información preliminar utilizada para la formulación de las estrategias de intervención social.

- Planeación y comunicación: correspondiente a los Anexos 1 y 5 asi como en los anexos 12 al 19 en esta revisión se evidencia la implementación de estrategias de información, sensibilización y divulgación del proceso. Los soportes aportados responden a las actividades ejecutadas, permiten verificar la articulación entre la planeación comunicación y su aplicación de estas, evidenciando completitud frente a los espacios de interlocución y socialización desarrollados.
- Participación e interlocución comunitaria: correspondiente a los Anexos 4,6, 12,13,14,15, 16, 17, 18 y 19, se evidencia el desarrollo de espacios de interlocución nivel I, II y III, grupos focales, ejercicios de cartografía social participativa e interacción con actores sociales identificados previamente. Los soportes revisados permiten establecer la continuidad del proceso participativo en las diferentes fases de intervención, dado su carácter transversal dentro del proceso. Así como con el registro fotográfico del Anexo 14 como evidencia de ejecución.
- Gestión social y atención ciudadana: correspondiente a los Anexos 8, 7, 6 donde se observa evidencia de la gestión de PQRS y su canalización institucional con el gestor, así como la atención de solicitudes ciudadanas. Los soportes son consistentes con los registros del equipo social del gestor, permitiendo verificar el desarrollo y seguimiento de los requerimientos ciudadanos. Este proceso se complementa con la Matriz de PQRSF aportada por el gestor.

Es importante destacar que varios de estos soportes cumplen un carácter transversal dentro del proceso, en tanto se desarrollan y retroalimentan en las distintas fases del proyecto, garantizando coherencia entre la planeación, la ejecución y el seguimiento del proceso social. En términos generales, los soportes y productos aportados para el componente social dan cuenta de los procesos de convocatoria, participación e interlocución en sus distintos niveles, evidenciados en actas de interlocución, registro fotográfico y fílmico, documentos y piezas gráficas de convocatoria. Su revisión permite comprender el desarrollo del proceso y establecer el cumplimiento de sus objetivos alineados con la normativa vigente aplicable para el proceso de actualización catastral multipropósito. En este sentido, el componente social se conceptúa como CONFORME.

- **Proyección del acto administrativo de clausura y de valores del proceso de actualización catastral**

Verificada la información aportada en los insumos entregados, se constató el cargue del borrador del acto administrativo, a partir del cual se procedió a la publicación de la Resolución No. 027 del 31 de diciembre de 2025. Mediante dicho acto se clausuran las labores del proceso de actualización catastral parcial en la zona urbana del Municipio de Tunja, para la vigencia fiscal del año 2026. La publicación se efectuó conforme a los lineamientos normativos vigentes, garantizando la transparencia, la publicidad y la seguridad jurídica de las actuaciones administrativas.

- **Memorias del proceso de actualización catastral con los respectivos soportes, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico de la Resolución 1040 de 2023.**

Se realizó la revisión y validación de la información contenida en el documento denominado Entregable No. 7 memorias técnicas del proceso de Actualización Catastral.

En el marco de las funciones asignadas al componente de calidad dentro de la supervisión del contrato, se llevó a cabo la revisión técnica e integral del documento denominado "Memorias Act. Catastral Tunja Sec 1, 2 y parcial 3", presentado por el operador, con el propósito de verificar su conformidad frente a los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico de la Resolución 1040 de 2023.

La revisión se desarrolló bajo criterios de aseguramiento de la calidad de la información, contemplando la evaluación de la estructura documental, coherencia interna, integridad de contenidos, trazabilidad del proceso y correspondencia entre el documento principal y sus anexos, en concordancia con los estándares técnicos exigidos.

Como resultado del ejercicio de verificación, se identificaron observaciones de carácter técnico y formal, relacionadas con (i) consistencia en la estructuración del documento, (ii) presencia de apartados con información incompleta o en estado pendiente, (iii) necesidad de fortalecimiento en la argumentación de algunos contenidos, y (iv) validación de la correspondencia entre la información reportada y los soportes documentales asociados. Estas observaciones fueron debidamente consolidadas y comunicadas al operador para su respectivo trámite de ajuste.

De manera específica, en el marco del control de calidad sobre los soportes documentales, se evidenciaron inconsistencias en los anexos aportados, particularmente en el documento denominado "PL-CA-01 Plan de calidad_TUNJA", contenido en la carpeta 12.30 Plan de Calidad, en el cual se identificaron errores asociados a referencias cruzadas no resueltas en el índice de tablas (mensaje "¡Error! Marcador no definido."), situación que afecto la integridad y navegabilidad del documento y que fue objeto de observación formal para su corrección.

En atención a las observaciones emitidas, el operador presentó versiones ajustadas del documento (versión 2 y versión 3), en las cuales se evidenció la incorporación de los ajustes requeridos, incluyendo la subsanación de las inconsistencias identificadas tanto en el documento principal como en sus anexos, garantizando la coherencia entre los diferentes elementos que componen las memorias del proceso.

Finalmente, una vez verificada la versión final del documento, se establece que las memorias del proceso de actualización catastral cumplen con los criterios de calidad, consistencia técnica, completitud de la información y soporte documental, conforme a lo exigido en la normativa aplicable, permitiendo su validación como producto conforme dentro de la etapa posoperativa del contrato.

Al realizar la primera revisión del documento, correspondiente al componente jurídico y físico y enfocada en la validación de los resultados obtenidos junto con las observaciones generales enlistadas, se evidenciaron diversas inconsistencias, principalmente relacionadas con la disposición de anexos, la verificación de la correspondencia de los datos frente a los insumos oficiales del municipio de Tunja y la ausencia de ajustes formales en títulos y formatos al final de las hojas. Asimismo, se identificaron problemas en la presentación gráfica y tabular de la información, acompañados de advertencias sobre contenido incompleto o generado de manera incorrecta.

Subsanadas estas inconsistencias y errores reportados, en una segunda revisión se solicitó la verificación de errores de forma, consistentes en la falta de uniformidad y coherencia en la presentación del documento. Entre ellos se destacan el uso desigual de mayúsculas y minúsculas en los títulos, la alineación y justificación en los listados de ilustraciones y anexos, así como la disposición incorrecta de espacios en algunos numerales. También se evidenció heterogeneidad en la forma de referenciar anexos —algunos en negrilla, otros entre paréntesis o integrados en párrafos—, lo que afecta la claridad y estandarización del archivo. Se sugiere, además, incluir los resultados de calidad externa como anexo en el ítem 8.4.5.3 y verificar la vigencia de las tablas en distintos apartados. En conjunto, estos hallazgos reflejan la necesidad de fortalecer la consistencia formal y la coherencia en la presentación de los contenidos, garantizando un estilo uniforme y ajustado a los estándares exigidos en el proceso de actualización catastral.

En el marco de la revisión técnica del componente de base de datos, se llevó a cabo la verificación de los productos entregados por parte del operador. Esta revisión se centró en la validación de la consistencia entre el documento titulado "Memoria Técnica Final Actualización Catastral de Tunja, correspondiente a la totalidad de los Sectores intervenidos en las unidades 01-02 y parcialmente en la unidad 03" y la base de datos catastral actualizada suministrada en formato XTF.

Con el fin de garantizar la integridad técnica de la información, se realizó la carga de los datos en un sistema de gestión de bases de datos PostgreSQL, lo cual permitió efectuar un contraste directo entre los registros reportados en la memoria técnica y los datos espaciales y alfanuméricos contenidos en el archivo XTF

Hallazgos Identificados durante la revisión

Durante el proceso de revisión, se identificaron las siguientes discrepancias técnicas, que fueron objeto de requerimiento al contratista:

- Discrepancias en Tablas del Modelo: Se evidenciarón diferencias cuantitativas entre el número de registros consignados en la memoria técnica y los validados directamente en el archivo XTF. Las tablas con mayores inconsistencias iniciales fueron:
    - lc_fuenteespacial y col_baunitfuente.
    - lc_interesado y col_miembros.

- lc_datosphcondominio (identificando 1,720 registros en XTF frente a 329 en memoria).

- Inconsistencias en Folios:
  - Folios Nulos: Mientras la memoria técnica reportaba 165 predios con folio nulo, la validación en base de datos arrojó un total de 310 predios en dicha condición.
  - Folios Duplicados: Se identificaron 383 folios duplicados mediante el análisis del XTF, contrastando con los 8 casos reportados inicialmente por el operador.
  -

CONCEPTO	OBSERVACIÓN	ESTADO ACTUAL
TABLAS DEL MODELO	Se presentó discrepancia en el total de registros	Subsanado
FOLIOS NULOS	Se identificó discrepancia en la cantidad de registros de folios nulos	Aclarado
FOLIOS DUPLICADOS	Se identificó discrepancia en la cantidad de registros de folios duplicados	Aclarado

Conclusión de la Revisión

Tras la comunicación de los hallazgos encontrados, el operador realizó las aclaraciones pertinentes y procedió a subsanar las inconsistencias detectadas en la base de datos y en la documentación técnica. Por lo anterior, una vez verificada la consistencia de los datos y la coherencia de la información contenida en la versión final del XTF, se emite concepto favorable respecto a la calidad de la base de datos para el periodo que comprende este informe.

De acuerdo con lo anterior, se considera que el avance del componente de base de datos es propicio, encontrándose en concordancia con el cronograma y los lineamientos técnicos establecidos para el proceso de actualización catastral.

- **Evidencias del avance en el componente económico.**

Se realiza la validación de la información entregada:

- **CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA DE TRABAJO Apartado 2.**
  El documento presenta la identificación de las áreas de intervención a las cuales se les realizo el proceso de actualización específicamente las que fueron objeto de análisis del componente económico.

  Además, se detallan dichas áreas, incluyendo su ubicación geográfica. Para cada una de las zonas intervenidas, se describen los límites territoriales y el contexto urbano correspondiente.

De acuerdo con lo anterior se da el visto bueno al apartado y se aprueba el documento en este apartado.

- **ANÁLISIS INFORMACIÓN SUMINISTRADA Y NORMATIVO Apartado 3:**

  La memoria técnica cuenta con el análisis normativo aplicable para el área urbana de la ciudad de Tunja en este caso el decreto 241 de 2014, "Por el cual se compilan las disposiciones contenidas en los Acuerdos Municipales 0014 de 2001 y 0016 de 2014", en específico para las unidades de intervención, en cuanto a la clasificación del suelo, tratamiento y áreas de actividad, así como la identificación de los artículos en especifico

  Este marco normativo establece los lineamientos fundamentales que rigen la planificación y el ordenamiento territorial en el municipio, proporcionando directrices claras para la actualización catastral.

  En el documento, se realiza una revisión detallada de las unidades de intervención, abordando aspectos como la clasificación del suelo (urbano, y protegido.), así como los tratamientos urbanísticos aplicables (renovación, consolidación, desarrollo, etc.) y las áreas de actividad (residencial, comercial, industrial, institucional, entre otras). Además, se identifican y analizan los artículos específicos del decreto que afectan directamente a cada una de estas unidades.
  De acuerdo con lo anterior se da el visto bueno al apartado y se aprueba el documento en este apartado.

- **METODOLOGÍA Apartado 4:**

  d) ZHF

  En La Memoria técnica del componente económico se evidencia la metodología empleada en primera instancia para la definición de las variables que conforman las ZHF, en este caso se observan cada uno de los criterios utilizados y la definición de estos en una tabla de codificación para cada uno de los atributos definidos para la implementación y definición de la estructura de codificación de cada una las ZHF, que conforma el municipio.

  De acuerdo con lo anterior se da el visto bueno al apartado de definición de ZHF, y se aprueba el documento en este apartado

  d) TIPOLOGÍAS CONSTRUCTIVAS

  En La Memoria técnica del componente económico se evidencia la identificación y definición de las diferentes tipologías constructivas que se emplearon para el proceso de actualización catastral, así como la descripción de cada una de ellas, adicionalmente se encuentra que esta información es concordante con la memoria descriptiva específicamente los capítulos 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6,5.7 y 5.8, así como los Costos de reposición a nuevo: esta información es concordante con la memoria descriptiva específicamente en la página 49-53 en los valores estándar.

De acuerdo con lo anterior se da el visto bueno al apartado, y se aprueba el documento en este apartado

d) VALORACIÓN Apartado 5 al 10

En la memoria técnica se menciona los métodos utilizados para la valoración y determinación del valor de los terrenos, así como la investigación económica inmobiliaria utilizada y encontrada la cual se encuentra georreferenciada y acompañado de su respectivo mapa temático.

Se evidencia análisis estadísticos de esta investigación de mercado de ofertas, de acuerdo con cada unidad de intervención o zona analizada.

Se evidencia la mención de los diferentes métodos de valoración empleados y las respectivas regresiones o modelos econométricos empleados, en este caso para las propiedades horizontales.

En cuanto al diseño muestral de los puntos de avalúos de prueba estos se encuentran georreferenciados, se evidencia la entrega de 800 fichas de avalúo correspondientes a los puntos muestra de predios NPH, se identifican 299 fichas de avalúo de los puntos muestra correspondientes a predios en reglamento de propiedad horizontal (PH)

Se describen cada una de las metodologías empleadas y los criterios de adopción de valor, así como avalúos especiales identificados y modelos econométricos empleados, y valoración de las construcciones (definición de vida útil, valor de salvamento, costo de reposición)

Se detalla la metodología para realizar la valoración del centro comercial unicentro.

De acuerdo con lo anterior se da el visto bueno al apartado, y se aprueba el documento en este apartado

d) CALIDAD Apartado 11

Se documentan cada una de las acciones correctivas para el control de calidad realizado en cada una de las actividades del componente económico, tales como aplicación de Validadores en cada una de las actividades descritas.

De acuerdo con lo anterior se da el visto bueno al apartado, y se aprueba el documento en este apartado

REVISIÓN ANEXOS COMPONENTE ECONÓMICO

Se observa radicados de solicitud de norma:

Anexo 1. Se observa radicados de solicitud de norma

Anexo 2. Se hacen entregas de archivos de las descripciones de cada una de las tipologías constructivas-

Anexo 3. Se evidencia la entrega de mapas temáticos en formato PDF, por cada una de las variables que se utilizaron para la conformación de las ZHF. Se sugiere

Anexo 4. Se evidencian archivos de las APU de cada una de las tipologías constructivas enunciadas en el anexo número 2

Anexo 5. Plano de ubicación de los puntos muestra.

Anexo 5. Se evidencia la entrega de 800 fichas de avalúo correspondientes a los puntos muestra de predios NPH, se identifican 299 fichas de avalúo de los puntos muestra correspondientes a predios en reglamento de propiedad horizontal (PH), se adjunta soporte del análisis del método valuatorio empleado para definir el valor de terreno NPH o integral PH, para cada una de las fichas elaboradas.

Anexo 6. Se encuentra Excel con 1187 ofertas de mercado de las cuales 689 corresponden a predios NPH y el resto a predios sometidos al régimen de propiedad horizontal. Se adjunta GDB, con la ubicación de los puntos de mercado.

Anexo 7. Se encuentran las estadísticas y justificación de valor de cada una de las zonas homogéneas geoeconómicas propuestas, a partir del análisis de mercado. Subsanada estadística de los puntos de avalúo para definir las ZHG.

Anexo 8. Se evidencia la entrega de mapas temáticos en formato PDF, de las ZHG. Se sugiere identificar en el mapa además del rango de color un identificador para una rápida identificación del valor de cada ZHG.

Anexo 9. Se identifican apropiadamente los avalúos especiales realizados. 5002 para NPH y 8014 para PH.

Anexo 10. Se evidencia una GDB, con la información cartográfica de las ZHF y ZHG.

Anexo 12. Se evidencia entrega de control de calidad en cuanto a completitud de la base de datos del componente económico, ajuste de las APU, identificación del mercado, ajustes a las variables de las ZHF, y ajustes de valor a las ZHG.

Anexo 13. Se observa la liquidación preliminar de la base de datos catastral para los predios en PH y NPH, y los validadores empleados.

De acuerdo con lo anterior se da el visto bueno al avance del componente económico.

2. Componente Administrativo:

Para el periodo asociado al presente informe de supervisión se generaron actas como soporte de las mesas técnicas adelantadas y reuniones del seguimiento al contrato objeto de este informe, las cuales se relacionan a continuación:

Acta 49 - Reunion de Seguimiento 22 Act. Cat Tunja Dic.29_2025-1

Adicionalmente como soporte de pago a esta cuenta el contratista hace entrega de:

ANEXOS AL PAGO:

- Base de datos actualizada (XTF) FINAL
- Evidencias actividades de interlocución cuarto nivel
- Proyección de actos administrativos de clausura y valores
- Memorias del proceso de actualización catastral

Debido al peso y extensión de los archivos, adjunto al proceso de facturación se anexa cd con las evidencias.

a. **Suspensiones y reinicios:**

SUSPENSIÓN:

ACTA 13 DE FEBRERO DE 2026

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, a la fecha, no ha culminado en su totalidad el proceso de migración, consolidación y validación de los avalúos catastrales en los sistemas institucionales de la entidad, debido a ajustes técnicos y operativos propios de los procesos internos de integración de información, situación que no es atribuible al contratista y que impide contar con datos plenamente confiables para su uso en la liquidación del impuesto predial.
SEGUNDO: Que, actualmente persisten dificultades en la interoperabilidad sincronización de las plataformas tecnológicas utilizadas para la gestión catastral y tributaria, las cuales corresponden a procesos institucionales en curso y no deriven de incumplimientos de contratista, impidiendo de manera transitoria adelantar la liquidación del impuesto predial en condiciones de seguridad, calidad y eficiencia.

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el plazo para la ejecución del contrato N° 1179 de 2025 a partir del 13 de febrero de 2026 y por un plazo de (11) días.
SEGUNDO: El contratista deberá modificar las pólizas contractuales, ampliándolas por un plazo equivalente al de la suspensión del contrato.
TERCERO: Al momento de suscribir el acta de reiniciación, se presentará las pólizas ampliadas.

OBSERVACIONES:

La reanudación del contrato se realizará el día 23 de febrero de 2026

REINICIO:

ACTA 23 DE FEBRERO DE 2026

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante acta de fecha trece (13) de febrero de 2026, fue suspendido el plazo de ejecución del contrato en mención.
SEGUNDO: Que los motivos que llevaron a dicha suspensión han sido superados, toda vez que por parte del municipio ya se llevo a cabo la liquidación del Impuesto Predial Unificado (IPU)

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar la ejecución del contrato el 23 de febrero de 2026

SEGUNDO: El contratista deberá presentar las pólizas contractuales, ampliadas por un plazo equivalente al de la reiniciación del contrato.
TERCERO: Se aclara que la suspensión no requiere reajuste de precios

b. **Modificaciones contractuales: N/A**

PRORROGA 1:

CLÁUSULA PRIMERA- PRORROGA DEL PLAZO: PRORROGUESE el plazo de ejecución inicial del contrato interadministrativo electrónico No. 1179 DE 2025 en TREINTA (30) DIAS CALENDARIO Como consecuencia de lo anterior el plazo total de ejecución del contrato electrónico se establece así: SIETE (07) MESES Y CINCO (5) DIAS, es decir, hasta el 30 de enero de 2026

PRORROGA 2:
CLÁUSULA PRIMERA- PRORROGA DEL PLAZO: PRORROGUESE el plazo de ejecución inicial del contrato interadministrativo electrónico No. 1179 DE 2025 en QUINCE (15) DIAS CALENDARIO Como consecuencia de lo anterior el plazo total de ejecución del contrato electrónico se establece así: SIETE (07) MESES Y VEINTE (20) DIAS, es decir, hasta el 15 de febrero de 2026

PRORROGA 3:
CLÁUSULA PRIMERA- PRORROGA DEL PLAZO: PRORROGUESE el plazo de ejecución inicial del contrato interadministrativo electrónico No. 1179 DE 2025 en DIEZ (10) MESES

ADICIÓN 1:
CLÁUSULA PRIMERA.- ADICIÓN DEL VALOR: ADICIONESE CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($4.850.000.000) al valor del contrato.

c. **Requerimientos, planes de mejoramiento: N/A**

3. **Componente financiero y Contable**

a. **Balance de Pago:**

BALANCE DE PAGO		
CONCEPTO	**DEBE**	**HABER**
Valor del contrato	$ 14.750.000.000,00	
Anticipo		
Valor de la presente acta seguimiento y recibo a satisfacción		$ 1.980.000.000
Valor actas pagadas		$ 7.920.000.000
Saldo por ejecutar		$ 4.850.000.000,00
Sumas iguales	$ 14.750.000.000,00	$ 14.750.000.000,00

4. **Componente Legal**

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando, según lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50 y a la ley 1562 de 2012. El contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de la seguridad social integral, conforme a la información contenida en los documentos anexos.

El contratista no reporto novedades o cambios que impliquen que se encuentra inmerso en inhabilidades o incompatibilidades.

5. Garantías

Durante el plazo del contrato si (X) / no ( ) fueron ampliadas o ajustadas. (En caso de que aplique)

PÓLIZA Nº 510-47-994000027133 ANEXO 7

DESCRIPCION CONTRATO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
	CUMPLIMIENTO	24/06/2025	25/04/2027	2,950,000,000.00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	24/06/2025	25/12/2029	1,475,000,000.00
	CALIDAD DEL SERVICIO	24/06/2025	25/06/2027	2,950,000,000.00

a. Multas/Sanciones
N/A

b. Reclamaciones del o al contratista
N/A

CONCLUSIONES

De acuerdo con los informes parciales (x) / final ( ) de supervisión se encuentra que:

El suscrito supervisor del presente contrato, certifica que el contratista remitió los documentos que sirvieron de insumo para realizar presente informe parcial (x) / final ( ) de supervisión el cual ha sido analizado y por tanto hago constar que he recibido a satisfacción las actividades ejecutadas por él, las cuales se realizaron durante el período mencionado y dan cumplimiento al contrato No 1179 de 2025.

Oswaldo Jiménez

OSWALDO JIMÉNEZ MESA
SUPERVISOR
DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN CATASTRAL MULTIPROPÓSITO

Nota: este informe no aplica a **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó y Aprobó:	Daniela Alejandra Murcia González	Contratista apoyo a la supervisión Componente Físico, Calidad y Juridico	
	Jasbleidy del Pilar Mariño Jiménez	Profesional Especializado – Unidad IDE Componente Físico BD y ZHF SIG	
	Cristian Javier Gómez Castiblanco	Contratista apoyo a la supervisión Componente Físico y Calidad	
	Miller Osiris Escudero Suarez	Contratista apoyo a la supervisión Componente Económico APU y ZHF.	
	Julieth Fernanda García Pulgarín	Contratista apoyo a la supervisión Componente social	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

"PROTECCIÓN DE DATOS / DISCLAIMER: De conformidad al Decreto 1377 de 2013, Tenga en cuenta que los datos de carácter personal que usted declara en este formulario han sido suministrados de acuerdo a la verdad y que son recogidos de acuerdo con lo dispuesto en la ley de protección de datos personales 1581 del 2012, adoptada en la Alcaldía Mayor de la ciudad de Tunja resolución 0450 de 2020, se informa que los datos e información registrada será utilizada únicamente para los fines del formulario. Por lo tanto, se advierte que el uso indebido o sin autorización del propietario de los datos para cualquier otro fin va en contravía de la ley de protección de datos personales y también puede incurrir en delitos que se encuentran en la ley 1273 del 2009 y sus adendas, o ir en contravía de la ley 1712 del 2014. Le ponemos en conocimiento que estos datos se encuentran almacenados en un archivo de propiedad de la dependencia Unidad de Gestión Documental De acuerdo con la Ley anterior, tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a atencionalciudadano@tunja.gov.co o bien en la dirección: calle 19 No. 9-87 atención al ciudadano."

Asunto: Informe 7
Motivo: Supervision CTO 1179-2025
Fecha firma: 16/04/2026
Correo electrónico: moescudero@gmail.com
Nombre de usuario: MILLER OSIRIS ESCUDERO SUAREZ
ID transacción: 8b277158-4e21-47ae-bcc6-6bcf2b7e5c92

Asunto: Informe
Motivo: 07
Fecha firma: 16/04/2026
Correo electrónico: psicopredial@gmail.com
Nombre de usuario: JULIETH FERNANDA GARCIA PULGARIN
ID transacción: f59d90e2-35b0-40d2-9da4-0a71ea2c84da

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRATO DIRECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATISTA	DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTIÓN PARA LAS REGIONES-SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA S.A.S
CONTRATO No.	1179 DE 2025
INFORME No.	007
PERIODO REPORTADO	06 DICIEMBRE DE 2025 - 31 DE DICIEMBRE DE 2025

No.	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	UBICACIÓN DE LAS EVIDENCIAS
1.	HACER ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS PERTENECIENTES A LA ETAPA PREOPERATIVA: a) DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO Y CARACTERIZACIÓN DEL TERRITORIO DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO. b) PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA SU APROBACIÓN, EL PLAN INTEGRAL DE TRABAJO, QUE INCLUIRÁ: PLAN DE INTERVENCIÓN, CRONOGRAMA GENERAL DEL PROYECTO, PLAN SOCIAL Y DE COMUNICACIONES Y PLAN DE CALIDAD. c) PRESENTAR LOS SOPORTES QUE EVIDENCIEN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE SOCIALIZACIÓN DEL PRIMER NIVEL CON LOS ACTORES DEL GOBIERNO LOCAL Y ACTORES ESTRATÉGICOS DEL TERRITORIO. d) PROYECCIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL.	Para este periodo no se reportan estas actividades, de acuerdo con el plan de trabajo se reportaron y entregaron en el primer periodo de facturación.	N/A

2.	HACER ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS PERTENECIENTES A LA ETAPA OPERATIVA: a) ENTREGA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA SU APROBACIÓN EL DOCUMENTO RESULTADO DEL PRE-RECONOCIMIENTO PREDIAL. b) HACER ENTREGA DEL 100% DE LAS EVIDENCIAS DEL AVANCE EN EL RECONOCIMIENTO PREDIAL POR UNIDAD DE INTERVENCIÓN Y DE ACUERDO AL PLAN DE TRABAJO PROPUESTO Y APROBADO; LAS CUALES ESTÁN COMPUESTAS POR: BASE DE DATOS CON LA INFORMACIÓN FÍSICA Y SOPORTES DOCUMENTALES CON LA INFORMACIÓN RECOLECTADA EN EL DESARROLLO DEL PROCESO. c) HACER ENTREGA DEL 100% DE LAS EVIDENCIAS DEL AVANCE EN EL COMPONENTE JURÍDICO POR UNIDAD DE INTERVENCIÓN Y DE ACUERDO AL PLAN DE TRABAJO PROPUESTO Y APROBADO, LAS CUALES ESTÁN COMPUESTAS POR: BASE DE DATOS CON LA INFORMACIÓN JURÍDICA Y SOPORTES DOCUMENTALES CON LA INFORMACIÓN RECOLECTADA EN EL DESARROLLO DEL PROCESO. d) HACER ENTREGA DEL 100 % DE LAS EVIDENCIAS DEL AVANCE EN EL COMPONENTE ECONÓMICO POR UNIDAD DE INTERVENCIÓN Y DE ACUERDO AL PLAN DE TRABAJO PROPUESTO Y APROBADO, LAS CUALES ESTÁN COMPUESTAS POR: ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS, INVESTIGACIÓN DE MERCADO INMOBILIARIO, PRESUPUESTOS DE OBRA POR TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA, AVALÚOS COMERCIALES PUNTUALES Y ZONAS HOMOGÉNEAS GEOECONÓMICAS.	Para este periodo no se reportan estas actividades, de acuerdo con el plan de trabajo se reportaron y entregaron entre el segundo y sexto periodo de facturación.	N/A

	e) ENTREGAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO LOS REPORTES DE AVANCE DEL CONTROL DE CALIDAD DEL COMPONENTE FÍSICO, JURÍDICO, ECONÓMICO Y SOCIAL, DE ACUERDO AL PLAN DE CALIDAD PRESENTADO Y APROBADO. f) HACER ENTREGA DEL 100% DE LAS EVIDENCIAS DEL ALCANCE EN LAS ACTIVIDADES DE INTERLOCUCIÓN DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL REALIZADAS, LAS CUALES ESTÁN COMPUESTAS POR: LISTADOS DE ASISTENCIA, REGISTRO FOTOGRÁFICO E INFORMACIÓN SOCIALIZADA. g) REALIZAR LAS PROYECCIONES DE INCREMENTOS DE AVALÚOS ESPERADOS A FIN DE QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL TOME DECISIONES FRENTE A LA MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO TRIBUTARIO Y EL PORCENTAJE DE ADOPCIÓN DEL VALOR CATASTRAL FRENTE AL COMERCIAL.		
3.	HACER ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS PERTENECIENTES A LA ETAPA POSOPERATIVA: a) ENTREGAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO LA BASE DE DATOS CATASTRAL ACTUALIZADA, CUMPLIENDO LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEFINIDA EN EL MODELO DE LEVANTAMIENTO CATASTRAL DEL LADM_COL VERSIÓN 1.2. b) ENTREGAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO LA DOCUMENTACIÓN RECOLECTADA DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL PARA LOS COMPONENTES FÍSICO, JURÍDICO, ECONÓMICO Y SOCIAL.	En el desarrollo de la actividad contractual se estructuraron y se hace entrega de los siguientes documentos que hacen parte de la etapa posoperativa; los cuales fueron revisados de manera conjunta con el Gestor. 1. Base de datos catastral actualizada, conforme a la especificación técnica del modelo de levantamiento catastral LADM_COL versión 1.2. 2. Documentación recolectada durante el proceso de actualización catastral para los componentes físico, jurídico, económico y social, entregada en formato digital, con	Anexo: Entregables 7 Contrato Interadministrativo 1179 de 2025 que contiene: 1. Base de datos catastral actualizada, conforme a la especificación técnica del modelo de levantamiento catastral LADM_COL versión 1.2. 2. Documentación recolectada durante el proceso de actualización catastral para los componentes físico, jurídico, económico y social, entregada en formato digital, con

	ESTA INFORMACIÓN DEBERÁ SER ENTREGA EN FORMATO DIGITAL A EXCEPCIÓN DE LOS PLANOS RECOLECTADOS. c) ENTREGAR EL 100% DE LAS EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES DE INTERLOCUCIÓN DE CUARTO NIVEL REALIZADAS, LAS CUALES ESTÁN COMPUESTAS POR: LISTADOS DE ASISTENCIA, REGISTRO FOTOGRÁFICO E INFORMACIÓN SOCIALIZADA. d) ENTREGAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA SU APROBACIÓN LA PROYECCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CLAUSURA Y VALORES DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL. e) ENTREGAR LAS MEMORIAS TÉCNICAS DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD CATASTRAL VIGENTE.	excepción de los planos recolectados. 3. Evidencias de las actividades de interlocución de cuarto nivel realizadas. 4. Proyección del acto administrativo de clausura y de valores del proceso de actualización catastral: Remitida al Gestor el 23 de diciembre de 2025. 5. Memorias del proceso de actualización catastral con los respectivos soportes, elaboradas de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico de la Resolución 1040 de 2023.	excepción de los planos recolectados. 3. Evidencias de las actividades de interlocución de cuarto nivel realizadas. 4. Proyección del acto administrativo de clausura y de valores del proceso de actualización catastral: Remitida al Gestor el 23 de diciembre de 2025. 5. Memorias del proceso de actualización catastral con los respectivos soportes, elaboradas de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico de la Resolución 1040 de 2023.
4.	REALIZAR LOS INFORMES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS PAGOS PREVISTOS EN LA FORMA DE PAGO.	En el marco del séptimo pago se hace entrega al Gestor del presente informe junto con sus respectivos anexos, dando cumplimiento a cabalidad de la obligación.	Formato UCE-GSI-F-006
5.	ADELANTAR LAS LABORES OPERATIVAS NECESARIAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CON EL GESTOR CATASTRAL Y LAS REGULACIONES DEL IGAC.	Se han adelantado las actividades concernientes a: 1. Consolidación Base de datos catastral actualizada, conforme a la especificación técnica del modelo de levantamiento catastral LADM_COL versión 1.2. 2. Soportes de la documentación recolectada durante el proceso de actualización catastral para	Los anexos a la presente obligación se encuentran relacionados en la Obligación 3.

		los componentes físico, jurídico, económico y social. 3. Evidencias de avance en las actividades de interlocución de cuarto nivel realizadas. 4. Proyección del acto administrativo de clausura y de valores del proceso de actualización catastral. 5. Las memorias del proceso de actualización catastral con los respectivos soportes, elaboradas de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico de la Resolución 1040 de 2023. Junto con las relacionadas a las mismas para garantizar el cumplimiento del cronograma, de acuerdo con el plan de trabajo presentado.	
6.	GARANTIZAR LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, FINANCIEROS, OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LAS LABORES OPERATIVAS CONTRATADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO DEL CONTRATO.	En el avance de la etapa posoperativa se contó con el equipo de lideres, coordinadores, reconocimiento, digitalización, gestores comunitarios, auxiliares y administrativos. En materia tecnológica se dispuso de las herramientas necesarias para la disposición, análisis y gestión de la información. Respecto a la oficina, esta se ubica en la Cra. 10 #16-19 Of. 604 (Atención al usuario) y 601 (Equipo operativo) completamente dotada con equipos de cómputo y mobiliario.	Los anexos a la presente obligación se encuentran relacionados en la Obligación 3.
7.	ASEGURAR LA CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PREVIO DEL RECURSO HUMANO INVOLUCRADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ENFATIZANDO EN LA REGULACIÓN NORMATIVA DEL IGAC.	Para este periodo no se reportan estas actividades, de acuerdo con el plan de trabajo se reportaron y entregaron en el primer periodo de facturación.	N/A

8.	ASEGURAR LA INTEGRIDAD Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL GENERADA DURANTE LAS LABORES OPERATIVAS CONTRATADAS POR EL GESTOR, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD APROBADO.	Durante el desarrollo de las labores operativas del proceso de actualización catastral, se garantizó la integridad y calidad de la información generada, dando cumplimiento a lo establecido en el Plan de Calidad aprobado. Para ello, se aplicaron los procedimientos de control, verificación y validación definidos, asegurando que los datos físicos y jurídicos cumplan con la especificación técnica. Estas acciones permitieron minimizar inconsistencias y asegurar la confiabilidad de la información incorporada a la base catastral. El detalle de lo anterior se puede consultar en la obligación No.3.	Los anexos a la presente obligación se encuentran relacionados en la Obligación 3.
9.	RESPONDER A LOS REQUERIMIENTOS DE ENTIDADES JUDICIALES Y DE CONTROL RELACIONADOS CON LAS LABORES Y/O ACTIVIDADES QUE HAYAN SIDO EJECUTADAS, Y QUE SEAN OBJETO DE DICHOS REQUERIMIENTOS, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE HAYA FINALIZADO SU VÍNCULO CONTRACTUAL, EN COORDINACIÓN CON EL GESTOR CATASTRAL Y PREVIA SOLICITUD DE ESTE.	A la fecha no se ha generado, dado que, desde el Gestor no se ha requerido el apoyo, desde la operación se encuentra atento para el momento en que se requiera.	N/A
10.	PROPONER Y ADOPTAR, PREVIA APROBACIÓN DEL GESTOR CATASTRAL, LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y LAS MEDIDAS CORRECTIVAS NECESARIAS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO ADECUADO DEL CONTRATO, SU OBJETO, OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS, ASÍ COMO LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ACORDADOS PARA LOS PROCESOS DEL OBJETO DEL CONTRATO.	• Reunión de seguimiento para entrega de los documentos de la etapa posoperativa en el marco del contrato 1179 y en cumplimiento de la normatividad catastral. Realizada en la siguiente fecha: - Diciembre 29 de 2025. La respectiva acta de tal reunión se adjunta.	Anexo: Carpeta Obligación 10. Reuniones de seguimiento y otras, con las siguientes subcarpetas: 1. Reuniones de seguimiento - Acta 49 - Reunión de Seguimiento Act. Cat Tunja.
11.	FOMENTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GESTOR CATASTRAL Y DE ACUERDO CON	Se desarrollaron y apoyaron de manera conjunta las interlocuciones	Los anexos a la presente obligación se encuentran

	SUS LINEAMIENTOS, LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE LA INTERLOCUCIÓN COMUNITARIA.	de cuarto nivel con los actores institucionales, lideres comunitarios y la comunidad en general. El trabajo articulado con el Gestor facilitó el acompañamiento oportuno y la adecuada comunicación de los lineamientos técnicos, asegurando una participación activa y transparente. El detalle de lo anterior se puede consultar en la obligación No. 3.	relacionados en la Obligación 3.
12.	PARTICIPAR EN ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL, ASÍ COMO APOYAR AL GESTOR EN LA RESOLUCIÓN DE INQUIETUDES Y PREGUNTAS DE LA CIUDADANÍA Y LOS USUARIOS DEL MISMO. ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 4.2.13 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023.	En el marco de las interlocuciones de cuarto nivel, se habilitó un punto de atención en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, con el propósito de divulgar los resultados del proceso de actualización catastral y brindar apoyo al Gestor Catastral en la atención, orientación y resolución de inquietudes, observaciones y consultas formuladas por la ciudadanía.	Los anexos a la presente obligación se encuentran relacionados en la Obligación 3.
13.	APOYAR EN LA GENERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA PARA RESPALDAR LOS PROCESOS DE LA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL, ESPECIALMENTE, EN LA CONSTRUCCIÓN DE LAS MEMORIAS TÉCNICAS.	Se desarrolló de manera integral las Memorias Técnicas del proceso de actualización catastral, en concordancia con la normatividad catastral vigente y los lineamientos establecidos por el Gestor Catastral. Dichas memorias técnicas documentan de forma detallada las fases preoperativa, operativa y posoperativa del proceso, así como las metodologías aplicadas, los procedimientos técnicos implementados, los resultados obtenidos y los soportes asociados a los componentes físico, jurídico, económico y social. Este documento constituye el principal insumo técnico para respaldar y dar trazabilidad a las actuaciones realizadas durante el proceso de actualización catastral.	Los anexos a la presente obligación se encuentran relacionados en la Obligación 3.

14.	CONTRIBUIR A LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL, A LA QUE TENGA ACCESO O GENERE, IMPLEMENTANDO MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LOS DATOS PARA PREVENIR PERDIDAS, ALTERACIONES O ACCESOS NO AUTORIZADOS.	El acceso a la información se realiza de manera controlada a través del DRIVE del dominio del Gestor. Respecto a la información generada por el proyecto, con el fin de garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de la información, se han establecido políticas de gestión en tres ejes principales: 1. Definición de roles y responsabilidades: asignación clara de perfiles de usuario de acuerdo con las funciones específicas dentro del proceso. 2. Acceso basado en roles: implementación de controles de acceso con permisos diferenciados de lectura, edición y administración, de acuerdo con el principio de mínimo privilegio. 3. Auditoría y trazabilidad: monitoreo y registro continuo de las acciones realizadas sobre la información, asegurando la detección oportuna de inconsistencias o accesos no autorizados. Adicionalmente, la adopción de un modelo de gobierno de datos, fundamentado en la metodología de actualización catastral y en un flujo de información controlado, permite garantizar tanto procesos de edición puntual como procesos de edición masiva bajo condiciones seguras, consistentes y verificables.	Se puede constatar el avance de la actividad en los entregables relacionados en el resto de las actividades.
15.	RESOLVER HASTA MIL TRÁMITES QUE REQUIERAN VISITA DE CAMPO, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE CORRESPONDEN A MUTACIONES DE CUARTA CLASE, CORRESPONDIENTES A PREDIOS UBICADOS EN LA ZONA DE	Para este periodo no se reportan estas actividades, de acuerdo con el plan de trabajo se reportaron y entregaron entre el segundo y sexto periodo de facturación.	N/A

	INTERVENCIÓN Y QUE A LA FECHA DEL ACTA DE INICIO SU ESTADO NO HAYA AVANZADO YA A LA ACTIVIDAD DE CONTROL DE CALIDAD. LOS TRÁMITES QUE SERÁN RESUELTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO CUMPLEN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: I) TRÁMITES A SOLICITUD DE PARTE SIN RESOLVER (REZAGO) DE PREDIOS UBICADOS EN LA ZONA OBJETO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL, II). SOLO APLICAN LOS SIGUIENTES TIPOS DE TRÁMITES: MUTACIONES DE SEGUNDA, TERCERA, QUINTA, CANCELACIONES, COMPLEMENTACIONES Y RECTIFICACIONES (EXCEPTUANDO LOS TRÁMITES DE OFICINA TALES COMO RECTIFICACIÓN DE DATOS DEL PREDIO Y DEL PROPIETARIO), III) TRÁMITES QUE SE ENCUENTRAN EN ACTIVIDADES PREVIAS A CONTROL DE CALIDAD Y IV) NUEVOS TRÁMITES RADICADOS DESDE LA ENTREGA DE LOS TRÁMITES EN REZAGO Y HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2025.		
16.	LAS ACTIVIDADES A REALIZAR SOBRE LOS TRÁMITES DE CONSERVACIÓN A CARGO DEL CONTRATISTA SERÁN LAS SIGUIENTES: - REVISIÓN DOCUMENTAL: CONSISTE EN LA VERIFICACIÓN DE LA COMPLETITUD DOCUMENTAL SEGÚN EL TIPO DE TRÁMITE LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA DAR SOLUCIÓN AL MISMO, EL INSUMO PRINCIPAL PARA LA REVISIÓN SERÁN LOS ARCHIVOS DIGITALES (EL EXPEDIENTE FÍSICO SERÁ CONSIDERADO EN EL CASO DE LOS PLANOS). - VISITA DE CAMPO: SE DEBERÁ PROGRAMAR Y REALIZAR LA RESPECTIVA VISITA DE CAMPO, LEVANTANDO LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA DAR SOLUCIÓN AL TRÁMITE Y EL RESPECTIVOREGISTRO FOTOGRÁFICO.	Para este periodo no se reportan estas actividades, de acuerdo con el plan de trabajo se reportaron y entregaron entre el segundo y sexto periodo de facturación.	N/A

	- GENERACIÓN DE INFORME TÉCNICO: DOCUMENTO CON LA JUSTIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS REALIZADOS, SOPORTES Y RESUMEN TÉCNICO DE LA VISITA. - BASE DE DATOS GRÁFICA Y ALFANUMÉRICA CON LA MUTACIÓN CORRESPONDIENTE: BASES DE DATOS CON LOS CAMBIOS APLICADOS EN LOS REGISTROS CATASTRALES GEOGRÁFICO Y ALFANUMÉRICO, EN LOS CASOS QUE APLIQUE NO SERÁ LEVANTADO EL PUNTAJE DE LA CONSTRUCCIÓN Y EN SU LUGAR SE CONTARÁ CON LA TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA LA CUAL PODRÁ SER HOMOLOGADA. - PROYECCIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO: ACTO ADMINISTRATIVO QUE SOPORTA LA MUTACIÓN REALIZADA.		
17.	DISPONER DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS REQUERIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, TALES COMO DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y DOTACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO, OFICINA CON LA DOTACIÓN NECESARIA PARA EL PERSONAL Y CON CAPACIDAD PARA RECIBIR DOCUMENTACIÓN Y/O RECIBIR PROPIETARIOS O INTERESADOS EN EL PROCESO, ELEMENTOS DE LOGÍSTICA NECESARIOS EN LAS SOCIALIZACIONES.	El equipo de trabajo que realizó labores de campo se encuentra identificado con su respectivo carné y chaleco (elementos y logos institucionales aprobados por el Gestor). En la obligación No. 6 se mencionó lo relativo a la oficina donde se desarrolla la operación y la atención a la ciudadanía. Por su parte para la socialización se ha contado con los elementos tecnológicos y logísticos requeridos, así como también se brinda un refrigerio a los asistentes.	Se puede constatar el avance de la actividad en los entregables relacionados en el resto de las actividades.

No	OTRAS OBLIGACIONES	OBLIGACION EJECUTADA
1.	Dar aplicación al Sistema Integrado de Gestión de la calidad y proponer actividades de mejoramiento continuo a procedimientos en los que intervine.	SI X No____
2.	Dar trámite a las diferentes solicitudes de información radicadas -PQRs, que en cumplimiento de sus actividades fueron asignadas y finalizar en el SAC los requerimientos oportunamente, en los plazos establecidos para tal fin	SI X No____

Observaciones del Supervisor (Si Aplica):

FIRMA:

NOMBRE: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTIÓN PARA LAS REGIONES-SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA S.A.S.
NIT. 900.861.269-2
R.L: ENRIQUE ALFONSO LOPEZ PINILLA
C.C: 79.567.763 DE BOGOTÁ
CONTRATISTA - CONTRAPARTE

FIRMA:

NOMBRE: OSWALDO JIMÉNEZ MESA
C.C. 80.227.347 DE BOGOTÁ

SUPERVISOR

DICITEC.S.E.M.

SEPTIMO INFORME DE AVANCE

Contrato Interadministrativo 1179 de 2025
DICITEC S.E.M.
NIT. 900.861.269-2

Municipio de Tunja
PERIODO DE CORTE
06 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Contrato Interadministrativo 1179 de 2025 celebrado entre el municipio de Tunja y DICITEC S.E.M cuyo objeto *es "DCM 01 Prestación de servicios como operador para la actualización catastral urbana en sus componentes físico, jurídico y económico con enfoque multipropósito en el marco de la gestoría de la ciudad de Tunja. Ip-140 EBI 2024150010105 MGA 0406003"* y de acuerdo a lo establecido en el *literal g.* de la cláusula 6. Forma de Pago, la cual establece: *"Un séptimo pago correspondiente a Mil Novecientos Ochenta millones de pesos m/cte. ($1.980.000.000), correspondientes a la entrega y aprobación de la etapa posoperativa correspondiente a: - Base de datos catastral actualizada, cumpliendo la especificación técnica definida en el modelo de levantamiento catastral del LADM_COL Versión 1.2. - Entregar al supervisor del contrato la documentación recolectada durante el desarrollo del proceso de actualización catastral para los componentes físico, jurídico, económico y social. Esta información deberá ser entrega en formato digital a excepción de los planos recolectados. - Evidencias de las actividades de interlocución de cuarto nivel realizadas. - Proyección del acto administrativo de clausura y de valores del proceso de actualización catastral";* nos permitimos presentar el siguiente informe de gestión sobre las actividades adelantadas en relación con la ejecución de la obligación y la entrega de los documentos de la etapa operativa, a fin de que obren como soporte del séptimo pago.

En vista al lugar de los trabajos y/o en la entrega de los bienes, servicios y demás, se constató que lo ejecutado está de acuerdo con el porcentaje equivalente al 67.12% encontrándose como soportes los informes allegados junto con sus anexos que hace parte de la presente acta.

De conformidad con el complemento electrónico suscrito entre las partes, la estructura de pagos fue definida inicialmente sobre un valor total de $9.900.000.000, distribuido mediante porcentajes asociados al grado de avance físico de cada una de las etapas contractuales, en el marco de la actualización de 65.022 predios del área urbana y el cumplimiento del 100% de la etapa posoperativa. Sin embargo, existe ADICION 1 y PRORROGA 3 de fecha 25 de febrero de 2026 en secop, a partir de la cual se recalcula el avance del porcentaje técnico y presupuestal para los 30.784 predios faltantes del proceso de actualización catastral.

Tabla 1. Relación de la supervisión del Contrato Interadministrativo **1179 DE 2025**

Nombres y apellidos	Cargo	Departamento/Dependencia
OSWALDO JIMÉNEZ MESA	Director	Departamento Administrativo de Gestión Catastral Multipropósito

2. GENERALIDADES DEL CONTRATO

A continuación, se presentan los datos generales soportados en el contrato **No 1179 de 2025** que se ejecuta actualmente.

Tabla 2. Generalidades del Contrato Interadministrativo **No 1179 DE 2025.**

OBJETO DEL CONTRATO	*"DCM 01 Prestación de prestación de servicios como operador para la actualización catastral urbana en sus componentes físico, jurídico y económico con enfoque multipropósito en el marco de la gestoría de la ciudad de Tunja. Ip-140 EBI 2024150010105 MGA 0406003".*
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	19 DE JUNIO 2025
FECHA DE FIRMA DEL ACTA DE INICIO	26 DE JUNIO DE 2025
CONTRATISTA	DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTIÓN PARA LAS REGIONES-SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA S.A.S. - 900861269-2
REPRESENTANTE LEGAL	ENRIQUE ALFONSO LOPEZ PINILLA C.C. 79.567.763 DE BOGOTA
SUPERVISOR	OSWALDO JIMÉNEZ MESA C.C. 80.227.347 DE BOGOTÁ DC
VALOR INICIAL	NUEVE MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 9.900.000.000) M/CTE

VALOR ADICIONAL No. 1	CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 4.850.000.000) M/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CATORCE MIL MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 14.750.000.000) M/CTE.
ACTA DE SUSPESIÓN No. 1	13 DE FEBRERO DE 2026 POR UN PLAZO DE 11 (ONCE) DIAS
ACTA DE REINICIO No. 1	23 DE FEBRERO DE 2026
PRÓRROGA No. 1 TIEMPO	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO
PRÓRROGA No. 2 TIEMPO	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
PRÓRROGA No. 3 TIEMPO	DIEZ (10) MESES
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	HASTA EL TREINTA Y UNO (25) DE DICIEMBRE DE 2026, A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
FORMA DE PAGO	Se estiman siete (7) pagos por parte del municipio a DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTIÓN PARA LAS REGIONES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA S.A.S – DICITEC S.E.M de la siguiente manera: a. Un primer pago correspondiente a Dos mil Novecientos Setenta millones de pesos m/cte. ($2.970.000.000), correspondientes a la entrega y aprobación del 100% de las actividades y documentos de la etapa Preoperativa correspondientes a: - Documento de diagnóstico y caracterización del territorio. - Plan integral de trabajo, que incluirá: plan de intervención, cronograma general del proyecto, plan social y de comunicaciones y plan de calidad. - Evidencias de las actividades de interlocución de primer nivel. - Proyección de acto administrativo de apertura del proceso de actualización Catastral. b. Un segundo pago correspondiente a Novecientos Noventa millones de pesos m/cte. ($990.000.000), con la entrega y aprobación del avance del 20% de los entregables de la etapa operativa cumpliendo el plan de trabajo aprobado, así: - Resultado total para la zona de intervención del pre-reconocimiento predial correspondiente a: identificación y solución de inconsistencias en oficina y marcas de las no resueltas para su solución en la etapa de reconocimiento predial. - Evidencias del avance en el reconocimiento predial por unidad de intervención. Evidencias del avance en el componente jurídico por unidad de intervención. - Evidencias del avance en el componente económico. - Reportes de avance del control de calidad del componente físico, jurídico, económico y social. - Evidencias de avance en las actividades de interlocución de segundo y tercer nivel realizadas. c. Un tercer pago correspondiente a Novecientos Noventa millones de pesos m/cte. ($990.000.000), correspondientes a la entrega y aprobación del avance del 40% de los entregables de la etapa operativa cumpliendo el plan de trabajo aprobado correspondientes a: - Evidencias del avance en el reconocimiento predial por unidad de intervención. - Evidencias del avance en el componente jurídico por unidad de intervención. - Evidencias del avance en el componente económico. - Reportes de avance del control de calidad del componente físico, jurídico, económico y social. - Evidencias de alcance en las actividades de interlocución de segundo y tercer nivel realizadas. d. Un cuarto pago correspondiente a Novecientos Noventa millones de pesos m/cte. ($990.000.000), correspondientes a la entrega y aprobación del avance 60% de los entregables de la etapa operativa cumpliendo el plan de trabajo aprobado correspondientes a:

	- Evidencias del avance en el reconocimiento predial por unidad de intervención. - Evidencias del avance en el componente jurídico por unidad de intervención. - Evidencias del avance en el componente económico. - Reportes de avance del control de calidad del componente físico, jurídico, económico y social. - Evidencias de alcance en las actividades de interlocución de segundo y tercer nivel realizadas. - Proyecciones de incrementos de avalúos esperados a fin de que la administración municipal tome decisiones frente a la modificación del estatuto tributario y el porcentaje de adopción del valor catastral frente al comercial. E. Un quinto pago correspondiente a Novecientos Noventa millones de pesos m/cte. ($990.000.000), correspondientes a la entrega y aprobación del avance 80% de los entregables de la etapa operativa cumpliendo el plan de trabajo aprobado correspondiente a: - Evidencias del avance en el reconocimiento predial por unidad de intervención. Evidencias del avance en el componente jurídico por unidad de intervención. - Evidencias del avance en el componente económico. - Reportes de avance del control de calidad del componente físico, jurídico, económico y social. - Evidencias de alcance en las actividades de interlocución de segundo y tercer nivel realizadas. - Proyecciones de incrementos de avalúos esperados a fin de que la administración municipal tome decisiones frente a la modificación del estatuto tributario y el porcentaje de adopción del valor catastral frente al comercial. f. Un sexto pago correspondiente a Novecientos Noventa millones de pesos m/cte. ($990.000.000), correspondientes a la entrega y aprobación del 100% de los entregables de la etapa operativa cumpliendo el plan de trabajo aprobado correspondientes a: - Evidencias del avance en el reconocimiento predial por unidad de intervención. - Evidencias del avance en el componente jurídico por unidad de intervención. - Evidencias del avance en el componente económico. - Reportes de avance del control de calidad del componente físico, jurídico, económico y social. Evidencias de alcance en las actividades de interlocución de segundo y tercer nivel realizadas. - Proyecciones de incrementos de avalúos esperados a fin de que la administración municipal tome decisiones frente a la modificación del estatuto tributario y el porcentaje de adopción del valor catastral frente al comercial. g. Un séptimo pago correspondiente a Mil Novecientos Ochenta millones de pesos m/cte. ($1.980.000.000), correspondientes a la entrega y aprobación de la etapa posoperativa correspondiente a: - Base de datos catastral actualizada, cumpliendo la especificación técnica definida en el modelo de levantamiento catastral del LADM_COL Versión 1.2. - Entregar al supervisor del contrato la documentación recolectada durante el desarrollo del proceso de actualización catastral para los componentes físico, jurídico, económico y social. Esta información deberá ser entrega en formato digital a excepción de los planos recolectados. - Evidencias de las actividades de interlocución de cuarto nivel realizadas. - Proyección del acto administrativo de clausura y de valores del proceso de actualización catastral

- Memorias del proceso de actualización catastral con los respectivos soportes, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico de la Resolución 1040 de 2023.

El valor del presente adicional se pagará de la siguiente forma:

Se estiman cinco (5) pagos por parte del municipio a DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTIÓN PARA LAS REGIONES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA S.A.S – DICITEC S.E.M de la siguiente manera:

1. Un primer pago correspondiente a MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($1.732.500.000) M/L, correspondientes a la entrega y aprobación del 100% de las actividades y documentos de la etapa Preoperativa correspondientes a: - Plan integral de trabajo de la zona a intervenir, que incluirá: plan de intervención, cronograma general del proyecto, plan social y de comunicaciones y plan de calidad. - Documento de diagnóstico y caracterización del territorio. - Proyección de acto administrativo de apertura del proceso de actualización Catastral. - Evidencias de las actividades de interlocución de primer nivel.

2. Un segundo pago correspondiente a MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($1.237.500.000) M/L, con la entrega y aprobación del avance de los entregables de la etapa operativa cumpliendo el plan de trabajo aprobado, así: - Resultado total para la zona de intervención del pre reconocimiento predial correspondiente a: identificación y solución de inconsistencias en oficina y marcas de las no resueltas para su solución en la etapa de reconocimiento predial. - Evidencias del avance en el reconocimiento predial del 50% de los predios a intervenir. - Evidencias del avance en el componente jurídico del 50% de los predios a intervenir. - Evidencias del avance en el componente económico, que contenga los siguientes productos preliminares: generación de las zonas homogéneas físicas, investigación de mercado, tipologías constructivas y sus análisis de precios unitarios y muestreo para la valoración puntual. - Reportes de avance del control de calidad del componente físico, jurídico, económico y social de los productos relacionados anteriormente. - Evidencias de avance en las actividades de interlocución de segundo nivel. - Evidencias de avance en las actividades de interlocución de tercer nivel de las zonas con reconocimiento predial.

3. Un tercer pago correspondiente a MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($1.137.500.000) M/L, correspondientes a la entrega y aprobación del avance del 100% de los entregables de la etapa operativa cumpliendo el plan de trabajo aprobado correspondientes a: - Evidencias del reconocimiento predial por unidad de intervención. - Evidencias del componente jurídico por unidad de intervención. - Evidencias del avance en el componente económico, que contenga los siguientes productos en su versión final: generación de las zonas homogéneas físicas, investigación de mercado, tipologías constructivas y sus análisis de precios unitarios, muestreo para la valoración puntual, zonas homogéneas geoeconómicas y avalúos puntuales. - Reportes del control de calidad del componente físico, jurídico, económico y social. - Evidencias de las interlocuciones de segundo y tercer nivel realizadas. - Productos cartográficos a escala 1:2000, de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos por el IGAC en especial lo referente a las Resoluciones 197 de 2022, 471 y 529 de 2020: Por medio de la cual se establecen las especificaciones técnicas mínimas que deben tener los productos de la cartografía básica oficial de Colombia, para un área aproximada de 2.087 Ha. Los productos cartográficos son: Ortofoto, Modelo Digital de terreno y Base de datos cartográfica (vectorial) de acuerdo con la especificación técnica de producto establecida por el IGAC.

	4) Un cuarto pago correspondiente a SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($642.500.000) M/L, correspondientes a la entrega y aprobación de la etapa posoperativa correspondiente a: - Proyección de incrementos esperados en el avalúo catastral, como insumo para que el municipio implemente medidas de mitigación tributaria. - Base de datos catastral resultante del proceso de actualización y conservación a la fecha de cierre de este producto, cumpliendo la especificación técnica definida en el modelo de levantamiento catastral del LADM_COL Versión 1.2. - Entregar al supervisor del contrato la documentación recolectada durante el desarrollo del proceso de actualización catastral para los componentes físico, jurídico, económico y social. Esta información deberá ser entrega en formato digital a excepción de los planos recolectados. - Evidencias de las actividades de interlocución de cuarto nivel realizadas. - Proyección del acto administrativo de clausura y de valores del proceso de actualización catastral. - Memorias del proceso de actualización catastral con los respectivos soportes, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico de la Resolución 1040 de 2023. 5. Un quinto pago correspondiente a CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/L, correspondientes a la integración de los trámites de conservación ejecutados por parte del Gestor Catastral posteriores a la entrega de la base de datos catastral actualizada y entregada por el operador: Base de datos catastral actualizada, cumpliendo la especificación técnica definida en el modelo de levantamiento catastral del LADM_COL Versión 1.2
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	Generar los insumos necesarios de la actualización catastral urbana con enfoque multipropósito, de los predios ubicados en la zona de intervención en sus componentes físico, jurídico, económico y social de acuerdo con lo establecido en la propuesta y el anexo técnico, según las siguientes etapas: 1: Hacer entrega de los documentos pertenecientes a la etapa preoperativa: a) Documento de diagnóstico y caracterización del territorio de la zona de intervención en el área urbana del municipio. b) Presentar ante el supervisor del contrato para su aprobación, el plan integral de trabajo, que incluirá: plan de intervención, cronograma general del proyecto, plan social y de comunicaciones y plan de calidad. c) Presentar los soportes que evidencien el desarrollo de las actividades de socialización del primer nivel con los actores del gobierno local y actores estratégicos del territorio. d) Proyección de acto administrativo de apertura del proceso de actualización Catastral. 2. Hacer entrega de los documentos pertenecientes a la etapa operativa: a) Entrega al supervisor del contrato para su aprobación el documento resultado del pre-reconocimiento predial. b) Hacer entrega del 100% de las evidencias del avance en el reconocimiento predial por unidad de intervención y de acuerdo al plan de trabajo propuesto y aprobado; las cuales están compuestas por: base de datos con la información física y soportes documentales con la información recolectada en el desarrollo del proceso. Hacer entrega del 100% de las evidencias del avance en el componente jurídico por unidad de intervención y de acuerdo al plan de trabajo propuesto y aprobado, las cuales están compuestas por: base de datos con la información jurídica y soportes documentales con la información recolectada en el desarrollo del proceso. d) Hacer entrega del 100 % de las evidencias del avance en el componente económico por unidad de intervención y de acuerdo al plan de trabajo propuesto y aprobado, las cuales están compuestas por: zonas homogéneas físicas, investigación de mercado inmobiliario, presupuestos de obra por tipología constructiva, avalúos comerciales puntuales y zonas homogéneas geoeconómicas.

e) Entregar al supervisor del contrato los reportes de avance del control de calidad del componente físico, jurídico, económico y social, de acuerdo al plan de calidad presentado y aprobado.

f) Hacer entrega del 100% de las evidencias del alcance en las actividades de interlocución de segundo y tercer nivel realizadas, las cuales están compuestas por: listados de asistencia, registro fotográfico e información socializada.

g) Realizar las proyecciones de incrementos de avalúos esperados a fin de que la administración municipal tome decisiones frente a la modificación del estatuto tributario y el porcentaje de adopción del valor catastral frente al comercial.

3. Hacer entrega del los documentos pertenecientes a la etapa posoperativa:

a) Entregar al supervisor del contrato la base de datos catastral actualizada, cumpliendo la especificación técnica definida en el modelo de levantamiento catastral del LADM_COL Versión 1.2.

b) Entregar al supervisor del contrato la documentación recolectada durante el desarrollo del proceso de actualización catastral para los componentes físico, jurídico, económico y social. Esta información deberá ser entrega en formato digital a excepción de los planos recolectados.

c) Entregar el 100% de las evidencias de las actividades de interlocución de cuarto nivel realizadas, las cuales están compuestas por: listados de asistencia, registro fotográfico e información socializada.

d) Entregar al supervisor del contrato para su aprobación la proyección de los actos administrativos de clausura y valores del proceso de actualización catastral.

e) Entregar las memorias técnicas del proceso de actualización catastral con los respectivos soportes, de conformidad con la normatividad catastral vigente.

4. Realizar los informes correspondientes a cada uno de los pagos previstos en la forma de pago.

5. Adelantar las labores operativas necesarias de acuerdo con lo establecido en el contrato con el gestor catastral y las regulaciones del IGAC.

6. Garantizar los recursos humanos, técnicos, tecnológicos, financieros, operativos y logísticos necesarios para llevar a cabo las labores operativas contratadas de acuerdo con el objeto del contrato.

7. Asegurar la capacitación y entrenamiento previo del recurso humano involucrado en la ejecución del contrato, enfatizando en la regulación normativa del IGAC.

8. Asegurar la integridad y calidad de la información catastral generada durante las labores operativas contratadas por el gestor, en cumplimiento al plan de calidad aprobado.

9. Responder a los requerimientos de entidades judiciales y de control relacionados con las labores y/o actividades que hayan sido ejecutadas, y que sean objeto de dichos requerimientos, independientemente de que haya finalizado su vínculo contractual, en coordinación con el gestor catastral y previa solicitud de este.

10. Proponer y adoptar, previa aprobación del gestor catastral, las medidas de prevención de riesgos y las medidas correctivas necesarias para asegurar el cumplimiento adecuado del contrato, su objeto, obligaciones generales y específicas, así como la entrega de los productos acordados para los procesos del objeto del contrato.

11. Fomentar, en coordinación con el gestor catastral y de acuerdo con sus lineamientos, la participación ciudadana en las distintas etapas de la interlocución comunitaria.

12. Participar en actividades de difusión y divulgación del proceso de actualización catastral, así como apoyar al gestor en la resolución de inquietudes y preguntas de la ciudadanía y los usuarios del mismo. Atendiendo lo establecido en artículo 4.2.13 de la Resolución 1040 de 2023.

Apoyar en la generación y actualización de la documentación técnica necesaria para respaldar los procesos de la actualización catastral, especialmente, en la construcción de las memorias técnicas.

Contribuir a la gestión de la seguridad de la información catastral, a la que tenga acceso o genere, implementando medidas de protección y aseguramiento de los datos para prevenir perdidas, alteraciones o accesos no autorizados.

15. Resolver hasta mil trámites que requieran VISITA DE CAMPO, a excepción de aquellos que corresponden a MUTACIONES DE CUARTA clase, correspondientes a predios ubicados en la zona de intervención y que a la fecha del acta de inicio su estado no haya avanzado ya a la actividad de control de calidad. Los trámites que serán resueltos en el marco del proyecto cumplen con las siguientes características: i) Trámites a solicitud de parte sin resolver (rezago) de predios ubicados en la zona objeto de actualización catastral, ii). Solo aplican los siguientes tipos de trámites: Mutaciones de segunda, tercera, quinta, cancelaciones, complementaciones y rectificaciones (exceptuando los trámites de oficina tales como rectificación de datos del predio y del propietario), iii) Trámites que se encuentran en actividades previas a control de calidad y iv) Nuevos trámites radicados desde la entrega de los trámites en rezago y hasta el 15 de noviembre de 2025.

16. Las actividades a realizar sobre los trámites de conservación a cargo del CONTRATISTA serán las siguientes:

- Revisión documental: Consiste en la verificación de la completitud documental según el tipo de trámite los requerimientos necesarios para dar solución al mismo, el insumo principal para la revisión serán los archivos digitales.(el expediente físico será considerado en el caso de los planos).
- Visita de campo: Se deberá programar y realizar la respectiva visita de campo, levantando la información necesaria para dar solución al trámite y el respectivo registro fotográfico.
- Generación de informe técnico: Documento con la justificación de los cambios realizados, soportes y resumen técnico de la visita.
- Base de datos gráfica y alfanumérica con la mutación correspondiente: Bases de datos con los cambios aplicados en los registros catastrales geográfico y alfanumérico, en los casos que aplique no será levantado el puntaje de la construcción y en su lugar se contará con la tipología constructiva la cual podrá ser homologada.
- Proyección de acto administrativo: Acto administrativo que soporta la mutación realizada.

17. Disponer de los recursos administrativos, logísticos y operativos requeridos durante la ejecución del proyecto, tales como documentos de identificación y dotación del equipo de trabajo, oficina con la dotación necesaria para el personal y con capacidad para recibir documentación y/o recibir propietarios o interesados en el proceso, elementos de logística necesarios en las socializaciones.

Las obligaciones especificas descritar en la clausula séptima de la presente adicion son:

1. Hacer entrega de los documentos pertenecientes a la etapa pre operativa:

a). Documento de diagnóstico y caracterización del territorio de la zona de intervención en el área urbana del municipio.

b) Presentar ante el supervisor del contrato para su aprobación, el plan integral de trabajo, que incluirá: plan de intervención, cronograma general del proyecto, plan social y de comunicaciones y plan de calidad.

c) Presentar los soportes que evidencien el desarrollo de las actividades de socialización del primer nivel con los actores del gobierno local y actores estratégicos del territorio. d) Proyección de acto administrativo de apertura del proceso de actualización Catastral.

2. Hacer entrega de los documentos pertenecientes a la etapa operativa:

a). Entrega al supervisor del contrato para su aprobación el documento resultado del pre-reconocimiento predial.

b) Hacer entrega del 100% de las evidencias del avance en el reconocimiento predial por unidad de intervención y de acuerdo al plan de trabajo propuesto y aprobado; las cuales están compuestas por: base

de datos con la información física y soportes documentales con la información recolectada en el desarrollo del proceso.

c). Hacer entrega del 100% de las evidencias del avance en el componente jurídico por unidad de intervención y de acuerdo al plan de trabajo propuesto y aprobado, las cuales están compuestas por: base de datos con la información jurídica y soportes documentales con la información recolectada en el desarrollo del proceso.

d). Hacer entrega del 100 % de las evidencias del avance en el componente económico por unidad de intervención y de acuerdo al plan de trabajo propuesto y aprobado, las cuales están compuestas por: zonas homogéneas físicas, investigación de mercado inmobiliario, presupuestos de obra por tipología constructiva, avalúos comerciales puntuales y zonas homogéneas geoeconómicas.

e) Entregar al supervisor del contrato los reportes de avance del control de calidad del componente físico, jurídico, económico y social, de acuerdo al plan de calidad presentado y aprobado.

f). Hacer entrega del 100% de las evidencias del alcance en las actividades de interlocución de segundo y tercer nivel realizadas, las cuales están compuestas por: listados de asistencia, registro fotográfico e información socializada:

g) Realizar las proyecciones de incrementos de avalúos esperados a fin de que la administración municipal tome decisiones frente a la modificación del estatuto tributario y el porcentaje de adopción del valor catastral frente al comercial.

h) Realizar la entrega de los productos cartográficos escala 1:2000, de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos por el IGAC en especial lo referente a las Resoluciones 197 de 2022, 471 y 529 de 2020: Por medio de la cual se establecen las especificaciones técnicas mínimas que deben tener los productos de la cartografía básica oficial de Colombia, para un área aproximada de 2.087 HA. Los productos cartográficos hacen referencia a los siguientes ítems.

- Ortoimagen
- Modelo digital del terreno
- Base de datos cartográfica (vectorial).

i) Realizar los ajustes necesarios cuando haya a lugar en cuanto a las observaciones por parte del Instituto Geográfico Agustin Codazzi- IGAC de los productos cartográficos.

3.Hacer entrega de los documentos pertenecientes a la etapa posoperativa:

a) Entregar al supervisor del contrato la base de datos catastral actualizada, cumpliendo la especificación técnica definida en el modelo de levantamiento catastral del LADM_COL Versión 1.2.

b) Entregar al supervisor del contrato la documentación recolectada durante el desarrollo del proceso de actualización catastral para los componentes físico, jurídico, económico y social. Esta información deberá ser entregada en formato digital a excepción de los planos recolectados.

c) Entregar el 100% de las evidencias de las actividades de interlocución de cuarto nivel realizadas, las cuales están compuestas por: listados de asistencia, registro fotográfico e información socializada.

d) Entregar al supervisor del contrato para su aprobación la proyección de los actos administrativos de clausura y valores del proceso de actualización catastral.

e) Entregar las memorias técnicas del proceso de actualización catastral con los respectivos soportes, de conformidad con la normatividad catastral vigente.

4. Realizar los informes correspondientes a cada uno de los pagos previstos en la forma de pago.

5.Adelantar las labores operativas necesarias de acuerdo con lo establecido en el contrato con el gestor catastral y las regulaciones del IGAC.

	6. Garantizar los recursos humanos, técnicos, tecnológicos, financieros, operativos y logísticos necesarios para llevar a cabo las labores operativas contratadas de acuerdo con el objeto del contrato. 7. Asegurar la capacitación y entrenamiento previo del recurso humano involucrado en la ejecución del contrato, enfatizando en la regulación normativa del IGAC. 8. Asegurar la integridad y calidad de la información catastral generada durante las labores operativas contratadas por el gestor, en cumplimiento al plan de calidad aprobado. 9. Responder a los requerimientos de entidades judiciales y de control relacionados con las labores y/o actividades que hayan sido ejecutadas, y que sean objeto de dichos requerimientos, independientemente de que haya finalizado su vínculo contractual, en coordinación con el gestor catastral y previa solicitud de este. 10. Proponer y adoptar, previa aprobación del gestor catastral, las medidas de prevención de riesgos y las medidas correctivas necesarias para asegurar el cumplimiento adecuado del contrato, su objeto, obligaciones generales y específicas, así como la entrega de los productos acordados para los procesos del objeto del contrato. 11. Fomentar, en coordinación con el gestor catastral y de acuerdo con sus lineamientos, la participación ciudadana en las distintas etapas de la interlocución comunitaria. 12. Participar en actividades de difusión y divulgación del proceso de actualización catastral, así como apoyar al gestor en la resolución de inquietudes y preguntas de la ciudadanía y los usuarios del mismo. Atendiendo lo establecido en artículo 4.2.13 de la Resolución 1040 de 2023. 13. Apoyar en la generación y actualización de la documentación técnica necesaria para respaldar los procesos de la actualización catastral, especialmente, en la construcción de las memorias técnicas. 14. Contribuir a la gestión de la seguridad de la información catastral, a la que tenga acceso o genere, implementando medidas de protección y aseguramiento de los datos para prevenir perdidas, alteraciones o accesos no autorizados. 15. Prestar apoyo durante dos (2) meses en la primera fase del proceso de conservación, atendiendo a los interesados en radicar tramites de los predios actualizados durante el año 2025. Dando una explicación y justificación sobre los cambios físicos, jurídicos y/o económicos encontrados, con el objetivo de detener la radicación, garantizar una óptima atención al ciudadano y minimizar el número de tramites radicados. 16. Las actividades a realizar en el apoyo en la primera fase del proceso de conservación a cargo del CONTRATISTA serán las siguientes: - Recepción de los interesados: Organización de los usuarios y clasificación de estos de acuerdo con la necesidad de atención y/o las dudas manifestadas. - Aclaración de dudas frente al resultado del proceso de actualización: Presentación de detalle de los resultados obtenidos en el marco del proceso de actualización, haciendo uso de herramientas tecnológicas que faciliten la explicación y con el propósito de la dar las claridades necesarias para contener la radicación. - Recomendar al Gestor Catastral la procedencia o no de ajustes: Identificación de la posible modificación en el aspecto físico, jurídico o económico y su tipificación según la necesidad de visita de campo o su modificación desde la oficina a partir de la información suministrada por el interesado en el trámite. 17. Disponer de los recursos administrativos, logísticos y operativos requeridos durante la ejecución del proyecto, tales como documentos de identificación y dotación del equipo de trabajo, oficina con la dotación necesaria para el personal y con capacidad para recibir documentación y/o recibir propietarios o interesados en el proceso, elementos de logística necesarios en las socializaciones.

Fuente: Elaboración propia a partir del complemento del contrato por prestación de servicios No. 1179 de 2025.

3. ACTIVIDADES REALIZADAS

A continuación, se relacionan las actividades y productos ejecutados para el periodo reportado, es decir de **06 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025:**

- Consolidación Base de datos catastral actualizada, conforme a la especificación técnica del modelo de levantamiento catastral LADM_COL versión 1.2.
- Soportes de la documentación recolectada durante el proceso de actualización catastral para los componentes físico, jurídico, económico y social.
- Evidencias de avance en las actividades de interlocución de cuarto nivel realizadas.
- Proyección del acto administrativo de clausura y de valores del proceso de actualización catastral.
- Las memorias del proceso de actualización catastral con los respectivos soportes, elaboradas de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico de la Resolución 1040 de 2023.
- Reunión de seguimiento para entrega de los documentos de la etapa posoperativa en el marco del contrato 1179 y en cumplimiento de la normatividad catastral. Realizada en la siguiente fecha: diciembre 29 de 2025.

4. AVANCE A CRONOGRAMA

Se presenta la relación de las actividades **desde 06 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025,** las cuales corresponden al avance de la **etapa posoperativa del proyecto.**

Id		Id	Modo de tarea	EDT	Nombre de tarea	Predecesoras	Duración	Comienzo	Fin
323		323		3.10.1	Ajustes	322	3 días	vie 11/28/25	mar 12/2/25
324		324		3.11	Generación XTF preliminar		10 días	vie 11/28/25	jue 12/11/25
325		325		3.11.1	Entrega de XTF preliminar	219FC+5 días	5 días	vie 11/28/25	jue 12/4/25
326		326		3.11.2	Calidad externa	325CC	9.75 días	vie 11/28/25	jue 12/11/25
327		327		3.11.3	Validación por parte del gestor del XTF preliminar	325	5 días	vie 12/5/25	jue 12/11/25
328		328		4	Etapa Post Operativa		31 días	vie 11/14/25	vie 12/26/25
329		329		4.1	Liquidación		14 días	lun 12/1/25	jue 12/18/25
330		330		4.1.1	Decisión porcentaje de avalúo catastral vs comercia	315CC+30 días	5 días	lun 12/1/25	vie 12/5/25
331		331		4.1.2	Decisión suspensión de términos		1 día	vie 12/5/25	vie 12/5/25
332		332		4.1.3	liquidación de avalúos	323	8 días	mié 12/3/25	vie 12/12/25
333		333		4.1.4	Sensibilidad económica	332CC+1 día	8 días	jue 12/4/25	lun 12/15/25
334		334		4.1.5	Asignación final de valores	333	3 días	mar 12/16/25	jue 12/18/25
335		335		4.2	Consolidación XTF		6 días	vie 12/19/25	vie 12/26/25
336		336		4.2.1	Generación XTF	329	5 días	vie 12/19/25	jue 12/25/25
337		337		4.2.2	Validación XTF por parte del gestor	336CC+1 día	5 días	lun 12/22/25	vie 12/26/25
338		338		4.3	Interlocución 4to nivel		15 días	lun 12/1/25	vie 12/19/25
339		339		4.4	Actos administrativos		8 días	mié 12/3/25	vie 12/12/25
340		340		4.4.1	Expedición de resolución de valores	323	8 días	mié 12/3/25	vie 12/12/25
341		341		4.4.2	Expedición de resolución de cierre	340	0 días	vie 12/12/25	vie 12/12/25
342		342		4.5	Documentación		30 días	vie 11/14/25	jue 12/25/25
343		343		4.5.1	Proyección de memorias		30 días	vie 11/14/25	jue 12/25/25
344		344		5	Fin de proyecto		0 días	mié 12/31/25	mié 12/31/25

Proyecto: Actualización Tunja
Fecha: lun 12/1/25

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas	
División	Tarea manual	Hito externo	
Hito	solo duración	Fecha límite	
Resumen	Informe de resumen manual	Progreso	
Resumen del proyecto	Resumen manual	Progreso manual	
Tarea inactiva	solo el comienzo		
Hito inactivo	solo fin		

5. AVANCE FINANCIERO

En el marco de la ejecución del **Contrato Interadministrativo 1179 de 2025** se tiene el siguiente balance financiero:

A continuación, se relacionan los hitos del **Contrato Interadministrativo 1179 de 2025,** de acuerdo con la forma de pago establecida en el contrato.

PAGO	VALOR	ESTADO
1	$2.970.000.000	Pagado
2	$990.000.000	Pagado
3	$990.000.000	Pagado
4	$990.000.000	Pagado
5	$990.000.000	Pagado
6	$990.000.000	Pagado
7	$1.980.000.000	En tramite

DICITEC.S.E.M.

El informe presentado se realiza en el marco del **proceso del cobro 07 establecido en la cláusula 6 del Contrato Interadministrativo 1179 de 2025.**

Cordialmente,

DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTIÓN PARA LAS REGIONES-SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA S.A.S.
NIT. 900.861.269-2
R.L: ENRIQUE ALFONSO LOPEZ PINILLA
C.C. 79.567.763 DE BOGOTÁ

Elaboró y revisó: Edier Fernando Ávila, DICITEC, Apoyo Calidad.

1.20-4 1231

Tunja, 4 de mayo de 2026

Doctora
LUZ MILA ACEVEDO GALÁN
DIRECTORA
UNIDAD ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ESTATAL
Alcaldía de Tunja

ASUNTO: CERTIFICADO DE VALIDACIÓN DE PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO 1179 DE 2025_SÉPTIMO PAGO

Por medio del presente se certifica que se realizó la verificación de las planillas de seguridad social correspondientes al mes DICIEMBRE de 2025, aportadas en el marco de la ejecución del contrato 1179 de 2025, cuyo objeto es ***DCM 01 PRESTACION DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR PARA LA ACTUALIZACION CATASTRAL URBANA EN SUS COMPONENTES FISICO, JURIDICO Y ECONOMICO CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN EL MARCO DE LA GESTORIA DE LA CIUDAD DE TUNJA.IP-140 EBI 2024150010105 MGA 0406003.***

Dicha verificación se efectuó para los siguientes integrantes del equipo de trabajo vinculados, encontrándose conformes los aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales según lo exigido por la normativa vigente

No.	Rol	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE PLANILLA DICIEMBRE
1	LÍDER FÍSICO	IRIS SANCHEZ AROCA	65.733.290	7996710364
2	LÍDER JURÍDICO	ANGELICA MARIA CAMARGO GOMEZ	1.096.206.250	35502828
3	LÍDER SOCIAL	ANDREA XIOMARA TARAZONA GONZALEZ	1.098.743.482	92203875
4	LÍDER ECONÓMICO	URBANA ENGINEERING SURVEY LTD; DAGOBERTO ROBAYO GUTIERREZ	79.846.882	7997600619
5	LÍDER DE CALIDAD	JAIRO RIOS RAMIREZ	80.112.298	92207289
6	LÍDER DE TECNOLOGÍA Y ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS	JOHANA ALEJANDRA RATIVA MORA	1.010.233.905	92207213
7	ENTIDAD	DICITEC SEM SAS	900.861.269	4414884
8	GERENTE DE PROYECTO	LINA MARIA HERRERA SANCHEZ	1110572387	7996709862

La verificación se realizó en cumplimiento de las funciones de supervisión técnica, garantizando el cumplimiento de los aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales según lo exigido por la normatividad vigente.

*En visita al lugar de los trabajos y/o en la entrega de los bienes, servicios y demás, se constató que lo ejecutado está de acuerdo con el porcentaje equivalente al 67,12 % encontrándose como soportes los informes allegados junto con sus anexos que hacen parte de la presente acta.

De conformidad con el complemento electrónico suscrito entre las partes, la estructura de pagos fue definida inicialmente sobre un valor total de $9.900.000.000, distribuido mediante porcentajes asociados al grado de avance físico de cada una de las etapas contractuales, en el marco de la actualización de 65.022 predios del área urbana y el cumplimiento del 100% de la etapa posoperativa. Sin embargo, existe ADICION 1 y PRORROGA 3 de fecha 25 de febrero de 2026 en secop, a partir de la cual se recalcula el avance del porcentaje técnico y presupuestal para los 30.784 predios faltantes del procedo de actualización catastral.

Cordialmente,

Oswaldo Jiménez Mesa

OSWALDO JIMÉNEZ MESA
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN CATASTRAL MULTIPROPÓSITO

DICITEC S.E.M.

CERTIFICADO DE VINCULACIÓN OPERATIVA

ENRIQUE ALFONSO LOPEZ PINILLA, identificado con la cedula de ciudadanía No.79.567.763 de Bogotá, actuando en representación legal de DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTIÓN PARA LAS REGIONES – DICITEC S.E.M SAS, identificado con Nit 900.861.269-2, en calidad de CONTRATISTA, mediante Contrato Interadministrativo No. 1179 de 2025, cuyo objeto es "DCM 01 PRESTACION DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR PARA LA ACTUALIZACION CATASTRAL URBANA EN SUS COMPONENTES FISICO, JURIDICO Y ECONOMICO CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN EL MARCO DE LA GESTORIA DE LA CIUDAD DE TUNJA.IP-140 EBI 2024150010105 MGA 0406003". celebrado con el Municipio de Tunja

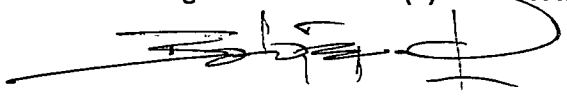
CERTIFICO

Que el personal técnico profesional que a continuación se indica estuvo de conformidad a la propuesta técnica y económica del contrato en mención, vinculado operativamente con la ejecución de las actividades y tareas de la **etapa posoperativa** del contrato, así:

No.	Rol	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE PLANILLA (DICIEMBRE)
1	Gerente del Proyecto	LINA MARIA HERRERA SANCHEZ	1.110.572.387	7996709862
2	Líder Físico	IRIS SANCHEZ AROCA	65.733.290	7996710364
3	Líder Jurídico	ANGELICA MARIA CAMARGO GOMEZ	1.096.206.250	35502828
4	Líder Social	ANDREA XIOMARA TARAZONA GONZALEZ	1.098.743.482	92203875
5	Líder Económico	URBANA ENGINEERING SURVEY LTD; DAGOBERTO ROBAYO GUTIERREZ	79.846.882	7997600619
6	Líder de Calidad	JAIRO RIOS RAMIREZ	80.112.298	92207289
7	Líder de Tecnología y Administración de Base de Datos	JOHANA ALEJANDRA RATIVA MORA	1.010.233.905	92207213
8	ENTIDAD	DICITEC SEM SAS	900.861.269	4414884

Para todo efecto legal se deja de presente que DICITEC S.E.M. gestiona el personal y los demás apoyos técnicos y operativos que se requiera para la ejecución del **Contrato Interadministrativo No. 1179 de 2025,** por medio de los contratos de apoyo a la gestión y/o colaboración empresarial para la disposición de bienes y/o servicios en el marco de su manual de contratación.

Dada en Bogotá a los **cuatro (4) días del mes de mayo de 2026.**



DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTIÓN PARA LAS REGIONES-SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA S.A.S.
NIT. 900.861.269-2
R.L: ENRIQUE ALFONSO LOPEZ PINILLA
C.C: 79.567.763 DE BOGOTÁ

Identificación	900861269	Sucursal	PRINCIPAL	Teléfono	3188556317
Razón Social	DICITEC SEM SAS	Dirección	CR 19C 86 14 OF 502	Fecha Pago	08/01/2026
Clase de Aportante	B - Aportante con menos de 200 cotizantes	Ciudad	BOGOTÁ, D.C.	Periodo Salud	Enero-01
Banco	BANCOLOMBIA	No. Planilla	4414884	Periodo Pensión	Diciembre-01
Total a Pagar	$19,004,000	Total Intereses Mora	$0	Estado	Pagada
Número Días en Mora	0				

compensar | miplanilla.com

PENSIÓN

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Voluntaria Afiliado	Voluntaria Empleador	Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Interés Mora	Total antes Mora	Total a Pagar
231001	Colfondos	800227940	1	$1,500,000	$240,000	$0	$0	$0	$0	$0		$240,000
230301	Porvenir	800224808	3	$7,923,500	$1,267,800	$0	$0	$0	$0	$0		$1,267,800
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	900336004	7	$49,970,000	$7,995,200	$0	$0	$187,400	$415,200	$0		$8,597,800
Totales				$59,393,500	$9,503,000	$0	$0	$187,400	$415,200	$0		$10,105,600

SALUD

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	UPC	Interés Mora	Autorización Incapacidades	Valor Incapacidades	Autorización Licencias	Valor Licencias	Saldo a Favor	Total antes Mora	Total a Pagar
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	830003564	1	$9,000,000	$360,000	$0	$0		$0		$0		360000	$360,000
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	900156264	1	$1,500,000	$60,000	$0	$0		$0		$0		60000	$60,000
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264	1	$1,500,000	$60,000	$0	$0		$0		$0		60000	$60,000
EPS048	EPS-S Mutual Ser	806008394	1	$1,500,000	$60,000	$0	$0		$0		$0		60000	$60,000
EPS008	Compensar EPS	860066942	3	$8,923,500	$357,000	$0	$0		$0		$0		357000	$357,000
EPS005	Sanitas EPS	800251440	4	$36,970,000	$3,898,800	$0	$0		$0		$0		3898800	$3,898,800
Totales				$59,393,500	$4,795,800	$0	$0		$0		$0		$4,795,800	$4,795,800

PAGADO

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Informacion

INFORMACIÓN ARP

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Interés Mora	Valor Total Incapacidades	Saldo a Favor	Valor Pagado Otros Riesgos	Total antes Mora	Total a Pagar
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	860011153	11	$59,393,500	$303,300	$0				303300	$303,300

CAJAS DE COMPENSACIÓN

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Interés Mora	Total antes Mora	Total a Pagar
CCF14	Comfacauca Caja de Compensacion Fliar	891500182	1	$3,500,000	$140,000	$0	140000	$140,000
CCF16	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	891080005	3	$4,500,000	$180,000	$0	180000	$180,000
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	860066942	7	$51,393,500	$2,055,800	$0	2055800	$2,055,800
Totales				$59,393,500	$2,375,800	$0	$2,375,800	$2,375,800

SENA ICBF

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Interés Mora	Total antes Mora	Total a Pagar
PAICBF	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	899999239	1	$28,470,000	$854,100	$0	854100	$854,100
PASENA	SENA	899999034	1	$28,470,000	$569,400	$0	569400	$569,400
Totales				$56,940,000	$1,423,500	$0	$1,423,500	$1,423,500

D O

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Informacion

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1098743482	ANDREA XIOMARA TARAZONA GONZALEZ	Calle 63 #15-40 San Gerardo	3142127770	xiomaratarazonag@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			SANTANDER	BUCARAMANGA	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-12	I	09/12/2025	92203875	$580.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS046	SALUD MIA EPS	900914254-1	250.000	0		0		0	0	0	0	250.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	320.000	0	0	0	0	0	0		320.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	10.500				10.500	0	0	10.500			105	10.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	250.000	250.000
Pensión	1	320.000	320.000
Riesgos Laborales	1	10.500	10.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	580.500	580.500

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1098743482	ANDREA XIOMARA TARAZONA GONZALEZ		Calle 63 #15-40 San Gerardo	3142127770	xiomarataraznag@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			SANTANDER	BUCARAMANGA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-12	I	09/12/2025	92203875	$580.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Extranjero no obligado	HEIS	HCF	TDE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1098743482	TARAZONA GONZALEZ ANDREA XIOMARA	59	0			N																230301	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS046	2.000.000	250.000	14-23	2.000.000	1	10.500		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1096206250	0	ANGELICA MARIA CAMARGO GOMEZ	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	7490	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
68-81	CLL 33A 42 BARRIO PLANADA DEL SERRO		3138010837		ANGLIK212@GMAIL.COM			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-12	2025-12	35502828	I	2025-12-09	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.113.700	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	35502828	2026-01-15	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																				DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN				Exento de Parafiscales	Actividad Económica
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	APFT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Col	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Col	NOMBRE	IBC	Col	IBC	Col	ARL	IBC	Col	Col	Col	Col	Col	Tipo Cot.	Subtipo Cot.	Total		
1	CC 1096206250	CAMARGO GOMEZ ANGELICA MARIA	3.600.000																	0			30	30	0	30	COLPENSION ES-25-14	3.600.000	576.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	3.600.000	450.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	3.600.000	87.700	0,02436	0	0	0	0	0	59	0	1.113.700	N	3721001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1096206250	0	ANGELICA MARIA CAMARGO GOMEZ	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	7490	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
68-81	CLL 33A 42 BARRIO PLANADA DEL SERRO		3138010837		ANGLIK212@GMAIL.COM			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-12	2025-12	35502828	I	2025-12-09	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.113.700	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	35502828	2026-01-15	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
3.600.000	3.600.000	3.600.000	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	576.000	0	0	0	576.000
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	576.000	0	0	0	576.000
EPS(Administradoras: 1)				1	450.000	0	0	0	450.000
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	450.000	0	0	0	450.000
ARP(Administradoras: 1)				1	87.700	0	0	0	87.700
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	87.700	0	0	0	87.700
Gran Total					1.113.700	0	0	0	1.113.700

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Occidente

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900128495
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			URBANA ENGINEERING SURVEY LTD
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 23 J BIS N° 98 33 OFICINA 101	TELÉFONO:	3050508
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7997600619		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES diciembre AÑO 2025		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES enero AÑO	2026
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/09		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1992166065

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
SUBTOTALES:		1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 455.600	$ 0	$ 455.600

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 57.000
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 57.000
SUBTOTALES:		1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 57.000
													$ 114.000	$ 0	$ 0	$ 114.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 42.200	$ 42.200	$ 0	$ 0	$ 42.200
SUBTOTALES:		2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 42.200	$ 42.200	$ 0	$ 0	$ 42.200

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	2	$ 114.000	$ 0	$ 114.000
SUBTOTALES:		2	$ 114.000	$ 0	$ 114.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES							
																											PENSIÓN								SALUD						ARP															
N°	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1000984812	ESTUPINAN MENDEZ NOVINSON	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO		SI																		230201-PROTECCION	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Norma	$ 227.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500	001	$ 7.500	30	$ 1.423.500	CCF24-COMPENSAR	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 79846882	ROBAYO GUTIERREZ DAGOBERTO	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO		SI																		231001-COLFONDOS	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Norma	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500		$ 34.700	30	$ 1.423.500	CCF24-COMPENSAR	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 725.800

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	65733290
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			IRIS SANCHEZ AROCA
CIUDAD/MUNICIPIO:	IBAGUE	DEPARTAMENTO:	TOLIMA
DIRECCIÓN:	CALLE 103 3 A 10 SUR	TELÉFONO:	2675288
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	79967103 64	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES diciembre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre AÑO 2025		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1992279834		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 640.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 640.000	$ 0	$ 640.000
SUBTOTALES:										$ 640.000	$ 0	$ 640.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 500.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 500.000	$ 0	$ 0	$ 500.000
SUBTOTALES:													$ 500.000	$ 0	$ 0	$ 500.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 97.500	$ 97.500	$ 0	$ 0	$ 97.500
SUBTOTALES:									$ 97.500	$ 0	$ 0	$ 97.500

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																PARAFISCALES						
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN								SALUD							ARP				CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
																										ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 65733290	SANCHEZ AROCA IRIS	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.193.400			NO								01-30										25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.000.000	$ 640.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 640.000	EPS017-FAMISANAR	30	$ 4.000.000	$ 500.000	$ 0	$ 500.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 4.000.000	$ 65733290	$ 97.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 1.237.500

Planilla Pagada

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1010233905	JOHANA ALEJANDRA RATIVA MORA	KR 50A 37A 68 SUR AP 501	3007717773	jarativam@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-12	I	09/12/2025	92207213	$413.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	178.000	0		0		0	0	0	0	178.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	7.500				7.500	0	0	7.500			75	7.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	178.000	178.000
Pensión	1	227.800	227.800
Riesgos Laborales	1	7.500	7.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	413.300	413.300

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1010233905	JOHANA ALEJANDRA RATIVA MORA	KR 50A 37A 68 SUR AP 501	3007717773	jarativam@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIONES**				**TOTAL A PAGAR**	
2025-12	2025-12	I	09/12/2025	92207213	$413.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF		PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colsanitas	Subsidio	Extranjero	Cotiz. estudiante	Extranjero	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1010233905	RATIVA MORA JOHANA ALEJANDRA	57	D			N																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS002	1.423.500	178.000	14-23	1.423.500	1	7.500		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1110572387
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			LINA MARIA HERRERA SANCHEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	SOGAMOSO	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CALLE 4 SUR NUMERO 12BIS 04	TELÉFONO:	2675288
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7996709862			TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES diciembre AÑO 2025			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre AÑO	2025
DÍAS DE MORA:	0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/09			NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1992289285

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	TOTAL APORTES A PENSIÓN						TOTALES		
				APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA				
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 832.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 832.000	$ 0	$ 832.000
SUBTOTALES:										$ 832.000	$ 0	$ 832.000

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTAL APORTES A SALUD								TOTALES			
			INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA					
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 650.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 650.000	$ 0	$ 0	$ 650.000
SUBTOTALES:													$ 650.000	$ 0	$ 0	$ 650.000

Planilla Pagada

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
			INCAPACIDAD IRP									
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 27.200	$ 27.200	$ 0	$ 0	$ 27.200
SUBTOTALES:									$ 27.200	$ 0	$ 0	$ 27.200

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																													PENSIÓN								SALUD						ARP												
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
1	CC 1110572387	HERRERA SANCHEZ LINA MARIA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 5.200.000				NO																		230301-PORVENIR	30	$ 5.200.000	$ 832.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 832.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 5.200.000	$ 650.000	$ 0	$ 650.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 5.200.000	$ 111057238	$ 27.200	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 1.509.200

Planilla Pagada

DICITEC.S.E.M.

Bogotá, 4 de mayo de 2026

Señores
MUNICIPIO DE TUNJA
Alcaldía Mayor de Tunja

Asunto: Aplicación de Tarifa por concepto de Retención en la Fuente correspondiente a Servicios (4%) en el marco del contrato interadministrativo 1179 de 2025.

Respetados Señores:

De conformidad con la propuesta presentada para atender la invitación que el Municipio de Tunja realizó para obtener apoyo a la gestión catastral del municipio de Tunja con radicado 1.1-2 1350, la cual fuera aceptada en su integridad por la Dirección del Departamento Administrativo de Gestión Catastral Multipropósito el 27 de mayo del año 2025 a efecto celebrar el contrato interadministrativo al amparo de la Resolución 865 del 16 de Junio de 2025; nos permitimos solicitar sea aplicada la tarifa del 4% para el impuesto de Retención en la Fuente en tanto los servicios prestados en el marco del contrato interadministrativo 1179 de 2025 corresponden a la categoría de servicios asistenciales generales en áreas de apoyo al gestor catastral en aspectos técnicos, tecnológicos, operativos y logísticos.

En tanto que en el objeto del contrato y el alcance del servicio contratado predomina el factor operativo, primando factores materiales sobre los intelectuales, solicitamos formalmente que sobre las facturas emitidas en virtud de la ejecución del contrato interadministrativo 1179 de 2025 se aplique la retención en la fuente del 4%.

Agradeciendo su atenta diligencia, se suscribe muy cordialmente,

DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTIÓN PARA LAS REGIONES-SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA S.A.S.
NIT. 900.861.269-2
R.L: ENRIQUE ALFONSO LOPEZ PINILLA
C.C: 79.567.763 DE BOGOTÁ

DICITEC S.E.M.

Bogotá, Mayo 04 de 2026

CERTIFICACION PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Respetados Señores:

Nosotros, ENRIQUE ALFONSO LOPEZ PINILLA identificado con C.C. 79.567.763 en calidad de REPRESENTANTE LEGAL, y JOHANA GRAJALES DUQUE identificada con la C.C. 65.816.777 y Tarjeta Profesional No 248119-T en calidad de REVISORA FISCAL CERTIFICAMOS que la empresa DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTION PARA LAS REGIONES – SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SAS Y/O DICITEC SEM SAS con Nit 900.861.269-2 ha cumplido durante los últimos (6) meses y a la fecha se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones provenientes del sistema Salud, Pensiones Obligatorias, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificada por el artículo 1 de la Ley 828 de Julio 20 de 2003, en concordancia con el artículo 27 del Decreto 2170 del 2002.

Atentamente,

DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTION PARA LAS REGIONES - SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA S.A.S.
NIT. 900.861.269-2
R.L: ENRIQUE ALFONSO LOPEZ PINILLA
C.C: 79.567.763 DE BOGOTA

JOHANA GRAJALES DUQUE
C.C. 65.816.777
T.P. 248119-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOHANA GRAJALES DUQUE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 65816777 de FRESNO (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 248119-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

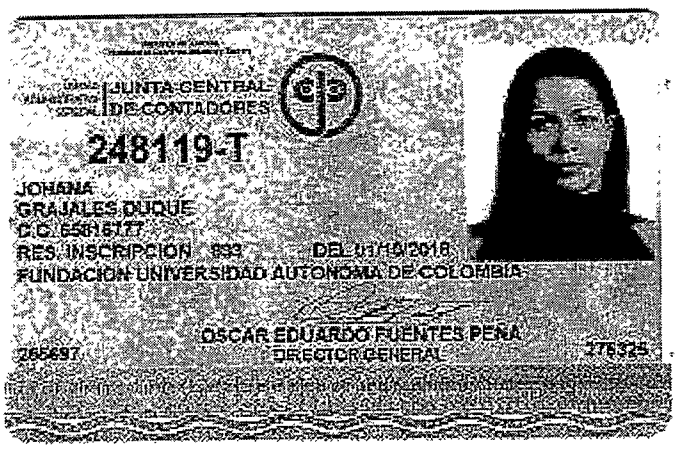
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



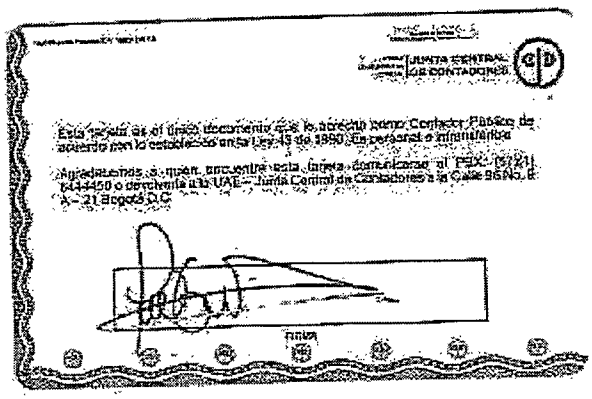
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

248119-T

JOHANA
GRAJALES DUQUE
C.C. 65816127
RES. INSCRIPCIÓN 933 DEL 01/10/2018
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

265697 276325



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que le acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (571) 6443450 o devolverla a la UAE — Junta Central de Contadores a la Calle 95 No. 8 A - 21 Bogotá D.C.

Firma

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 65.816.777

GRAJALES DUQUE

APELLIDOS

JOHANA

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO 24-MAY-1985

FRESNO

(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

23-JUL-2003 FRESNO

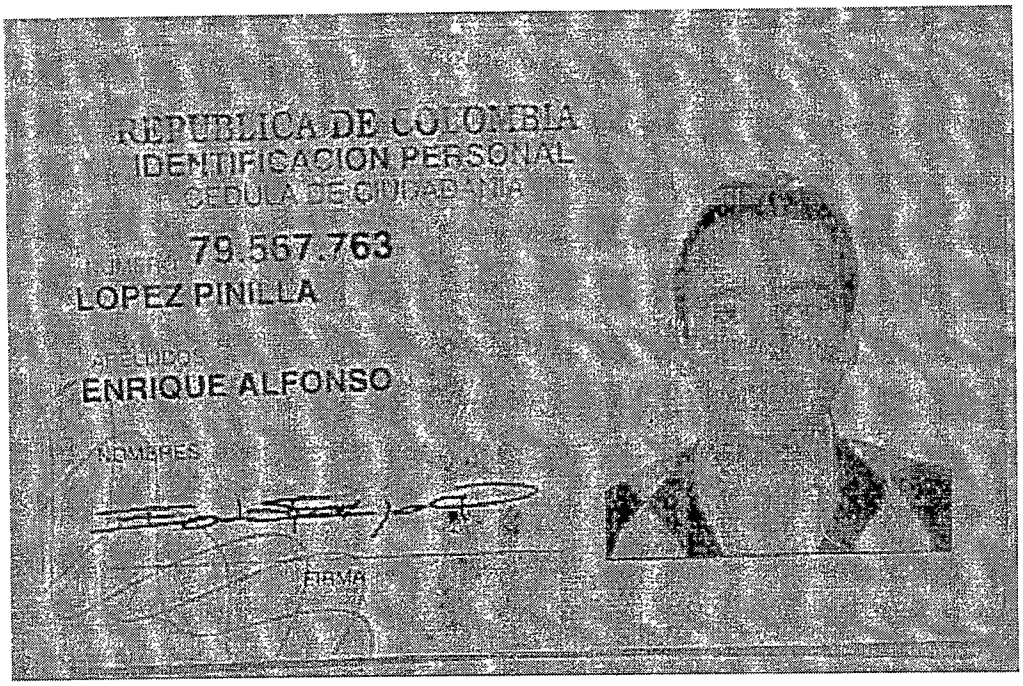
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

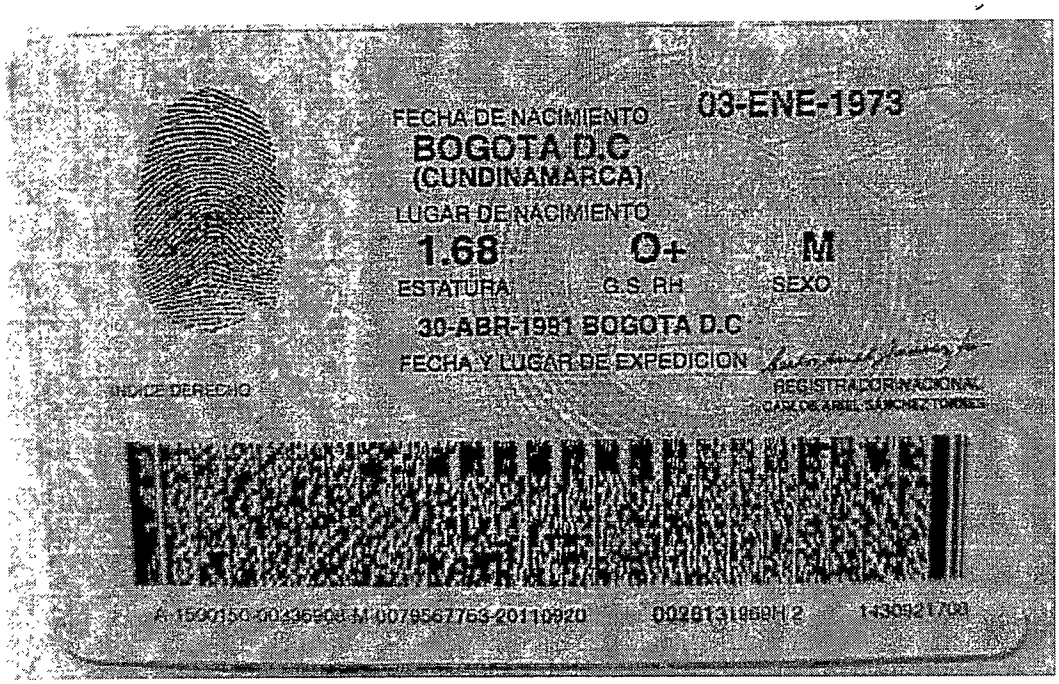
INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00464665-F-0065818777-20130906 0034739785A 1 1712518649


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
79.567.763
LOPEZ PINILLA
APELLIDOS
ENRIQUE ALFONSO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 03-ENE-1973
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
30-ABR-1991 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1500150-00436908-M-0079567763-20110920 0028131968H2 1430921709

1.20-4 1230

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN CATASTRAL MULTIPROPÓSITO

CERTIFICA:

Que, en el marco del contrato número 1179 de 2025 cuyo objeto es ***DCM 01 PRESTACION DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR PARA LA ACTUALIZACION CATASTRAL URBANA EN SUS COMPONENTES FISICO, JURIDICO Y ECONOMICO CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN EL MARCO DE LA GESTORIA DE LA CIUDAD DE TUNJA.IP-140 EBI 2024150010105 MGA 0406003.*** y una vez revisados los soportes aportados por el contratista para radicación de su séptimo y de conformidad con el complemento electrónico suscrito entre las partes, la estructura de pagos fue definida inicialmente sobre un valor total de $9.900.000.000, distribuido mediante porcentajes asociados al grado de avance físico de cada una de las etapas contractuales, en el marco de la actualización de 65.022 predios del área urbana y el cumplimiento del 100% de la etapa posoperativa. Sin embargo, existe ADICION 1 y PRORROGA 3 de fecha 25 de febrero de 2026 en secop, a partir de la cual se recalcula el avance del porcentaje técnico y presupuestal para los 30.784 predios faltantes del procedo de actualización catastral.

*En visita al lugar de los trabajos y/o en la entrega de los bienes, servicios y demás, se constató que lo ejecutado está de acuerdo con el porcentaje equivalente al 67,12 % encontrándose como soportes los informes allegados junto con sus anexos que hacen parte de la presente acta.

Dada en Tunja, a los 4 días del mes de mayo de 2026

Oswaldo Jiménez Mesa

OSWALDO JIMÉNEZ MESA
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN CATASTRAL MULTIPROPÓSITO

PRORROGA No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 1179 de 2025	
CONTRATO No.	**1179 DE 2025**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE TUNJA**
NIT	**891800846-1**
CONTRATISTA	**DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTIÓN PARA LAS REGIONES-SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA S.A.S**
IDENTIFICACIÓN	**900861269-2**
REPRESENTANTE LEGAL	**ENRIQUE ALFONSO LOPEZ PINILLA C.C. 79567763**
OBJETO	**DCM 01 –PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR PARA LA ACTUALIZACION CATASTRAL URBANA EN SUS COMPONENTES FISICO, JURIDICO Y ECONOMICO CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN EL MARCO DE LA GESTORIA DE LA CIUDAD DE TUNJA.IP-140 EBI 2024150010105 MGA 0406003.**
VALOR TOTAL:	**NUEVE MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 9.900.000.000) M/CTE**
PLAZO:	**El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025**
PRORROGA 1	**TREINTA (30) DIAS CALENDARIO**
PLAZO TOTAL	**Hasta el treinta (30) de enero de 2026**

MIKHAIL KRASNOV, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.000.006.722 expedida en Tunja, en su calidad de Alcalde Mayor de Tunja, en uso de las facultades y funciones contenidas en, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE TUNJA, con NIT 891800846-1, para los efectos del presente convenio se denomina **el MUNICIPIO** o Contratante por una parte y por la otra **DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTIÓN PARA LAS REGIONES-SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA S.A.S** con NIT. 900861269-2 representado legalmente por **ENRIQUE ALFONSO LOPEZ PINILLA,** identificado con cedula de ciudadanía No 79567763 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebra la presente PRORROGA No.1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATVO ELECTRÓNICO N° 1179 DE 2025, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:	
CLÁUSULA PRIMERA.- PRORROGA DEL PLAZO	**PRORROGUESE el plazo de ejecución inicial del contrato interadministrativo electrónico No. 1179 DE 2025 en TREINTA (30) DIAS CALENDARIO**

	Como consecuencia de lo anterior el plazo total de ejecución del contrato electrónico se establece así: SIETE (07) MESES Y CINCO (5) DIAS, es decir, hasta el 30 de enero de 2026
CLÁUSULA SEGUNDA.- DOCUMENTOS	Forman parte de la presente prorroga y obliga jurídicamente a las partes los documentos que a continuación se relacionan: a). Formato de modificación Contractual. b). Las actas que, mediante la ejecución del CONTRATO se redacten y firmen por las partes. c). Todos los demás documentos relativos al mismo, suscritos y cruzados entre las partes
CLÁUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	La presente prorroga se perfeccionará una vez suscrito por las partes. Para su ejecución se requiere del cumplimiento del anterior requisito.
CLAUSULA CUARTA.- GARANTÍAS	EL CONTRATISTA se obliga a ampliar y modificar las garantías, en virtud de la presente prorroga No. 1 de acuerdo al nuevo plazo.
CLAUSULA QUINTA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES	En lo demás, las cláusulas del CONTRATO interadministrativo electrónico **No. 1179 DE 2025** conservan su vigencia y alcance.
CLAUSULA SEXTA.- FIRMA ELECTRÓNICA	EL CONTRATISTA acepta de manera inequívoca el contenido del CONTRATO electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II
ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ELECTRONICO No. 1179 DE 2025 SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRONICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II.	

"PROTECCIÓN DE DATOS / DISCLAIMER: De conformidad al Decreto 1377 de 2013, Tenga en cuenta que los datos de carácter personal que usted declara en este formulario han sido suministrados de acuerdo a la verdad y que son recogidos de acuerdo con lo dispuesto en la ley de protección de datos personales 1581 del 2012, adoptada en la Alcaldía Mayor de la ciudad de Tunja resolución 0450 de 2020, se informa que los datos e información registrada será utilizada únicamente para los fines del formulario. Por lo tanto, se advierte que el uso indebido o sin autorización del propietario de los datos para cualquier otro fin va en contravía de la ley de protección de datos personales y también puede incurrir en delitos que se encuentran en la ley 1273 del 2009 y sus adendas, o ir en contravía de la ley 1712 del 2014. Le ponemos en conocimiento que estos datos se encuentran almacenados en un archivo de propiedad de la dependencia Unidad de Gestión Documental De acuerdo con la Ley anterior, tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a atencionalciudadano@tunja.gov.co o bien en la dirección: calle 19 No. 9-87 atención al ciudadano."

6

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2026 Hora: 10:22:17
Recibo No. AA26666405
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2666640051939D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTION PARA LAS REGIONES-SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA S.A.S.
Sigla: DICITEC S.E.M.
Nit: 900861269 2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02986681
Fecha de matrícula:	17 de julio de 2018
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	27 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Entidades que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la Resolución 414 del 2014, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 19 C 86 14 Oficina 501
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	secretariageneral@dicitecsem.com
Teléfono comercial 1:	3188556317
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 19 C 86 14 Oficina 501 Edificio Parma

Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	secretariageneral@dicitecsem.com
Teléfono para notificación 1:	3188556317
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

María Fernanda Ávila Cristancho

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 23 de junio de 2015 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2018, con el No. 02358095 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TRANSPORTE Y TRANSITO SEGURO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA-SEM S.A.S..

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 06 del 11 de septiembre de 2017 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2018, con el No. 02358095 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TRANSPORTE Y TRANSITO SEGURO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA-SEM S.A.S. a DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTION PARA LAS REGIONES-SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA S.A.S..

Por Acta No. 9 de la Asamblea de Accionistas del 13 de marzo de 2018, inscrito el 17 de julio de 2018 bajo el número 02358095 del libro IX, la sociedad de la referencia, inscrita previamente en la Cámara de Comercio de Tuluá el 23 de junio de 2015 bajo el número 338 trasladó su domicilio de la ciudad de: Tuluá, a la ciudad de: Bogotá.

Se aclara el Registro número 02358095 del libro IX, del 17 de julio de 2018, en el sentido de aclarar que se adiciona la sigla: DICITEC S.E.M

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el

31 de diciembre de 2057.

OBJETO SOCIAL

Con el fin de apoyar el desarrollo social y regional del país, la sociedad promoverá, estructurará y ejecutará toda clase de proyectos y estudios relacionados con la generación de soluciones técnicas, operativas, de apoyo a la gestión y especializadas que dispongan el diseño, implementación, asistencia técnica, uso, supervisión, interventoría y tercerización de servicios que en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el marco de la gestión regional de las políticas públicas tendientes a mejorar los niveles de desarrollo territorial y de seguridad vial y ciudadana; así como aquellas que vinculen componentes de infraestructura derivada de la aplicación de la ingeniería civil que requieran diseños, estudios, gerenciamiento, gestión, asistencia, estructuración, interventoría e integración de servicios tanto para el sector público como privado. La sociedad podrá proveer bienes públicos y sus servicios relacionados, que involucra la retención y transferencia de riesgos entre las partes y mecanismos de pago, relacionados con la disponibilidad y el nivel de servicio de la infraestructura y/o servicios para la prestación de servicios públicos, servicios tecnológicos y de consultoría, al igual que la operación del servicio público de gestión catastral con en foque multipropósito, mediante el desarrollo de las actividades técnicas, tecnológicas, administrativas, financieras, legales y operativas que se requieran para ejecutar los procesos de formación, actualización, conservación y difusión de información catastral; el desarrollo de los procedimientos del enfoque catastral multipropósito y, en general, aquellas actividades y productos principales o colaterales que se deriven de este servicio. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá llevar a cabo estudios, diseños, implementación, puesta en marcha, ejecución, operación y demás actividades relacionadas, bajo cualquier modalidad de contratación, suministrados directamente por la sociedad o a través de terceros. También podrá desarrollar todas aquellas actividades técnicas que puedan considerarse como complementarias o correlativas a su objeto y podrá gestionar la provisión de bienes o servicios públicos prestando apoyo logístico integral a los mismos, estando facultada para ejercer como operador catastral, desarrollando labores operativas que sirven de

insumo para adelantar los procesos de formación, actualización y conservación catastral, así como los procedimientos del en foque catastral multipropósito que sean adoptados, conforme a la regulación contenida en el artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, los Decretos Nacionales 1983 de 2019 y 148 de 2020 que adicionan el Decreto Nacional 1170 de 2015 y la regulación complementaria que expidan el Gobierno nacional y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi La sociedad podrá ejecutar cualquier actividad lícita, dentro de las actividades a desarrollar se enumeran las siguientes: i.. Celebrar contratos y convenios de naturaleza interadministrativa por virtud de su participación accionaria pública; ii. Celebrar todo tipo de contratos con personas naturales o jurídicas públicas o privadas o mixtas o de cualquier naturaleza, nacional o extranjera, tales como contratos de obra, ejecución de contratos de alianza público privada de origen público o privado, administración delegada, contratos de apoyo a la gestión, suministro, soporte y mantenimiento y consultoría entre otros, que sean requeridos por personas naturales o jurídicas públicas o privadas o mixtas o de cualquier naturaleza, para la prestación de bienes y/o servicios públicos o privados. iii. La ejecución de actividades de planeación, diseño, consultoría, interventoría, construcción y operación de todo tipo o clase de infraestructura de ingeniería, tecnológica, o de servicios al ciudadano, incluyendo la construcción de obras y prestación de servicios conexos de todo tipo, que requieran personas naturales o jurídicas, públicas, privadas, mixtas o de cualquier naturaleza, nacional o extranjera, para su propio beneficio o en beneficio de terceros o para el desarrollo urbanístico o tecnológico de ciudades en el ámbito de la implementación de sistemas de información, almacenamiento y procesamiento de información y todo sistema de infraestructura de ingeniería civil y/o tecnológicas, las cuales podrán ser realizadas bajo cualquier modalidad de contratación ya sea pública o privada. iv El diseño, asesoría, instalación, implementación, administración, gestión, modificación, operación, mantenimiento, soporte y comercialización de redes en TIC, informáticas, de telecomunicaciones, eléctricas, de datos, fibra óptica, sistemas de georreferenciación de infraestructura, así como sistemas de soporte requeridos, suministrados directamente por la sociedad o a través de terceros, v. Estructuración, diseño, implementación Y operación de soluciones eficientes e inteligentes en energía, iluminación, movilidad, transito, seguridad vial y semaforización. Todos los contratos que celebre la empresa para el suministro de bienes y servicios señalados anteriormente pueden

incluir: diseño, implementación, consultoría, interventoría, auditoría, asesoría, supervisión y ejecución vi. Estructuración, diseño, implementación y operación de soluciones inteligentes (ERP) en materia tributaria, cobro de cartera y/o recuperación de acreencias, sistemas hacendar/os y apoyo a su gestión, servicios administrativos de tránsito y transporte, cobro de acreencias, operación y administración de grúas y patios, acciones de seguridad vial, detección electrónica de infracciones de tránsito, semaforización y señalización, así como el apoyo a la gestión inherente a estos procesos vii. La prestación de servicios públicos no domiciliarios sin perjuicio de la modalidad de contratación viii. La sociedad podrá participar como proponente en cualquier modalidad de selección para la adjudicación o celebración de contratos, concursos, invitación a cotizar, licitaciones, contracción directa, pudiendo para ello constituir conforme a la Ley y bajo la forma jurídica que convenga, consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura, sociedades, asociaciones con firmas y/o personas naturales o jurídicas públicas, privadas, mixtas, o de cualquier naturaleza ix. Participar como asociado, socio o accionista o asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial, con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para el desarrollo de proyectos vinculados o relacionados con el objeto social x Para desarrollar su objeto la sociedad podrá actuar como empresaria por cuenta propia o de terceros, diseñar, construir bajo su propio riesgo y responsabilidad bien sea para entidades territoriales o para personas públicas, privadas o mixtas o de cualquier orden nacional, departamental o municipal o distrital. xi. Podrá comprar, vender, adquirir, a cualquier título o enajenar en igual forma, toda clase de bienes muebles e inmuebles, dar en prenda los primeros y grabar en hipoteca los segundos, grabar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar, cancelar títulos valores o cualesquiera elementos de comercio y aceptarlos en pago. xii. Concurrir a la constitución de sociedades, adquirir acciones o partes de interés social en sociedades, participar en ofertas plurales, hacer parte de contratistas plurales o cuya actividad se relaciones con el objeto social de la compañía. xiii. Todo tipo de actividades relacionadas con el desarrollo de software e implementación de soluciones tecnológicas, prestación de servicios en la nube, colocation, hosting. xiv. Todo tipo de actividades relacionadas con la asistencia técnica y operativa en planificación y gestión de tránsito y transporte de seguridad vial. xv. Actividades relacionadas con el servicio de alumbrado público, que comprende: suministro de

energía eléctrica al sistema de alumbrado público, la administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión las actividades de suministro de energía eléctrica al sistema de alumbrado público, de dicho sistema, el desarrollo tecnológico asociado a él, y la interventoría en los casos que aplique. El desarrollo tecnológico asociado a el Sistema de Alumbrado Público como aquellos relacionados con la iluminación de vías, plazoletas, alamedas, puentes pea tonales, pasos subterráneos en cruce a desnivel, parques, ciclo rutas, andenes, senderos en zonas duras, luminarias, nuevas fuentes de alimentación eléctrica, tecnologías de la información y las comunicaciones, que permitan entre otros una operación más eficiente, detección de fallas, medición de consumo energético, georreferenciación, atenuación lumínica, interoperabilidad y ciberseguridad. xvi. Todo tipo de actividades de los operadores catastrales, que sirven de insumo para adelantar los procesos de formación, actualización y conservación catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito que sean adoptados conforme a la regulación que para el efecto expida el Gobierno Nacional. Infraestructura de datos espaciales para la Administración de Tierras, IDE-AT. Infraestructura de Datos Espaciales especializada en los procesos dé registro, disposición y actualización de información predial y aquella que constituye derechos, restricciones y responsabilidades provenientes de objetos territoriales legales, constituidos en legislación independiente a la predial. xvii. Planificación de todo tipo de eventos sociales, corporativos y hoteleros. xviii. Realizar gastos de preinversión, inversión, financiamiento y ejecución en el desarrollo de los contratos que suscriba para el desarrollo de las labores de operación catastral. xix. Participar activa o pasivamente en asociaciones comerciales para adelantar iniciativas o desarrollar proyectos como las de joint venture, cuentas en participación y/o asociación industrial. Todos los proyectos que la sociedad en virtud de su objeto desarrolle, sin perjuicio de la forma de contratación, podrán ser ejecutados por los socios de la misma sociedad o filiales de los mismos, de igual modo, los socios y sus sociedades filiales, podrán acreditar la experiencia requerida para la ejecución de cualquier proyecto que, para su ejecución, así lo requiera lo cual realizara a nombre de la sociedad DICITEC. La enunciación expresada de actos a desarrollar no será impedimento para la celebración de otros contratos, actos u operaciones civiles o comerciales lícitos no incluidos, que tiendan al mejor desarrollo de la empresa social o que permitan una inversión fructífera de los medios o recursos

disponibles para plena realización del objeto social y actividades conexas al mismo.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $1.498.454.664
No. de acciones	: 833.333.333
Valor nominal	: $1,798145597519260.

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $1.498.454.664
No. de acciones	: 833.333.333
Valor nominal	: $1,798145597519260.

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $1.498.454.664
No. de acciones	: 833.333.333
Valor nominal	: $1,798145597519260.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración directa de la compañía será ejercidos por el Gerente, quien será el representante legal de ella. El Gerente tendrá un (1) suplente, que lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y en los actos para los cuales esté impedido. Cuando el suplente se encuentre en el ejercicio del cargo, tendrá exactamente las mismas atribuciones que el Gerente titular.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente es el representante legal de la compañía y a él están sometidos en el desempeño de sus cargos, todos los trabajadores de la compañía cuya designación no corresponda a la asamblea general de accionistas o junta directiva según el caso. Funciones: En el desempeño de su cargo y con las restricciones y limitaciones que le

impongan la ley y los estatutos, el gerente puede ejercer las siguientes funciones: A. Elaborar y someter a la aprobación de la junta directiva los presupuestos de operaciones y de inventarios, lo mismo que los programas y proyectos para el desarrollo de las actividades de la sociedad. B. Enajenar a cualquier título los bienes sociales, muebles e inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, previa autorización de la junta directiva. C. Adquirir bienes muebles e inmuebles, previa autorización de la junta directiva, si se requiere. D. Alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino. E. Comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes de la compañía. F. Transigir y comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza que fueren; desistir e interponer todos los recursos legales. G. Constituir apoderados que representen judicial o extrajudicialmente a la compañía. H. Constituir, cuando lo juzgue necesario, mandatarios que representen a la compañía, y delegarles las funciones que sean del caso. I. Dar y recibir en mutuo cualesquiera cantidades de dinero. J. Hacer depósitos en bancos o agencias bancarias y celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, como firmar letras, pagarés, cheques, giros, libranzas y cualesquiera otros instrumentos, así como negociarlos, tenerlos, cobrarlos, descargarlos, pagarlos, etc. El gerente podrá delegar estas funciones, de acuerdo con las autorizaciones que para ello reciba de la junta directiva. K. Nombrar y remover libremente los empleados de la sociedad y contratar los trabajadores para los cargos y empleos creados por la junta. Decidir igualmente, sobre las situaciones administrativas o laborales de todo el personal. L. Comprometer a la sociedad hasta por una cuantía de 700 SMLV. Cualquier compromiso de cuantía superior deberá ser aprobado por la junta directiva. M. En general, representar a la compañía por activa y por pasiva en todos los actos tendientes al cumplimiento de su objeto social. L. Comprometer a la sociedad hasta por una cuantía de Mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.000 SMLMV). Cualquier compromiso de cuantía superior deberá ser aprobado por la Junta Directiva. Deberes: Son también deberes del gerente: 1. Ejecutar los decretos de la asamblea general y los acuerdos de la junta directiva. 2. Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la asamblea general de accionistas. 3. Presentar a la asamblea general de accionistas, en su reunión ordinaria anual, el balance, las cuentas y el inventario correspondiente al ejercicio anterior, junto con un proyecto de distribución de utilidades, un informe escrito sobre la marcha de las actividades y el informe escrito del revisor. 4. Examinar y revisar

mes por mes las cuentas, los balances o inventarios de la compañía y someterlos a la consideración de la junta directiva. 5. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al debido cumplimiento de los fines sociales, sometiendo previamente a la junta directiva los negocios en que ella deba intervenir por disposición de los estatutos o de la ley. No obligarán a la sociedad los actos o contratos que el gerente celebre y que vaya más allá de sus funciones o autorizaciones. 6. Velar porque todos los trabajadores de la compañía cumplan cabalmente con sus deberes, 7. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para representar a la compañía, quienes obrarán bajo sus órdenes, y delegar las funciones que a bien tenga, previa autorización de la junta. 8. Asistir a las asambleas o juntas de accionistas o de socios de las sociedades en que tenga interés la compañía y dar su voto en representación de ésta, de acuerdo con las instrucciones que reciba de la junta directiva. 9. Visitar las sucursales de la compañía una vez cada año, por lo menos, y 10. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas por la asamblea general y por la junta directiva, así como aquellas que por la naturaleza de su cargo le corresponden. El gerente y los empleados de dirección, manejo y confianza no podrán contratar o prestar sus servicios laborales o profesionales a ninguna organización que tenga la misma naturaleza jurídica o persiga los mismos intereses que la empresa en un periodo de doce meses contados a partir de su desvinculación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 1 de septiembre de 2015, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2018 con el No. 02358095 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Enrique Alfonso Lopez Pinilla	C.C. No. 79567763

Por Acta No. 10 del 22 de diciembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2022 con el No. 02914470 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Oscar Rodolfo Lopez Rodriguez	C.C. No. 9533924

Por Documento Privado del 18 de julio de 2025 de Representante Legal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de Julio de 2025 con el No. 03278107 del Libro IX, Oscar Rodolfo López Rodríguez presentó la renuncia al cargo.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Fabio Antonio Rios Urrea	C.C. No. 15440957
Segundo Renglon	Zulma Catalina Cuesta Godoy	C.C. No. 1019019999
Tercer Renglon	Juan Luis Palacio Puerta	C.C. No. 1020765175

Por Documento Privado del 26 de junio de 2025, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de Junio de 2025 con el No. 03271062 del Libro IX, Juan Luis Palacio Puerta presentó la renuncia al cargo.

Cuarto Renglon	Liliana Margarita Olano Duque	C.C. No. 43572934
Quinto Renglon	Lina Maria Ochoa Torres	C.C. No. 1032393540

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Maria Monica Restrepo Ramirez	C.C. No. 39441951
Segundo Renglon	German Gomez Serna	C.C. No. 19315338
Tercer Renglon	Marcela Palacio Puerta	C.C. No. 1020733548
Cuarto Renglon	Jose Didier Zapata Suarez	C.C. No. 71875120

Quinto Renglon	Francisco Alberto Monsalve Hernandez	C.C. No. 8238083

Por Acta No. 03 del 14 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2019 con el No. 02529353 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Fabio Antonio Rios Urrea	C.C. No. 15440957
Cuarto Renglon	Liliana Margarita Olano Duque	C.C. No. 43572934

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Maria Monica Restrepo Ramirez	C.C. No. 39441951
Segundo Renglon	German Gomez Serna	C.C. No. 19315338
Cuarto Renglon	Jose Didier Zapata Suarez	C.C. No. 71875120
Quinto Renglon	Francisco Alberto Monsalve Hernandez	C.C. No. 8238083

Por Acta No. 08 del 20 de abril de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2022 con el No. 02837034 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Lina Maria Ochoa Torres	C.C. No. 1032393540

Por Acta No. 10 del 22 de diciembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de

2022 con el No. 02914471 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Zulma Catalina Cuesta Godoy	C.C. No. 1019019999

Por Acta No. 012 del 12 de diciembre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2023 con el No. 03048596 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Juan Luis Palacio Puerta	C.C. No. 1020765175

Por Documento Privado del 26 de junio de 2025, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de Junio de 2025 con el No. 03271062 del Libro IX, Juan Luis Palacio Puerta presentó la renuncia al cargo.

SUPLENTES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Marcela Palacio Puerta	C.C. No. 1020733548

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 17 del 4 de abril de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2025 con el No. 03256591 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Johana Grajales Duque	C.C. No. 65816777 T.P. No. 248119-T

Por Documento Privado No. Sin núm., del Revisor Fiscal del 8 de

febrero de 2017, inscrito el 17 de julio de 2018 bajo el número 02358095 del libro IX, Xiomara Elisa Muñoz Medina renunció al cargo de Revisor Fiscal Principal de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la Sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 06 del 11 de septiembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02358095 del 17 de julio de 2018 del Libro IX
Acta No. 9 del 13 de marzo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02358095 del 17 de julio de 2018 del Libro IX
Acta No. 1 del 3 de agosto de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02377796 del 19 de septiembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 03 del 14 de marzo de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02529352 del 3 de diciembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 06 del 2 de febrero de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02661656 del 12 de febrero de 2021 del Libro IX
Acta No. 08 del 20 de abril de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02837035 del 9 de mayo de 2022 del Libro IX
Acta No. 011 del 24 de marzo de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02958850 del 21 de abril de 2023 del Libro IX
Acta No. 17 del 4 de abril de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03256592 del 15 de mayo de 2025 del Libro IX

CERTIFICAS ESPECIALES

Los Actos Certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 17 de julio de 2018, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5229
Actividad secundaria Código CIIU: 7112
Otras actividades Código CIIU: 8412, 7020

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	DICITEC SEM SAS
Matrícula No.:	03668685
Fecha de matrícula:	19 de abril de 2023
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cra 19C # 86 - 14 Oficina 502 Edificio Parma
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA

JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 38.030.509.422
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5229

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 12 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 18 de julio de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2026 Hora: 10:22:17
Recibo No. AA26666405
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A266664051939D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141243926255

(415)7707212489984(8020) 000014124392625 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 6 1 2 6 9	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTION PARA LAS REGIONES-SOCIEDAD DE ECONOMI

36. Nombre comercial	37. Sigla
	DICITEC S.E.M.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 19 C 86 14 OF 501

42. Correo electrónico financiera@dicitecsem.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 8 5 5 6 3 1 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 5 0 6 2 3	5 2 2 9	2 0 1 5 0 6 2 3	8 4 1 2	7 0 2 0		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre
985. Cargo

DOCUMENTO SIN COSTO
BORRADOR

Certificado
Bancario

Miércoles, 1 de abril de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que DICITEC SEM identificado(a) con NIT 900861269, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	03146262597	2015/08/05	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

PRORROGA No. 2 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 1179 de 2025	
CONTRATO No.	1179 DE 2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TUNJA
NIT	891800846-1
CONTRATISTA	DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTIÓN PARA LAS REGIONES-SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA S.A.S
IDENTIFICACIÓN	900861269-2
REPRESENTANTE LEGAL	ENRIQUE ALFONSO LOPEZ PINILLA C.C. 79567763
OBJETO	DCM 01 –PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR PARA LA ACTUALIZACION CATASTRAL URBANA EN SUS COMPONENTES FISICO, JURIDICO Y ECONOMICO CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN EL MARCO DE LA GESTORIA DE LA CIUDAD DE TUNJA.IP-140 EBI 2024150010105 MGA 0406003.
VALOR TOTAL:	NUEVE MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 9.900.000.000) M/CTE
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025
PRORROGA 1	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO
PRORROGA 2	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL	SIETE (7) MESES Y VEINTE (20) DÍAS

MIKHAIL KRASNOV, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.000.006.722 expedida en Tunja, en su calidad de Alcalde Mayor de Tunja, en uso de las facultades y funciones contenidas en, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE TUNJA, con NIT 891800846-1, para los efectos del presente convenio se denomina **el MUNICIPIO** o Contratante por una parte y por la otra **DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTIÓN PARA LAS REGIONES-SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA S.A.S** con NIT. 900861269-2 representado legalmente por **ENRIQUE ALFONSO LOPEZ PINILLA,** identificado con cedula de ciudadanía No 79567763 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebra la presente PRORROGA No.2 AL CONTRATO INTERADMINISTRATVO ELECTRÓNICO N° 1179 DE 2025, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:	
CLÁUSULA PRIMERA. - PRORROGA DEL PLAZO	PRORROGUESE el plazo de ejecución inicial del contrato interadministrativo electrónico No. 1179 DE 2025 en QUINCE (15) DIAS CALENDARIO

	Como consecuencia de lo anterior el plazo total de ejecución del contrato electrónico se establece así: SIETE (07) MESES Y VEINTE (20) DIAS, es decir, hasta el 15 de febrero de 2026
CLÁUSULA SEGUNDA.- DOCUMENTOS	Forman parte de la presente prorroga y obliga jurídicamente a las partes los documentos que a continuación se relacionan: a). Formato de modificación Contractual. b). Las actas que, mediante la ejecución del CONTRATO se redacten y firmen por las partes. c). Todos los demás documentos relativos al mismo, suscritos y cruzados entre las partes
CLÁUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	La presente prorroga se perfeccionará una vez suscrito por las partes. Para su ejecución se requiere del cumplimiento del anterior requisito.
CLAUSULA CUARTA.- GARANTÍAS	EL CONTRATISTA se obliga a ampliar y modificar las garantías, en virtud de la presente prorroga No. 2 de acuerdo al nuevo plazo.
CLAUSULA QUINTA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES	En lo demás, las cláusulas del CONTRATO interadministrativo electrónico **No. 1179 DE 2025** conservan su vigencia y alcance.
CLAUSULA SEXTA.- FIRMA ELECTRÓNICA	EL CONTRATISTA acepta de manera inequívoca el contenido del CONTRATO electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II
ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ELECTRONICO No. 1179 DE 2025 SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRONICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II.	

"**PROTECCIÓN DE DATOS / DISCLAIMER:** De conformidad al Decreto 1377 de 2013, Tenga en cuenta que los datos de carácter personal que usted declara en este formulario han sido suministrados de acuerdo a la verdad y que son recogidos de acuerdo con lo dispuesto en la ley de protección de datos personales 1581 del 2012, adoptada en la Alcaldía Mayor de la ciudad de Tunja resolución 0450 de 2020, se informa que los datos e información registrada será utilizada únicamente para los fines del formulario. Por lo tanto, se advierte que el uso indebido o sin autorización del propietario de los datos para cualquier otro fin va en contravía de la ley de protección de datos personales y también puede incurrir en delitos que se encuentran en la ley 1273 del 2009 y sus adendas, o ir en contravía de la ley 1712 del 2014. Le ponemos en conocimiento que estos datos se encuentran almacenados en un archivo de propiedad de la dependencia Unidad de Gestión Documental De acuerdo con la Ley anterior, tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a atencionalciudadano@tunja.gov.co o bien en la dirección: calle 19 No. 9-87 atención al ciudadano."

PRORROGA No. 3 y ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 1179 de 2025	
CONTRATO No.	**1179 DE 2025**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE TUNJA**
NIT	**891800846-1**
CONTRATISTA	**DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTIÓN PARA LAS REGIONES-SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA S.A.S**
IDENTIFICACIÓN	**900861269-2**
REPRESENTANTE LEGAL	**ENRIQUE ALFONSO LOPEZ PINILLA C.C. 79567763**
OBJETO	**DCM 01 –PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR PARA LA ACTUALIZACION CATASTRAL URBANA EN SUS COMPONENTES FISICO, JURIDICO Y ECONOMICO CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN EL MARCO DE LA GESTORIA DE LA CIUDAD DE TUNJA.IP-140 EBI 2024150010105 MGA 0406003.**
VALOR INICIAL:	**NUEVE MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 9.900.000.000) M/CTE**
VALOR ADICIONAL No. 01:	**CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($4.850.000.000)**
VALOR TOTAL:	**CATORCE MIL MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($14.750.000.000)**
PLAZO INICIAL:	**SEIS (06) MESES Y CINCO (05) DÍAS CALENDARIO sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.**
PRORROGA 1	**TREINTA (30) DIAS CALENDARIO**
PRORROGA 2	**QUINCE (15) DIAS CALENDARIO**
PRORROGA 3	**DIEZ (10) MESES**
PLAZO TOTAL	**DIECISIETE (17) MESES Y VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO**

MIKHAIL KRASNOV, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.000.006.722 expedida en Tunja, en su calidad de Alcalde Mayor de Tunja, en uso de las facultades y funciones contenidas en, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE TUNJA, con NIT 891800846-1, para los efectos del presente convenio se denomina **el MUNICIPIO** o Contratante por una parte y por la otra **DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTIÓN PARA LAS REGIONES-SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA S.A.S** con NIT. 900861269-2 representado legalmente por **ENRIQUE ALFONSO LOPEZ PINILLA,** identificado con cedula de ciudadanía No 79567763 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebra la presente PRORROGA No.3 Y ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATVO ELECTRÓNICO N° 1179 DE 2025, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:	
CLÁUSULA PRIMERA.- ADICIÓN DEL VALOR	**ADICIONESE** CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($4.850.000.000) al valor del contrato.
CLAUSULA SEGUNDA.-	El valor total del contrato será de **CATORCE MIL MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($14.750.000.000)**
CLÁUSULA TERCERA. - PRORROGA DEL PLAZO	**PRORROGUESE el plazo de ejecución inicial del contrato interadministrativo electrónico No. 1179 DE 2025 en DIEZ (10) MESES**
CLÁUSULA CUARTA.-	Como consecuencia de lo anterior el plazo total de ejecución del contrato electrónico se establece así: DIECISIETE (17) MESES Y VEINTE (20) DÍAS calendario.
CLÁUSULA QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Los pagos a que se obliga el MUNICIPIO, en virtud de este adicional y prorroga se subordinan a las apropiaciones con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20261088 rubro presupuestal A.2.3.04.06.1003.01.2433.02 denominado IMPLEMENTACIÓN DE LA CONSERVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN CATASTRAL PARA LA CIUDAD DE TUNJA expedido por la Unidad de Presupuesto; en consecuencia se modifica el presente contrato, con el fin de incluir el referido rubro como sujeción de apropiación presupuestal que apalanque financiera y económicamente la presente prorroga y adicción.
CLÁUSULA SEXTA.- FORMA DE PAGO	El valor del presente adicional se pagará de la siguiente forma: Se estiman cinco (5) pagos por parte del municipio a DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTIÓN PARA LAS REGIONES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA S.A.S – DICITEC S.E.M de la siguiente manera: 1. Un primer pago correspondiente a **MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($1.732.500.000) M/L**, correspondientes a la entrega y aprobación del 100% de las actividades y documentos de la etapa Preoperativa correspondientes a: - Plan integral de trabajo de la zona a intervenir, que incluirá: plan de intervención, cronograma general del proyecto, plan social y de comunicaciones y plan de calidad. - Documento de diagnóstico y caracterización del territorio. - Proyección de acto administrativo de apertura del proceso de actualización Catastral. - Evidencias de las actividades de interlocución de primer nivel.

	2. Un segundo pago correspondiente a **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($1.237.500.000) M/L**, con la entrega y aprobación del avance de los entregables de la etapa operativa cumpliendo el plan de trabajo aprobado, así: - Resultado total para la zona de intervención del pre-reconocimiento predial correspondiente a: identificación y solución de inconsistencias en oficina y marcas de las no resueltas para su solución en la etapa de reconocimiento predial. - Evidencias del avance en el reconocimiento predial del 50% de los predios a intervenir. - Evidencias del avance en el componente jurídico del 50% de los predios a intervenir. - Evidencias del avance en el componente económico, que contenga los siguientes productos preliminares: generación de las zonas homogéneas físicas, investigación de mercado, tipologías constructivas y sus análisis de precios unitarios y muestreo para la valoración puntual. - Reportes de avance del control de calidad del componente físico, jurídico, económico y social de los productos relacionados anteriormente. - Evidencias de avance en las actividades de interlocución de segundo nivel. - Evidencias de avance en las actividades de interlocución de tercer nivel de las zonas con reconocimiento predial. 3. Un tercer pago correspondiente a **MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($1.137.500.000) M/L**, correspondientes a la entrega y aprobación del avance del 100% de los entregables de la etapa operativa cumpliendo el plan de trabajo aprobado correspondientes a: - Evidencias del reconocimiento predial por unidad de intervención. - Evidencias del componente jurídico por unidad de intervención. - Evidencias del avance en el componente económico, que contenga los siguientes productos en su versión final: generación de las zonas homogéneas físicas, investigación de mercado, tipologías constructivas y sus análisis de precios unitarios, muestreo para la valoración puntual, zonas homogéneas geoeconómicas y avalúos puntuales. - Reportes del control de calidad del componente físico, jurídico, económico y social. - Evidencias de las interlocuciones de segundo y tercer nivel realizadas. - Productos cartográficos a escala 1:2000. de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos por el IGAC en especial lo referente a las Resoluciones 197 de 2022, 471

	y 529 de 2020: Por medio de la cual se establecen las especificaciones técnicas mínimas que deben tener los productos de la cartografía básica oficial de Colombia, para un área aproximada de 2.087 Ha. Los productos cartográficos son: Ortofoto, Modelo Digital de terreno y Base de datos cartográfica (vectorial) de acuerdo con la especificación técnica de producto establecida por el IGAC. 4. Un cuarto pago correspondiente a **SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($642.500.000) M/L**, correspondientes a la entrega y aprobación de la etapa posoperativa correspondiente a: - Proyección de incrementos esperados en el avalúo catastral, como insumo para que el municipio implemente medidas de mitigación tributaria. - Base de datos catastral resultante del proceso de actualización y conservación a la fecha de cierre de este producto, cumpliendo la especificación técnica definida en el modelo de levantamiento catastral del LADM_COL Versión 1.2. - Entregar al supervisor del contrato la documentación recolectada durante el desarrollo del proceso de actualización catastral para los componentes físico, jurídico, económico y social. Esta información deberá ser entrega en formato digital a excepción de los planos recolectados. - Evidencias de las actividades de interlocución de cuarto nivel realizadas. - Proyección del acto administrativo de clausura y de valores del proceso de actualización catastral. - Memorias del proceso de actualización catastral con los respectivos soportes, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico de la Resolución 1040 de 2023. 5. Un quinto pago correspondiente a **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/L**, correspondientes a la integración de los trámites de conservación ejecutados por parte del Gestor Catastral posteriores a la entrega de la base de datos catastral actualizada y entregada por el operador: - Base de datos catastral actualizada, cumpliendo la especificación técnica definida en el modelo de levantamiento catastral del LADM_COL Versión 1.2
CLAUSULA SEPTIMA OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**1. Hacer entrega de los documentos pertenecientes a la etapa pre operativa:** a) Documento de diagnóstico y caracterización del territorio de la zona de intervención en el área urbana del municipio.

	b) Presentar ante el supervisor del contrato para su aprobación, el plan integral de trabajo, que incluirá: plan de intervención, cronograma general del proyecto, plan social y de comunicaciones y plan de calidad. c) Presentar los soportes que evidencien el desarrollo de las actividades de socialización del primer nivel con los actores del gobierno local y actores estratégicos del territorio. d) Proyección de acto administrativo de apertura del proceso de actualización Catastral. **2. Hacer entrega de los documentos pertenecientes a la etapa operativa:** a) Entrega al supervisor del contrato para su aprobación el documento resultado del pre-reconocimiento predial. b) Hacer entrega del 100% de las evidencias del avance en el reconocimiento predial por unidad de intervención y de acuerdo al plan de trabajo propuesto y aprobado; las cuales están compuestas por: base de datos con la información física y soportes documentales con la información recolectada en el desarrollo del proceso. c) Hacer entrega del 100% de las evidencias del avance en el componente jurídico por unidad de intervención y de acuerdo al plan de trabajo propuesto y aprobado, las cuales están compuestas por: base de datos con la información jurídica y soportes documentales con la información recolectada en el desarrollo del proceso. d) Hacer entrega del 100 % de las evidencias del avance en el componente económico por unidad de intervención y de acuerdo al plan de trabajo propuesto y aprobado, las cuales están compuestas por: zonas homogéneas físicas, investigación de mercado inmobiliario, presupuestos de obra por tipología constructiva, avalúos comerciales puntuales y zonas homogéneas geoeconómicas. e) Entregar al supervisor del contrato los reportes de avance del control de calidad del componente físico, jurídico, económico y social, de acuerdo al plan de calidad presentado y aprobado. f) Hacer entrega del 100% de las evidencias del alcance en las actividades de interlocución de segundo y tercer nivel realizadas, las cuales están compuestas por: listados de asistencia, registro fotográfico e información socializada. g) Realizar las proyecciones de incrementos de avalúos esperados a fin de que la administración municipal tome decisiones frente a la modificación del estatuto tributario y

	el porcentaje de adopción del valor catastral frente al comercial. h) Realizar la entrega de los productos cartográficos escala 1:2000, de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos por el IGAC en especial lo referente a las Resoluciones 197 de 2022, 471 y 529 de 2020: Por medio de la cual se establecen las especificaciones técnicas mínimas que deben tener los productos de la cartografía básica oficial de Colombia, para un área aproximada de 2.087 HA. Los productos cartográficos hacen referencia a los siguientes ítems. • Ortoimagen • Modelo digital del terreno • Base de datos cartográfica (vectorial). i) Realizar los ajustes necesarios cuando haya a lugar en cuanto a las observaciones por parte del Instituto Geográfico Agustin Codazzi- IGAC de los productos cartográficos. **3. Hacer entrega de los documentos pertenecientes a la etapa posoperativa:** a) Entregar al supervisor del contrato la base de datos catastral actualizada, cumpliendo la especificación técnica definida en el modelo de levantamiento catastral del LADM_COL Versión 1.2. b) Entregar al supervisor del contrato la documentación recolectada durante el desarrollo del proceso de actualización catastral para los componentes físico, jurídico, económico y social. Esta información deberá ser entregada en formato digital a excepción de los planos recolectados. c) Entregar el 100% de las evidencias de las actividades de interlocución de cuarto nivel realizadas, las cuales están compuestas por: listados de asistencia, registro fotográfico e información socializada. d) Entregar al supervisor del contrato para su aprobación la proyección de los actos administrativos de clausura y valores del proceso de actualización catastral. e) Entregar las memorias técnicas del proceso de actualización catastral con los respectivos soportes, de conformidad con la normatividad catastral vigente. 4. Realizar los informes correspondientes a cada uno de los pagos previstos en la forma de pago.

	5. Adelantar las labores operativas necesarias de acuerdo con lo establecido en el contrato con el gestor catastral y las regulaciones del IGAC. 6. Garantizar los recursos humanos, técnicos, tecnológicos, financieros, operativos y logísticos necesarios para llevar a cabo las labores operativas contratadas de acuerdo con el objeto del contrato. 7. Asegurar la capacitación y entrenamiento previo del recurso humano involucrado en la ejecución del contrato, enfatizando en la regulación normativa del IGAC. 8. Asegurar la integridad y calidad de la información catastral generada durante las labores operativas contratadas por el gestor, en cumplimiento al plan de calidad aprobado. 9. Responder a los requerimientos de entidades judiciales y de control relacionados con las labores y/o actividades que hayan sido ejecutadas, y que sean objeto de dichos requerimientos, independientemente de que haya finalizado su vínculo contractual, en coordinación con el gestor catastral y previa solicitud de este. 10. Proponer y adoptar, previa aprobación del gestor catastral, las medidas de prevención de riesgos y las medidas correctivas necesarias para asegurar el cumplimiento adecuado del contrato, su objeto, obligaciones generales y específicas, así como la entrega de los productos acordados para los procesos del objeto del contrato. 11. Fomentar, en coordinación con el gestor catastral y de acuerdo con sus lineamientos, la participación ciudadana en las distintas etapas de la interlocución comunitaria. 12. Participar en actividades de difusión y divulgación del proceso de actualización catastral, así como apoyar al gestor en la resolución de inquietudes y preguntas de la ciudadanía y los usuarios del mismo. Atendiendo lo establecido en artículo 4.2.13 de la Resolución 1040 de 2023. 13. Apoyar en la generación y actualización de la documentación técnica necesaria para respaldar los procesos de la actualización catastral, especialmente, en la construcción de las memorias técnicas. 14. Contribuir a la gestión de la seguridad de la información catastral, a la que tenga acceso o genere, implementando medidas de protección y aseguramiento de los datos para prevenir perdidas, alteraciones o accesos no autorizados. 15. Prestar apoyo durante dos (2) meses en la primera fase del proceso de conservación, atendiendo a los interesados

	en radicar tramites de los predios actualizados durante el año 2025. Dando una explicación y justificación sobre los cambios físicos, jurídicos y/o económicos encontrados, con el objetivo de detener la radicación, garantizar una óptima atención al ciudadano y minimizar el número de tramites radicados. 16. Las actividades a realizar en el apoyo en la primera fase del proceso de conservación a cargo del CONTRATISTA serán las siguientes: - Recepción de los interesados: Organización de los usuarios y clasificación de estos de acuerdo con la necesidad de atención y/o las dudas manifestadas. - Aclaración de dudas frente al resultado del proceso de actualización: Presentación de detalle de los resultados obtenidos en el marco del proceso de actualización, haciendo uso de herramientas tecnológicas que faciliten la explicación y con el propósito de la dar las claridades necesarias para contener la radicación. - Recomendar al Gestor Catastral la procedencia o no de ajustes: Identificación de la posible modificación en el aspecto físico, jurídico o económico y su tipificación según la necesidad de visita de campo o su modificación desde la oficina a partir de la información suministrada por el interesado en el trámite. 17. Disponer de los recursos administrativos, logísticos y operativos requeridos durante la ejecución del proyecto, tales como documentos de identificación y dotación del equipo de trabajo, oficina con la dotación necesaria para el personal y con capacidad para recibir documentación y/o recibir propietarios o interesados en el proceso, elementos de logística necesarios en las socializaciones.
CLSAUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS	Forman parte del presente adicional y obliga jurídicamente a las partes los documentos que a continuación se relacionan: a). Formato de modificación Contractual. b). Disponibilidad presupuestal. c). Registro presupuestal. d). Las actas que, mediante la ejecución del contrato se redacten y firmen por las partes. e). Todos los demás documentos relativos al mismo, suscritos y cruzados entre las partes

CLÁUSULA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	La presente prorroga se perfeccionará una vez suscrito por las partes. Para su ejecución se requiere del cumplimiento del anterior requisito.
CLAUSULA DECIMA.- GARANTÍAS	EL CONTRATISTA se obliga a ampliar y modificar las garantías de la presente adición No. 1 y prorroga No. 3 de acuerdo al nuevo plazo y valor.
CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES	En lo demás, las cláusulas del CONTRATO interadministrativo electrónico **No. 1179 DE 2025** conservan su vigencia y alcance.
CLAUSULA DECIMA SEGUNDA FIRMA ELECTRÓNICA	EL CONTRATISTA acepta de manera inequívoca el contenido del CONTRATO electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II
ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ELECTRONICO No. 1179 DE 2025 SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRONICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II.	

"PROTECCIÓN DE DATOS / DISCLAIMER: De conformidad al Decreto 1377 de 2013, Tenga en cuenta que los datos de carácter personal que usted declara en este formulario han sido suministrados de acuerdo a la verdad y que son recogidos de acuerdo con lo dispuesto en la ley de protección de datos personales 1581 del 2012, adoptada en la Alcaldía Mayor de la ciudad de Tunja resolución 0450 de 2020, se informa que los datos e información registrada será utilizada únicamente para los fines del formulario. Por lo tanto, se advierte que el uso indebido o sin autorización del propietario de los datos para cualquier otro fin va en contravía de la ley de protección de datos personales y también puede incurrir en delitos que se encuentran en la ley 1273 del 2009 y sus adendas, o ir en contravía de la ley 1712 del 2014. Le ponemos en conocimiento que estos datos se encuentran almacenados en un archivo de propiedad de la dependencia Unidad de Gestión Documental De acuerdo con la Ley anterior, tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a atencionalciudadano@tunja.gov.co o bien en la dirección: calle 19 No. 9-87 atención al ciudadano."

FECHA PRESENTE ACTA: **13 DE FEBRERO DE 2026**	CONTRATO __X__ CONVENIO _____	No. **1179 de 2025** fecha del contrato: 19/06/2025

CONTRATANTE / PARTE	**MUNICIPIO DE TUNJA, con NIT 891800846-1**
CONTRATISTA __X__ CONTRAPARTE _____	**DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTIÓN PARA LAS REGIONES-SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA S.A.S – NIT 900861269-2** representado legalmente por **ENRIQUE ALFONSO LOPEZ PINILLA** identificado con cedula de ciudadanía **No. 79.567.763.**
INTERVENTOR ___ SUPERVISOR _X__	**OSWALDO JIMENEZ MESA,** identificado con cedula de ciudadanía **No. 80.227.347. Director Departamento Administrativo de Gestión Catastral Multipropósito**
OBJETO	**DCM-01 PRESTACION DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR PARA LA ACTUALIZACION CATASTRAL URBANA EN SUS COMPONENTES FISICO, JURIDICO Y ECONOMICO CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN EL MARCO DE LA GESTORIA DE LA CIUDAD DE TUNJA. IP-140 EBI 2024150010105 MGA 0406003.**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO / CONVENIO	**NUEVE MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 9.900.000.000) M/CTE.**
APORTE	MUNICIPIO (Si es convenio digite): N/A
	CONTRAPARTE (Si es convenio digite): N/A
PLAZO INICIAL:	**SEIS (06) MESES Y CINCO (05) DÍAS CALENDARIO sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.**
PRORROGA No. 1	**TREINTA (30) DIAS CALENDARIO PLAZO HASTA EL TREINTA (30) DE ENERO DE 2026**
PRORROGA No. 2	**QUINCE (15) DIAS CALENDARIO PLAZO HASTA EL QUINCE (15) DE FEBRERO DE 2026**
PLAZO TOTAL:	**SIETE (07) MESES Y VEINTE (20) DIAS CALENDARIO.**
FECHA DE INICIO:	**26 DE JUNIO DE 2025**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**15 DE FEBRERO DE 2026**

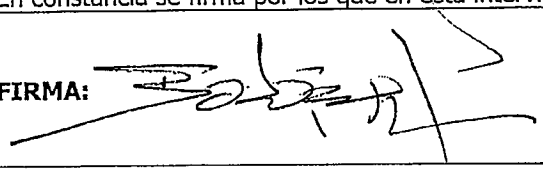
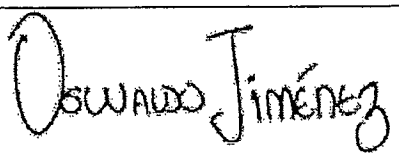
CONSIDERANDO

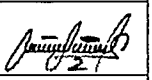
PRIMERO:	Que, a la fecha, no ha culminado en su totalidad el proceso de migración, consolidación y validación de los avalúos catastrales en los sistemas institucionales de la Entidad, debido a ajustes técnicos y operativos propios de los procesos internos de integración de información, situación que no es atribuible al contratista y que impide contar con datos plenamente confiables para su uso en la liquidación del impuesto predial.
SEGUNDO:	Que, actualmente, persisten dificultades en la interoperabilidad y sincronización de las plataformas tecnológicas utilizadas para la gestión catastral y tributaria, las cuales corresponden a procesos institucionales en curso y no derivan de incumplimientos del contratista, impidiendo de manera transitoria adelantar la liquidación del impuesto predial en condiciones de seguridad, calidad y eficiencia.

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el plazo para la ejecución del contrato N°. 1179 de 2025 a partir del trece (13) de febrero de 2026 y por un plazo de once (11) días.

SEGUNDO: El contratista deberá modificar las pólizas contractuales, ampliándolas por un plazo equivalente al de la suspensión del contrato.
TERCERO. Al momento de suscribir el acta de reiniciación, se presentará las pólizas ampliadas.
OBSERVACIONES: La reanudación del contrato se realizará el día veinte (20) de febrero de 2026.
En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

FIRMA: 	**FIRMA:** 
NOMBRE: **ENRIQUE ALFONSO LOPEZ PINILLA** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.567.763	NOMBRE: **OSWALDO JIMÉNEZ MESA** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.227.347
Contratista, **R/L Desarrollo de Infraestructura Civil y Servicios técnicos Especializados de Gestión para las Regiones- Sociedad de Economía Mixta S.A.S**	Supervisor, **Director Departamento Administrativo de Gestión Catastral Multipropósito**

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	Cristian Andrés Silva L.	Contratista	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

"PROTECCIÓN DE DATOS / DISCLAIMER: De conformidad al Decreto 1377 de 2013, Tenga en cuenta que los datos de carácter personal que usted declara en este formulario han sido suministrados de acuerdo a la verdad y que son recogidos de acuerdo con lo dispuesto en la ley de protección de datos personales 1581 del 2012, adoptada en la Alcaldía Mayor de la ciudad de Tunja resolución 0450 de 2020, se informa que los datos e información registrada será utilizada únicamente para los fines del formulario. Por lo tanto, se advierte que el uso indebido o sin autorización del propietario de los datos para cualquier otro fin va en contravía de la ley de protección de datos personales y también puede incurrir en delitos que se encuentran en la ley 1273 del 2009 y sus adendas, o ir en contravía de la ley 1712 del 2014. Le ponemos en conocimiento que estos datos se encuentran almacenados en un archivo de propiedad de la dependencia Unidad de Gestión Documental De acuerdo con la Ley anterior, tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a atencionalciudadano@tunja.gov.co o bien en la dirección: calle 19 No. 9-87 atención al ciudadano."

FECHA PRESENTE ACTA:	23 de febrero de 2026.	CONTRATO __X__ CONVENIO _____	No: 1179 de 2025 Fecha: 19/06/2025
CONTRATANTE / PARTE	MUNICIPIO DE TUNJA		
CONTRATISTA / CONTRAPARTE	DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTIÓN PARA LAS REGIONES-SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA S.A.S – NIT 900861269-2 representado legalmente por ENRIQUE ALFONSO LOPEZ PINILLA identificado con cedula de ciudadanía No. 79.567.763,		
INTERVENTOR / SUPERVISOR	OSWALDO JIMENEZ MESA, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.227.347. Director Departamento Administrativo de Gestión Catastral Multipropósito		
OBJETO:	DCM-01 PRESTACION DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR PARA LA ACTUALIZACION CATASTRAL URBANA EN SUS COMPONENTES FISICO, JURIDICO Y ECONOMICO CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN EL MARCO DE LA GESTORIA DE LA CIUDAD DE TUNJA. IP-140 EBI 2024150010105 MGA 0406003,		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO / CONVENIO	NUEVE MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 9.900.000.000) M/CTE.		
APORTE	MUNICIPIO: N/A		
	CONTRAPARTE: N/A		
PLAZO DE EJECUCION	SIETE (07) MESES Y VEINTE (20) DIAS CALENDARIO.		
FECHA DE INCIO	26 DE JUNIO DE 2025		
FECHA DE SUSPENSIÓN	13 DE FEBEBRERO DE 2025		
FECHA DE AMPLIACION DE SUSPENSIÓN	N/A		

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante acta de fecha trece (13) de febrero de 2026, fue suspendido el plazo de ejecución del contrato en mención.

SEGUNDO: Que los motivos que llevaron a dicha suspensión han sido superados, toda vez que por parte del Municipio ya se llevo a cabo la liquidacion del Impuesto Predial Unificado (IPU).

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar la ejecución del contrato a partir del día veintitres (23) de febrero de 2026.

SEGUNDO: El contratista deberá presentar las pólizas contratuales, ampliadas por un plazo equivalente al de la reiniciación del contrato y anexarlas a la presente acta.

TERCERO: Se aclara que la suspensión no requiere reajuste de precios.

OBSERVACIONES:

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:-

FIRMA:

NOMBRE: ENRIQUE ALFONSO LOPEZ PINILLA
Identificado con cedula de ciudadanía No. 79.567.763 de Bogotá D.C.

CONTRATISTA, R/L Desarrollo de Infraestructura Civil y Servicios técnicos Especializados de Gestión para las Regiones- Sociedad de Economía Mixta S.A.S

FIRMA:

NOMBRE: OSWALDO JIMÉNEZ MESA
Identificado con cedula de ciudadanía No. 80.227.347

SUPERVISOR, Director Departamento Administrativo de Gestión Catastral Multipropósito

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	Cristian Andrés Silva L.	Contratista	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5101826187

PÓLIZA No: 510 - 47 - 994000027133 ANEXO: 7

AGENCIA EXPEDIDORA: RIONEGRO COD. AGENCIA: 510 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
09	03	2026	09	03	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TE IDENTIFICACIÓN: NIT 900.861.269-2

DIRECCIÓN: CRA 19 C 86 14 OF 501 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3212198406

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE TUNJA IDENTIFICACIÓN: NIT 891.800.846-1

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE TUNJA IDENTIFICACIÓN: NIT 891.800.846-1

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO			
CUMPLIMIENTO	24/06/2025	25/04/2027	2,950,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	24/06/2025	25/12/2029	1,475,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	24/06/2025	25/06/2027	2,950,000,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 891800846 - MUNICIPIO DE TUNJA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ELECTRONICO No. 1179 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON DCM 01 PRESTACION DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR PARA LA ACTUALIZACION CATASTRAL URBANA EN SUS OMPONENTES FISICO, JURIDICO Y ECONOMICO CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN EL MARCO DE LA GESTORIA DE LA CIUDAD DE TUNJA.IP-140 EBI 2024150010105 MGA 0406003.

Tomador/Afianzado: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTIÓN PARA LAS REGIONES-SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA S.A.S
C.C./NIT:900,861,269

Asegurado/Beneficiario:MUNICIPIO DE TUNJA
C.C./NIT:891800846

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *7,375,000,000.00	$ ****************0	$*********0.00	$ ************0	$ ****************0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
AGS SEGUROS LTDA AGS SEGUROS LTDA	11181	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA. ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co,EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000510182618

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CBD92079060AF8795B

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: RIONEGRO COD. AGENCIA: 510 RAMO: 47 No PÓLIZA: 994000027133 ANEXO: 7

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TE IDENTIFICACIÓN: NIT 900.861.269-2

ASEGURADO: MUNICIPIO DE TUNJA IDENTIFICACIÓN: NIT 891.800.846-1

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE TUNJA IDENTIFICACIÓN: NIT 891.800.846-1

TEXTO ITEM 1

OBSERVACIONES:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUNPRORROGA No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 1179 de 2025 , SE PROCEDE CON PRORROGA EN VIGENCIA CONTRACTUAL 30 DIAS.
DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGOR.

OBSERVACIONES
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PROCEDE CON LA PRORROGA DE 15 DIAS CALENDARIO DE ACUERDO A PRORROGA NO. 2 . LOS DEMAS TERMINOS DE LA POLIZA CONTINUAN EN VIGENCIA.

OBSERVACIONES:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE APLICA MODIFICACION CONTRACTUAL DEL 13 DE FEBRERO DE 2026 ACTA DE SUSPENSION 1- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 1179 de 2025

TIEMPO DE SUSPENSION:11 DIAS
FECHA DE INICIO DE LA SUSPENSION:13/02/2026
FECHA DE TERMINACION DE LA SUSPENSION: 20/02/2026

NO SE PROCEDERÁ CON NINGUN TIPO DE MODIFICACION DE VIGENCIAS HASTA TANTO SEA ENVIADO Y NOTIFICADO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA EL RESPECTIVO DOCUMENTO-ACTA DE REINICIO DEL CONTRATO EN MENCION.

OBSERVACIONES:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL ACTA DE REINICIO, SE REALIZA DESPLAZAMIENTO DE VIGENCIA POR SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO, DE LA SIGUIENTE MANERA:
FECHA DE SUSPENSION: 13/02/2026
FECHA DE REINICIO: 23/02/2026
DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

OBSERVACIONES:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON ELPRORROGA No. 3 y ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 1179 de 2025 SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA DE LO SIGUIENTE:
- SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE $4.850.000.000 QUEDANDO EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN $14.750.000.000
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES

OBSERVACIONES:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN PROCESO PRORROGA No. 3 y ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 1179 de 2025, SE PROCEDE CON PRORROGA EN VIGENCIA
CONTRACTUAL 10 MESES.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES

OBSERVACIONES:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO, SE PROCEDE CON JUSTE EN VIGENCIA
CONTRACTUAL 2 DIAS, QUEDANDO DE ESTA MANERA CON UNA VIGENCIA FINAL DEL 25 ABRIL DE 2027.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGOR.

CLIENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5101826187

PÓLIZA No: 510-47-994000027133 ANEXO: 6

AGENCIA EXPEDIDORA: RIONEGRO COD. AGENCIA: 510 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
27	02	2026	27	02	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TE IDENTIFICACIÓN: NIT 900.861.269-2

DIRECCIÓN: CRA 19 C 86 14 OF 501 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3212198406

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE TUNJA IDENTIFICACIÓN: NIT 891.800.846-1

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE TUNJA IDENTIFICACIÓN: NIT 891.800.846-1

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO			
CUMPLIMIENTO	24/06/2025	23/04/2027	2,950,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	24/06/2025	24/12/2029	1,475,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	24/06/2025	23/06/2027	2,950,000,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 891800846 - MUNICIPIO DE TUNJA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ELECTRONICO No. 1179 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON DCM 01 PRESTACION DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR PARA LA ACTUALIZACION CATASTRAL URBANA EN SUS OMPONENTES FISICO, JURIDICO Y ECONOMICO CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN EL MARCO DE LA GESTORIA DE LA CIUDAD DE TUNJA.IP-140 EBI 2024150010105 MGA 0406003.

Tomador/Afianzado: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTIÓN PARA LAS REGIONES-SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA S.A.S
C.C./NIT:900,861,269

Asegurado/Beneficiario:MUNICIPIO DE TUNJA
C.C./NIT:891800846

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *7,375,000,000.00	$ *******12,344,226	$*********0.00	$ ****2,345,403	$ *******14,689,629

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
AGS SEGUROS LTDA AGS SEGUROS LTDA	11181	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wps_digitalclient/Web/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000510182618

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá CLIENTE

CBD92079060AFC7759

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: RIONEGRO COD. AGENCIA: 510 RAMO: 47 No PÓLIZA: 994000027133 ANEXO: 6

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TE IDENTIFICACIÓN: NIT 900.861.269-2

ASEGURADO: MUNICIPIO DE TUNJA IDENTIFICACIÓN: NIT 891.800.846-1

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE TUNJA IDENTIFICACIÓN: NIT 891.800.846-1

TEXTO ITEM 1

OBSERVACIONES:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUNPRORROGA No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 1179 de 2025 , SE PROCEDE CON PRORROGA EN VIGENCIA CONTRACTUAL 30 DIAS.
DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGOR.

OBSERVACIONES
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PROCEDE CON LA PRORROGA DE 15 DIAS CALENDARIO DE ACUERDO A PRORROGA NO. 2 . LOS DEMAS TERMINOS DE LA POLIZA CONTINUAN EN VIGENCIA.

OBSERVACIONES:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE APLICA MODIFICACION CONTRACTUAL DEL 13 DE FEBRERO DE 2026 ACTA DE SUSPENSION 1- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 1179 de 2025

TIEMPO DE SUSPENSION:11 DIAS
FECHA DE INICIO DE LA SUSPENSION:13/02/2026
FECHA DE TERMINACION DE LA SUSPENSION: 20/02/2026

NO SE PROCEDERÁ CON NINGUN TIPO DE MODIFICACION DE VIGENCIAS HASTA TANTO SEA ENVIADO Y NOTIFICADO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA EL RESPECTIVO DOCUMENTO-ACTA DE REINICIO DEL CONTRATO EN MENCION.

OBSERVACIONES:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL ACTA DE REINICIO, SE REALIZA DESPLAZAMIENTO DE VIGENCIA POR SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO, DE LA SIGUIENTE MANERA:
FECHA DE SUSPENSION: 13/02/2026
FECHA DE REINICIO: 23/02/2026
DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

OBSERVACIONES:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON ELPRORROGA No. 3 y ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 1179 de 2025 SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA DE LO SIGUIENTE:
- SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE $4.850.000.000 QUEDANDO EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN $14.750.000.000
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES

OBSERVACIONES:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN PROCESO PRORROGA No. 3 y ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 1179 de 2025, SE PROCEDE CON PRORROGA EN VIGENCIA
CONTRACTUAL 10 MESES.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES

CLIENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5101826187

PÓLIZA No: 510 - 47 - 994000027133 ANEXO: 5

AGENCIA EXPEDIDORA: RIONEGRO COD. AGENCIA: 510 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
27	02	2026	02	03	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TE IDENTIFICACIÓN: NIT 900.861.269-2

DIRECCIÓN: CRA 19 C 86 14 OF 501 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3212198406

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE TUNJA IDENTIFICACIÓN: NIT 891.800.846-1

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE TUNJA IDENTIFICACIÓN: NIT 891.800.846-1

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO			
CUMPLIMIENTO	24/06/2025	23/06/2026	2,950,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	24/06/2025	23/02/2029	1,475,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	24/06/2025	23/08/2026	2,950,000,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 891800846 - MUNICIPIO DE TUNJA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ELECTRONICO No. 1179 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON DCM 01 PRESTACION DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR PARA LA ACTUALIZACION CATASTRAL URBANA EN SUS OMPONENTES FISICO, JURIDICO Y ECONOMICO CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN EL MARCO DE LA GESTORIA DE LA CIUDAD DE TUNJA.IP-140 EBI 2024150010105 MGA 0406003.

Tomador/Afianzado: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTIÓN PARA LAS REGIONES-SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA S.A.S
C.C./NIT:900,861,269

Asegurado/Beneficiario:MUNICIPIO DE TUNJA
C.C./NIT:891800846

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *2,425,000,000.00	$ ********4,385,492	$**********0.00	$ ******833,243	$ ********5,218,735

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
AGS SEGUROS LTDA AGS SEGUROS LTDA	11181	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR AL https://www.solidaria.com.co/es_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A LA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDO SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/ar/aces-de-interes/bb5eaca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000510182618

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá CLIENTE

C3D92079060AFC775B

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 – 321 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8.00 a.m. a 12.00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: RIONEGRO COD. AGENCIA: 510 RAMO: 47 No PÓLIZA: 994000027133 ANEXO: 5

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TE IDENTIFICACIÓN: NIT 900.861.269-2

ASEGURADO: MUNICIPIO DE TUNJA IDENTIFICACIÓN: NIT 891.800.846-1

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE TUNJA IDENTIFICACIÓN: NIT 891.800.846-1

TEXTO ITEM 1

OBSERVACIONES:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUNPRORROGA No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 1179 de 2025 , SE PROCEDE CON PRORROGA EN VIGENCIA CONTRACTUAL 30 DIAS.
DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGOR.

OBSERVACIONES
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PROCEDE CON LA PRORROGA DE 15 DIAS CALENDARIO DE ACUERDO A PRORROGA NO. 2 . LOS DEMAS TERMINOS DE LA POLIZA CONTINUAN EN VIGENCIA.

OBSERVACIONES:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE APLICA MODIFICACION CONTRACTUAL DEL 13 DE FEBRERO DE 2026 ACTA DE SUSPENSION 1- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 1179 de 2025

TIEMPO DE SUSPENSION:11 DIAS
FECHA DE INICIO DE LA SUSPENSION:13/02/2026
FECHA DE TERMINACION DE LA SUSPENSION: 20/02/2026

NO SE PROCEDERÁ CON NINGUN TIPO DE MODIFICACION DE VIGENCIAS HASTA TANTO SEA ENVIADO Y NOTIFICADO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA EL RESPECTIVO DOCUMENTO-ACTA DE REINICIO DEL CONTRATO EN MENCION.

OBSERVACIONES:

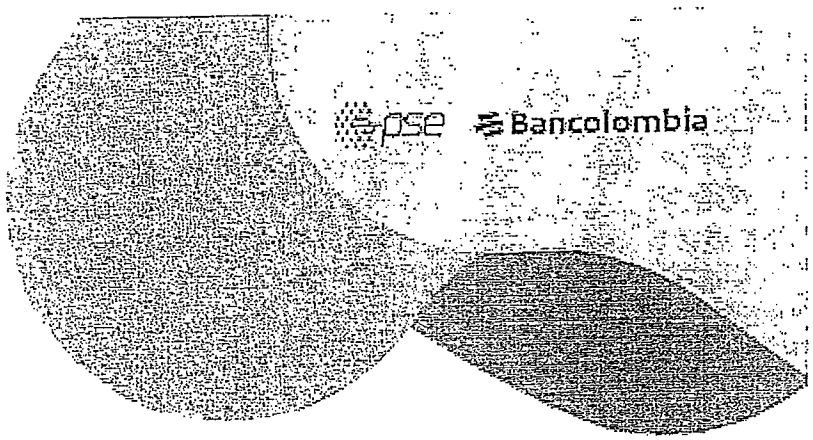
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL ACTA DE REINICIO, SE REALIZA DESPLAZAMIENTO DE VIGENCIA POR SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO, DE LA SIGUIENTE MANERA:
FECHA DE SUSPENSION: 13/02/2026
FECHA DE REINICIO: 23/02/2026
DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

OBSERVACIONES:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON ELPRORROGA No. 3 y ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 1179 de 2025 SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA DE LO SIGUIENTE:
- SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE $4.850.000.000 QUEDANDO EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN $14.750.000.000
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES

CLIENTE

Comprobante

de pago en línea



Aseguradora Solidaria de Colombia

Pago realizado por: Xiomara Elisa Munoz Medina

Nro. de factura: 51018261872

Descripción del pago: POLIZAS

Nro. de referencia: 192.230.104.8

Nro. de referencia 2: 5101826187

Nro. de referencia 3: NIT - 900861269

Fecha y hora de la transacción: Lunes 2 de Marzo de 2026 08:01:44 AM

Nro. de comprobante: 00001

Valor pagado: $ 19,908,364.00

Cuenta: *******2597

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

RECIBO DE CAJA No. 510098717

Aseguradora Solidaria de Colombia

AGENCIA RIONEGRO	TRANSACCIÓN Nro. 510150493	FECHA DE RECAUDO 01/03/2026	TIPO PAGADOR ASEGURADO
NOMBRE PAGADOR DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TE			C.C o NIT 900861269
TOMADOR PÓLIZA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TE			
DETALLE DE PAGO PAGO POLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000027133 - NRO. ELECTRÓNICO 5101826187			
VALOR EN LETRAS (en Pesos) DIEZ Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS			VALOR RECIBO $ 19,908,364.00
PAGO PÓLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000027133 - ANEXO 6 AGENCIA RIONEGRO, TOMADOR PÓLIZA: NIT-900861269 DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TE . VALOR PAGADO $ 14,689,628.94 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 510150493			

FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: AGS SEGUROS LTDA AGS SEGUROS LTDA

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5101826203

PÓLIZA No: 510 -74 - 994000006514 ANEXO:13

AGENCIA EXPEDIDORA: RIONEGRO COD. AGE: 510 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
30	03	2026		23	12	2026	23:59		25	12	2026	23:59		2	30	03	2026

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO PRORROGA

VIGENCIA DEL ANEXO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	DIAS
	23	12	2026	23:59		25	12	2026	23:59		2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TE IDENTIFICACIÓN: NIT 900.861.269-2

DIRECCIÓN: CRA 19 C 86 14 OF 501 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3212198406

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TE IDENTIFICACIÓN: NIT 900.861.269-2

DIRECCIÓN: CRA 19 C 86 14 OF 501 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3212198406

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SE NIT : 900861269

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA CIUDAD: MEDELLÍN

DIRECCION: AV.CRA 0 NO. 0-

ACTIVIDAD: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA: 1-0

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 875,452,500.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	875,452,500.00		

DEDUCIBLES: 15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL COMPLEMENTO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ELECTRONICO No. 1179 DE 2025 REFERENTE A PRESTACION DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR PARA LA ACTUALIZACION CATASTRAL URBANA EN SUS COMPONENTES FISICO, JURIDICO Y ECONOMICO CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN EL MARCO DE LA GESTORIA DE LA CIUDAD DE TUNJA.IP-140 EBI 2024150010105 MGA 0406003.

LOS ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS SON
TERCEROS AFECTADOS
MUNICIPIO DE TUNJA

COBERTURA BÁSICA SEGÚN DECRETO 1082 DE 2015.

LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CUENTA CON UN AMPARO BÁSICO.
- AMPARO PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***875,452,500.00	$ **********14,871	$*********0.00	$ ********2,825	$ **********17,696

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
AGS SEGUROS LTDA AGS SEGUROS LTDA	11181	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000510182620

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CBD920790609F87858

CLIENTE

NABARRERA 0

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña Gonzalez
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: RIONEGRO COD. AGENCIA: 510 RAMO: 74 No PÓLIZA: 994000006514 ANEXO: 13

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TE IDENTIFICACIÓN: NIT 900.861.269-2

ASEGURADO: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TE IDENTIFICACIÓN: NIT 900.861.269-2

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

TEXTO ITEM 1

1.2 AMPARO CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS SALVO EN EL EVENTO EN QUE EL
SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL.

1.3 AMPARO VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.
1.4 AMPARO PATRONAL.
1.5 AMPARO GASTOS MÉDICOS.
1.6 AMPARO GASTOS DE DEFENSA.
1.7 AMPARO PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
1.8 AMPARO DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
TODAS LAS COBERTURAS QUE SE INDICAN ESTÁN CONTEMPLADAS DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA DEL AMPARO BÁSICO, CUYO VALOR SERÁ EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA

LA PRESENTE POLIZA ES CORRELATIVA CE 994000027133

LOS ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS SON
TERCEROS AFECTADOS
MUNICIPIO DE TUNJA

COBERTURA BÁSICA SEGÚN DECRETO 1082 DE 2015.

LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CUENTA CON UN AMPARO BÁSICO.
- AMPARO PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.

1.2 AMPARO CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS SALVO EN EL EVENTO EN QUE EL
SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL.

1.3 AMPARO VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.
1.4 AMPARO PATRONAL.
1.5 AMPARO GASTOS MÉDICOS.
1.6 AMPARO GASTOS DE DEFENSA.
1.7 AMPARO PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
1.8 AMPARO DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
TODAS LAS COBERTURAS QUE SE INDICAN ESTÁN CONTEMPLADAS DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA DEL AMPARO BÁSICO, CUYO VALOR SERÁ EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA

LA PRESENTE POLIZA ES CORRELATIVA CE 994000027133

OBSERVACIONES:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUNPRORROGA No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 1179 de 2025 , SE PROCEDE CON PRORROGA EN VIGENCIA CONTRACTUAL 30 DIAS.
DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGOR.

OBSERVACIONES:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA HASTA EL 30/01/2026. LOS DEMAS TERMINOS DE LA POLIZA CONTINUAN EN VIGENCIA.

OBSERVACIONES
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PROCEDE CON LA PRORROGA DE 15 DIAS CALENDARIO DE ACUERDO A PRORROGA NO. 2 . LOS DEMAS TERMINOS DE LA POLIZA CONTINUAN EN VIGENCIA. LA PRESENTE POLIZA ES CORRELATIVA CE 994000027133

OBSERVACIONES:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PROCEDE CON LA ACTUALIZACION DEL VALOR ASEGURADO DE ACUERDO AL SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE DEL AÑO 2026. LOS DEMAS TERMINOS DE LA POLIZA CONTINUAN EN VIGENCIA.

OBSERVACIONES:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE APLICA MODIFICACION CONTRACTUAL DEL 13 DE FEBRERO DE 2026 ACTA DE SUSPENSION 1- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 1179 de 2025
TIEMPO DE SUSPENSION:11 DIAS
FECHA DE INICIO DE LA SUSPENSION:13/02/2026
FECHA DE TERMINACION DE LA SUSPENSION: 20/02/2026
NO SE PROCEDERÁ CON NINGUN TIPO DE MODIFICACION DE VIGENCIAS HASTA TANTO SEA ENVIADO Y NOTIFICADO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA EL RESPECTIVO DOCUMENTO-ACTA DE REINICIO DEL CONTRATO EN MENCION

OBSERVACIONES:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL ACTA DE REINICIO, SE REALIZA DESPLAZAMIENTO DE VIGENCIA POR SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO, DE LA SIGUIENTE MANERA:
FECHA DE SUSPENSION: 13/02/2026

CLIENTE

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: RIONEGRO COD. AGENCIA: 510 RAMO: 74 No PÓLIZA: 994000006514 ANEXO: 13

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TE IDENTIFICACIÓN: NIT 900.861.269-2

ASEGURADO: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TE IDENTIFICACIÓN: NIT 900.861.269-2

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

TEXTO ITEM 1

FECHA DE REINICIO: 23/02/2026
DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

OBSERVACIONES:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN PROCESO PRORROGA No. 3 y ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 1179 DE 2025, SE PROCEDE CON PRORROGA EN VIGENCIA
CONTRACTUAL 10 MESES.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES

OBSERVACIONES:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN EL OFICIO DEL 12 DE MARZO DE 2026 SE ACTUALIZA VALOR ASEGURADO QUEDANDO EN 500 S.M.M.L.V

OBSERVACIONES:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA VIGENCIA DE DOS DIAS A LA POLIZA

CLIENTE

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000006514 ANEXO: 13 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 4

TOMADOR: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TE IDENTIFICACION: 900.861.269-2

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	DESARROLLO DE INFRAESTRUCTUR	900861269-2	AV.CRA 0 NO. 0-	MEDELLÍN	875,452,500.00	14,871	17,696

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
14,871	17,696

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5101826203

PÓLIZA No: 510 -74 - 994000006514 ANEXO:12

AGENCIA EXPEDIDORA: RIONEGRO — COD. AGE: 510 — RAMO: 74 — PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DIA / MES / AÑO)	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN (DIA / MES / AÑO)
24 / 03 / 2026		12 / 03 / 2026 / 23:59	23 / 12 / 2026 / 23:59		286	24 / 03 / 2026

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION

VIGENCIA DEL ANEXO	VIGENCIA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	DIAS
	12 / 03 / 2026 / 23:59		23 / 12 / 2026 / 23:59		286

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TE — IDENTIFICACIÓN: NIT 900.861.269-2

DIRECCIÓN: CRA 19 C 86 14 OF 501 — CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3212198406

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TE — IDENTIFICACIÓN: NIT 900.861.269-2

DIRECCIÓN: CRA 19 C 86 14 OF 501 — CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3212198406

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SE NIT : 900861269

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA CIUDAD: MEDELLÍN

DIRECCION: AV.CRA 0 NO. 0-

ACTIVIDAD: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA: 1-0

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 875,452,500.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	875,452,500.00		

DEDUCIBLES: 15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL COMPLEMENTO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ELECTRONICO No. 1179 DE 2025 REFERENTE A PRESTACION DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR PARA LA ACTUALIZACION CATASTRAL URBANA EN SUS COMPONENTES FISICO, JURIDICO Y ECONOMICO CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN EL MARCO DE LA GESTORIA DE LA CIUDAD DE TUNJA.IP-140 EBI 2024150010105 MGA 0406003.

LOS ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS SON
TERCEROS AFECTADOS
MUNICIPIO DE TUNJA

COBERTURA BÁSICA SEGÚN DECRETO 1082 DE 2015.

LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CUENTA CON UN AMPARO BÁSICO.
- AMPARO PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***525,271,500.00	$ ********1,275,906	$**********0.00	$ ******242,422	$ ********1,518,328

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
AGS SEGUROS LTDA AGS SEGUROS LTDA	11181	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000510182620

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CBD920790609FE7A5A

CLIENTE

NABARRERA 0

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 78 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Cali Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: RIONEGRO COD. AGENCIA: 510 RAMO: 74 No PÓLIZA: 994000006514 ANEXO: 12

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TE IDENTIFICACIÓN: NIT 900.861.269-2

ASEGURADO: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TE IDENTIFICACIÓN: NIT 900.861.269-2

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

TEXTO ITEM 1

1.2 AMPARO CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS SALVO EN EL EVENTO EN QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

1.3 AMPARO VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.
1.4 AMPARO PATRONAL.
1.5 AMPARO GASTOS MÉDICOS.
1.6 AMPARO GASTOS DE DEFENSA.
1.7 AMPARO PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
1.8 AMPARO DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
TODAS LAS COBERTURAS QUE SE INDICAN ESTÁN CONTEMPLADAS DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA DEL AMPARO BÁSICO, CUYO VALOR SERÁ EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA

LA PRESENTE POLIZA ES CORRELATIVA CE 994000027133

OBSERVACIONES:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUNPRORROGA No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 1179 de 2025 , SE PROCEDE CON PRORROGA EN VIGENCIA CONTRACTUAL 30 DIAS.
DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGOR.

OBSERVACIONES:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA HASTA EL 30/01/2026. LOS DEMAS TERMINOS DE LA POLIZA CONTINUAN EN VIGENCIA.

OBSERVACIONES
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PROCEDE CON LA PRORROGA DE 15 DIAS CALENDARIO DE ACUERDO A PRORROGA NO. 2 . LOS DEMAS TERMINOS DE LA POLIZA CONTINUAN EN VIGENCIA. LA PRESENTE POLIZA ES CORRELATIVA CE 994000027133

OBSERVACIONES:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PROCEDE CON LA ACTUALIZACION DEL VALOR ASEGURADO DE ACUERDO AL SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE DEL AÑO 2026. LOS DEMAS TERMINOS DE LA POLIZA CONTINUAN EN VIGENCIA.

OBSERVACIONES:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE APLICA MODIFICACION CONTRACTUAL DEL 13 DE FEBRERO DE 2026 ACTA DE SUSPENSION 1- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 1179 de 2025
TIEMPO DE SUSPENSION:11 DIAS
FECHA DE INICIO DE LA SUSPENSION:13/02/2026
FECHA DE TERMINACION DE LA SUSPENSION: 20/02/2026
NO SE PROCEDERÁ CON NINGUN TIPO DE MODIFICACION DE VIGENCIAS HASTA TANTO SEA ENVIADO Y NOTIFICADO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA EL RESPECTIVO DOCUMENTO-ACTA DE REINICIO DEL CONTRATO EN MENCION

OBSERVACIONES:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL ACTA DE REINICIO, SE REALIZA DESPLAZAMIENTO DE VIGENCIA POR SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO, DE LA SIGUIENTE MANERA:
FECHA DE SUSPENSION: 13/02/2026
FECHA DE REINICIO: 23/02/2026
DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

OBSERVACIONES:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN PROCESO PRORROGA No. 3 y ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 1179 DE 2025, SE PROCEDE CON PRORROGA EN VIGENCIA
CONTRACTUAL 10 MESES.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES

OBSERVACIONES:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN EL OFICIO DEL 12 DE MARZO DE 2026 SE ACTUALIZA VALOR ASEGURADO QUEDANDO EN 500 S.M.M.L.V

CLIENTE

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000006514 ANEXO: 12 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 3

TOMADOR: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TE IDENTIFICACION: 900.861.269-2

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	DESARROLLO DE INFRAESTRUCTUR	900861269-2	AV.CRA 0 NO. 0-	MEDELLÍN	525,271,500.00	1,275,906	1,518,328

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
1,275,906	1,518,328

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5101826203

PÓLIZA No: 510 -74 - 994000006514 ANEXO:11

AGENCIA EXPEDIDORA: RIONEGRO COD. AGE: 510 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
12	03	2026	01	01	2026	23:59	23	12	2026	23:59	356	12	03	2026

VIGENCIA DESDE A LAS VIGENCIA HASTA A LAS DIAS

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO ANULACION DE ANEXO

VIGENCIA DEL ANEXO DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
01	01	2026	23:59	23	12	2026	23:59	356

VIGENCIA DESDE A LAS VIGENCIA HASTA A LAS

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TE IDENTIFICACIÓN: NIT 900.861.269-2

DIRECCIÓN: CRA 19 C 86 14 OF 501 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3212198406

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TE IDENTIFICACIÓN: NIT 900.861.269-2

DIRECCIÓN: CRA 19 C 86 14 OF 501 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3212198406

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SE NIT : 900861269

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA CIUDAD: MEDELLÍN

DIRECCION: AV.CRA 0 NO. 0-

ACTIVIDAD: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA: 1-0

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ -525,271,500.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	-525,271,500.00		

DEDUCIBLES: 15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL COMPLEMENTO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ELECTRONICO No. 1179 DE 2025 REFERENTE A PRESTACION DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR PARA LA ACTUALIZACION CATASTRAL URBANA EN SUS COMPONENTES FISICO, JURIDICO Y ECONOMICO CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN EL MARCO DE LA GESTORIA DE LA CIUDAD DE TUNJA.IP-140 EBI 2024150010105 MGA 0406003.

LOS ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS SON
TERCEROS AFECTADOS
MUNICIPIO DE TUNJA

COBERTURA BÁSICA SEGÚN DECRETO 1082 DE 2015.

LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CUENTA CON UN AMPARO BÁSICO.
- AMPARO PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *(525,271,500.00)	$ *****(-1,588,191)	$*********0.00	$ ***(-301,756)	$ ******(1,889,947)

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
AGS SEGUROS LTDA AGS SEGUROS LTDA	11181	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000510182620

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CBD92079060AFB7C5E

CLIENTE

ELMVERGARA 0

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6801, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: RIONEGRO COD. AGENCIA: 510 RAMO: 74 No PÓLIZA: 994000006514 ANEXO: 11

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TE IDENTIFICACIÓN: NIT 900.861.269-2

ASEGURADO: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TE IDENTIFICACIÓN: NIT 900.861.269-2

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

TEXTO ITEM 1

1.2 AMPARO CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS SALVO EN EL EVENTO EN QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

1.3 AMPARO VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.
1.4 AMPARO PATRONAL.
1.5 AMPARO GASTOS MÉDICOS.
1.6 AMPARO GASTOS DE DEFENSA.
1.7 AMPARO PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
1.8 AMPARO DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
TODAS LAS COBERTURAS QUE SE INDICAN ESTÁN CONTEMPLADAS DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA DEL AMPARO BÁSICO, CUYO VALOR SERÁ EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA

LA PRESENTE POLIZA ES CORRELATIVA CE 994000027133
OBSERVACIONES:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUNPRORROGA No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 1179 de 2025 , SE PROCEDE CON PRORROGA EN VIGENCIA CONTRACTUAL 30 DIAS.
DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGOR.

OBSERVACIONES:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA HASTA EL 30/01/2026. LOS DEMAS TERMINOS DE LA POLIZA CONTINUAN EN VIGENCIA.

OBSERVACIONES
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PROCEDE CON LA PRORROGA DE 15 DIAS CALENDARIO DE ACUERDO A PRORROGA NO. 2 . LOS DEMAS TERMINOS DE LA POLIZA CONTINUAN EN VIGENCIA. LA PRESENTE POLIZA ES CORRELATIVA CE 994000027133

OBSERVACIONES:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PROCEDE CON LA ACTUALIZACION DEL VALOR ASEGURADO DE ACUERDO AL SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE DEL AÑO 2026. LOS DEMAS TERMINOS DE LA POLIZA CONTINUAN EN VIGENCIA.

OBSERVACIONES:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE APLICA MODIFICACION CONTRACTUAL DEL 13 DE FEBRERO DE 2026 ACTA DE SUSPENSION 1- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 1179 de 2025
TIEMPO DE SUSPENSION:11 DIAS
FECHA DE INICIO DE LA SUSPENSION:13/02/2026
FECHA DE TERMINACION DE LA SUSPENSION: 20/02/2026
NO SE PROCEDERÁ CON NINGUN TIPO DE MODIFICACION DE VIGENCIAS HASTA TANTO SEA ENVIADO Y NOTIFICADO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA EL RESPECTIVO DOCUMENTO-ACTA DE REINICIO DEL CONTRATO EN MENCION

OBSERVACIONES:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL ACTA DE REINICIO, SE REALIZA DESPLAZAMIENTO DE VIGENCIA POR SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO, DE LA SIGUIENTE MANERA:
FECHA DE SUSPENSION: 13/02/2026
FECHA DE REINICIO: 23/02/2026
DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

OBSERVACIONES:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN PROCESO PRORROGA No. 3 y ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 1179 DE 2025, SE PROCEDE CON PRORROGA EN VIGENCIA
CONTRACTUAL 10 MESES.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES

OBSERVACIONES:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CORRESPONDIENTE A 500 SALARIOS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.
EL VALOR ACTUALIZADO ES DE $875.452.500.

CLIENTE

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000006514 ANEXO: 11 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 3

TOMADOR: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TE IDENTIFICACION: 900.861.269-2

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	DESARROLLO DE INFRAESTRUCTUR	900861269-2	AV.CRA 0 NO. 0-	MEDELLÍN	-525,271,500.0	-1,588,191	-1,889,947

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
-1,588,191	-1,889,947

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5101826203

PÓLIZA No: 510 -74 - 994000006514 ANEXO:10

AGENCIA EXPEDIDORA: RIONEGRO — COD. AGE: 510 — RAMO: 74 — PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
12	03	2026		23	12	2026	23:59		25	12	2026	23:59		2	12	03	2026

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO ANULACION DE ANEXO

VIGENCIA DEL ANEXO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	DIAS
	23	12	2026	23:59		25	12	2026	23:59		2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TE — IDENTIFICACIÓN: NIT 900.861.269-2

DIRECCIÓN: CRA 19 C 86 14 OF 501 — CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3212198406

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TE — IDENTIFICACIÓN: NIT 900.861.269-2

DIRECCIÓN: CRA 19 C 86 14 OF 501 — CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3212198406

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SE NIT : 900861269

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA CIUDAD: MEDELLÍN

DIRECCION: AV.CRA 0 NO. 0-

ACTIVIDAD: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA: 1-0

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ -875,452,500.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	-875,452,500.00		

DEDUCIBLES: 15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL COMPLEMENTO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ELECTRONICO No. 1179 DE 2025 REFERENTE A PRESTACION DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR PARA LA ACTUALIZACION CATASTRAL URBANA EN SUS COMPONENTES FISICO, JURIDICO Y ECONOMICO CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN EL MARCO DE LA GESTORIA DE LA CIUDAD DE TUNJA.IP-140 EBI 2024150010105 MGA 0406003.

LOS ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS SON
TERCEROS AFECTADOS
MUNICIPIO DE TUNJA

COBERTURA BÁSICA SEGÚN DECRETO 1082 DE 2015.

LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CUENTA CON UN AMPARO BÁSICO.
- AMPARO PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *(875,452,500.00)	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
AGS SEGUROS LTDA AGS SEGUROS LTDA	11181	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000510182620

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CBD92079060AFB7C5F

CLIENTE

ELMVERGARA 0

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: RIONEGRO COD. AGENCIA: 510 RAMO: 74 No PÓLIZA: 994000006514 ANEXO: 10

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TE IDENTIFICACIÓN: NIT 900.861.269-2

ASEGURADO: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TE IDENTIFICACIÓN: NIT 900.861.269-2

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

TEXTO ITEM 1

1.2 AMPARO CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS SALVO EN EL EVENTO EN QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

1.3 AMPARO VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.
1.4 AMPARO PATRONAL.
1.5 AMPARO GASTOS MÉDICOS.
1.6 AMPARO GASTOS DE DEFENSA.
1.7 AMPARO PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
1.8 AMPARO DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
TODAS LAS COBERTURAS QUE SE INDICAN ESTÁN CONTEMPLADAS DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA DEL AMPARO BÁSICO, CUYO VALOR SERÁ EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA

LA PRESENTE POLIZA ES CORRELATIVA CE 994000027133

OBSERVACIONES:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUNPRORROGA No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 1179 de 2025 , SE PROCEDE CON PRORROGA EN VIGENCIA CONTRACTUAL 30 DIAS.
DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGOR.

OBSERVACIONES:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA HASTA EL 30/01/2026. LOS DEMAS TERMINOS DE LA POLIZA CONTINUAN EN VIGENCIA.

OBSERVACIONES
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PROCEDE CON LA PRORROGA DE 15 DIAS CALENDARIO DE ACUERDO A PRORROGA NO. 2 . LOS DEMAS TERMINOS DE LA POLIZA CONTINUAN EN VIGENCIA. LA PRESENTE POLIZA ES CORRELATIVA CE 994000027133

OBSERVACIONES:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PROCEDE CON LA ACTUALIZACION DEL VALOR ASEGURADO DE ACUERDO AL SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE DEL AÑO 2026. LOS DEMAS TERMINOS DE LA POLIZA CONTINUAN EN VIGENCIA.

OBSERVACIONES:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE APLICA MODIFICACION CONTRACTUAL DEL 13 DE FEBRERO DE 2026 ACTA DE SUSPENSION 1- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 1179 de 2025
TIEMPO DE SUSPENSION:11 DIAS
FECHA DE INICIO DE LA SUSPENSION:13/02/2026
FECHA DE TERMINACION DE LA SUSPENSION: 20/02/2026
NO SE PROCEDERÁ CON NINGUN TIPO DE MODIFICACION DE VIGENCIAS HASTA TANTO SEA ENVIADO Y NOTIFICADO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA EL RESPECTIVO DOCUMENTO-ACTA DE REINICIO DEL CONTRATO EN MENCION

OBSERVACIONES:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL ACTA DE REINICIO, SE REALIZA DESPLAZAMIENTO DE VIGENCIA POR SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO, DE LA SIGUIENTE MANERA:
FECHA DE SUSPENSION: 13/02/2026
FECHA DE REINICIO: 23/02/2026
DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

OBSERVACIONES:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN PROCESO PRORROGA No. 3 y ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 1179 DE 2025, SE PROCEDE CON PRORROGA EN VIGENCIA
CONTRACTUAL 10 MESES.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES

OBSERVACIONES:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CORRESPONDIENTE A 500 SALARIOS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.
EL VALOR ACTUALIZADO ES DE $875.452.500.
DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGOR.

OBSERVACIONES:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO, SE PROCEDE CON JUSTE EN VIGENCIA
CONTRACTUAL 2 DIAS, QUEDANDO DE ESTA MANERA CON UNA VIGENCIA FINAL DEL 25 DICIEMBRE DE 2026.
DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGOR.

CLIENTE

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000006514 ANEXO: 10 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 3

TOMADOR: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TE IDENTIFICACION: 900.861.269-2

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	DESARROLLO DE INFRAESTRUCTUR	900861269-2	AV.CRA 0 NO. 0-	MEDELLÍN	-875,452,500.0	0	0

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
0	0

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5101826203

PÓLIZA No: 510 -74 - 994000006514 ANEXO:9

AGENCIA EXPEDIDORA: RIONEGRO COD. AGE: 510 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
09	03	2026	23	12	2026	23:59	25	12	2026	23:59	2	09	03	2026

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL
TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO PRORROGA

VIGENCIA DEL ANEXO DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
23	12	2026	23:59	25	12	2026	23:59	2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TE
IDENTIFICACIÓN: NIT 900.861.269-2
DIRECCIÓN: CRA 19 C 86 14 OF 501
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL
TELÉFONO: 3212198406

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TE
IDENTIFICACIÓN: NIT 900.861.269-2
DIRECCIÓN: CRA 19 C 86 14 OF 501
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL
TELÉFONO: 3212198406
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS
IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SE NIT : 900861269

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA CIUDAD: MEDELLÍN

DIRECCION: AV.CRA 0 NO. 0-

ACTIVIDAD: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA: 1-0

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$ 875,452,500.00 875,452,500.00		

DEDUCIBLES: 15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL COMPLEMENTO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ELECTRONICO No. 1179 DE 2025 REFERENTE A PRESTACION DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR PARA LA ACTUALIZACION CATASTRAL URBANA EN SUS COMPONENTES FISICO, JURIDICO Y ECONOMICO CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN EL MARCO DE LA GESTORIA DE LA CIUDAD DE TUNJA.IP-140 EBI 2024150010105 MGA 0406003.

LOS ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS SON
TERCEROS AFECTADOS
MUNICIPIO DE TUNJA

COBERTURA BÁSICA SEGÚN DECRETO 1082 DE 2015.

LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CUENTA CON UN AMPARO BÁSICO.
- AMPARO PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***875,452,500.00	$ **********0	$**********0.00	$ **********0	$ **********0

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
AGS SEGUROS LTDA AGS SEGUROS LTDA	11181	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/bibliotecas-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000510182620

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

ELMVERGARA 0

CBD92079060AF8795E

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña Gonzalez
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: RIONEGRO COD. AGENCIA: 510 RAMO: 74 No PÓLIZA: 994000006514 ANEXO: 9

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TE IDENTIFICACIÓN: NIT 900.861.269-2

ASEGURADO: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TE IDENTIFICACIÓN: NIT 900.861.269-2

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

TEXTO ITEM 1

1.2 AMPARO CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS SALVO EN EL EVENTO EN QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

1.3 AMPARO VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.
1.4 AMPARO PATRONAL.
1.5 AMPARO GASTOS MÉDICOS.
1.6 AMPARO GASTOS DE DEFENSA.
1.7 AMPARO PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
1.8 AMPARO DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
TODAS LAS COBERTURAS QUE SE INDICAN ESTÁN CONTEMPLADAS DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA DEL AMPARO BÁSICO, CUYO VALOR SERÁ EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA

LA PRESENTE POLIZA ES CORRELATIVA CE 994000027133

OBSERVACIONES:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUNPRORROGA No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 1179 de 2025 , SE PROCEDE CON PRORROGA EN VIGENCIA CONTRACTUAL 30 DIAS.
DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGOR.

OBSERVACIONES:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA HASTA EL 30/01/2026. LOS DEMAS TERMINOS DE LA POLIZA CONTINUAN EN VIGENCIA.

OBSERVACIONES
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PROCEDE CON LA PRORROGA DE 15 DIAS CALENDARIO DE ACUERDO A PRORROGA NO. 2 . LOS DEMAS TERMINOS DE LA POLIZA CONTINUAN EN VIGENCIA. LA PRESENTE POLIZA ES CORRELATIVA CE 994000027133

OBSERVACIONES:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PROCEDE CON LA ACTUALIZACION DEL VALOR ASEGURADO DE ACUERDO AL SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE DEL AÑO 2026. LOS DEMAS TERMINOS DE LA POLIZA CONTINUAN EN VIGENCIA.

OBSERVACIONES:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE APLICA MODIFICACION CONTRACTUAL DEL 13 DE FEBRERO DE 2026 ACTA DE SUSPENSION 1- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 1179 de 2025
TIEMPO DE SUSPENSION:11 DIAS
FECHA DE INICIO DE LA SUSPENSION:13/02/2026
FECHA DE TERMINACION DE LA SUSPENSION: 20/02/2026
NO SE PROCEDERÁ CON NINGUN TIPO DE MODIFICACION DE VIGENCIAS HASTA TANTO SEA ENVIADO Y NOTIFICADO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA EL RESPECTIVO DOCUMENTO-ACTA DE REINICIO DEL CONTRATO EN MENCION

OBSERVACIONES:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL ACTA DE REINICIO, SE REALIZA DESPLAZAMIENTO DE VIGENCIA POR SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO, DE LA SIGUIENTE MANERA:
FECHA DE SUSPENSION: 13/02/2026
FECHA DE REINICIO: 23/02/2026
DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

OBSERVACIONES:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN PROCESO PRORROGA No. 3 y ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 1179 DE 2025, SE PROCEDE CON PRORROGA EN VIGENCIA
CONTRACTUAL 10 MESES.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES

OBSERVACIONES:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CORRESPONDIENTE A 500 SALARIOS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.
EL VALOR ACTUALIZADO ES DE $875.452.500.
DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGOR.

OBSERVACIONES:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO, SE PROCEDE CON JUSTE EN VIGENCIA
CONTRACTUAL 2 DIAS, QUEDANDO DE ESTA MANERA CON UNA VIGENCIA FINAL DEL 25 DICIEMBRE DE 2026.
DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGOR.

CLIENTE

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000006514 ANEXO: 9 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 3

TOMADOR: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TE IDENTIFICACION: 900.861.269-2

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	DESARROLLO DE INFRAESTRUCTUR	900861269-2	AV.CRA 0 NO. 0-	MEDELLÍN	875,452,500.00	0	0

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
0	0

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5101826203

PÓLIZA No: 510 -74 - 994000006514 ANEXO:8

AGENCIA EXPEDIDORA: RIONEGRO COD. AGE: 510 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
09	03	2026		01	01	2026	23:59		23	12	2026	23:59		356	09	03	2026

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL
TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO MODIFICACION

VIGENCIA DEL ANEXO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	DIAS
	01	01	2026	23:59		23	12	2026	23:59		356

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TE — IDENTIFICACIÓN: NIT 900.861.269-2
DIRECCIÓN: CRA 19 C 86 14 OF 501 — CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3212198406

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TE — IDENTIFICACIÓN: NIT 900.861.269-2
DIRECCIÓN: CRA 19 C 86 14 OF 501 — CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3212198406
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SE NIT : 900861269

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA CIUDAD: MEDELLÍN

DIRECCION: AV.CRA 0 NO. 0-

ACTIVIDAD: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA: 1-0

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 875,452,500.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	875,452,500.00		

DEDUCIBLES: 15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL COMPLEMENTO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ELECTRONICO No. 1179 DE 2025 REFERENTE A PRESTACION DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR PARA LA ACTUALIZACION CATASTRAL URBANA EN SUS COMPONENTES FISICO, JURIDICO Y ECONOMICO CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN EL MARCO DE LA GESTORIA DE LA CIUDAD DE TUNJA.IP-140 EBI 2024150010105 MGA 0406003.

LOS ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS SON
TERCEROS AFECTADOS
MUNICIPIO DE TUNJA

COBERTURA BÁSICA SEGÚN DECRETO 1082 DE 2015.

LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CUENTA CON UN AMPARO BÁSICO.
- AMPARO PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***525,271,500.00	$ ********1,588,191	$*********0.00	$ ******301,756	$ ********1,889,947

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
AGS SEGUROS LTDA AGS SEGUROS LTDA	11181	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000510182620

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

ELMVERGARA 0

CBD92079060AF8795F

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
Compañía de Seguros
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: RIONEGRO COD. AGENCIA: 510 RAMO: 74 No PÓLIZA: 994000006514 ANEXO: 8

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TE IDENTIFICACIÓN: NIT 900.861.269-2

ASEGURADO: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TE IDENTIFICACIÓN: NIT 900.861.269-2

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

TEXTO ITEM 1

1.2 AMPARO CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS SALVO EN EL EVENTO EN QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

1.3 AMPARO VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.
1.4 AMPARO PATRONAL.
1.5 AMPARO GASTOS MÉDICOS.
1.6 AMPARO GASTOS DE DEFENSA.
1.7 AMPARO PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
1.8 AMPARO DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
TODAS LAS COBERTURAS QUE SE INDICAN ESTÁN CONTEMPLADAS DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA DÈL AMPARO BÁSICO, CUYO VALOR SERÁ EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA

LA PRESENTE POLIZA ES CORRELATIVA CE 994000027133
OBSERVACIONES:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUNPRORROGA No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 1179 de 2025 , SE PROCEDE CON PRORROGA EN VIGENCIA CONTRACTUAL 30 DIAS.
DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGOR.

OBSERVACIONES:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA HASTA EL 30/01/2026. LOS DEMAS TERMINOS DE LA POLIZA CONTINUAN EN VIGENCIA.

OBSERVACIONES
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PROCEDE CON LA PRORROGA DE 15 DIAS CALENDARIO DE ACUERDO A PRORROGA NO. 2 . LOS DEMAS TERMINOS DE LA POLIZA CONTINUAN EN VIGENCIA. LA PRESENTE POLIZA ES CORRELATIVA CE 994000027133

OBSERVACIONES:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PROCEDE CON LA ACTUALIZACION DEL VALOR ASEGURADO DE ACUERDO AL SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE DEL AÑO 2026. LOS DEMAS TERMINOS DE LA POLIZA CONTINUAN EN VIGENCIA.

OBSERVACIONES:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE APLICA MODIFICACION CONTRACTUAL DEL 13 DE FEBRERO DE 2026 ACTA DE SUSPENSION 1- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 1179 de 2025
TIEMPO DE SUSPENSION:11 DIAS
FECHA DE INICIO DE LA SUSPENSION:13/02/2026
FECHA DE TERMINACION DE LA SUSPENSION: 20/02/2026
NO SE PROCEDERÁ CON NINGUN TIPO DE MODIFICACION DE VIGENCIAS HASTA TANTO SEA ENVIADO Y NOTIFICADO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA EL RESPECTIVO DOCUMENTO-ACTA DE REINICIO DEL CONTRATO EN MENCION

OBSERVACIONES:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL ACTA DE REINICIO, SE REALIZA DESPLAZAMIENTO DE VIGENCIA POR SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO, DE LA SIGUIENTE MANERA:
FECHA DE SUSPENSION: 13/02/2026
FECHA DE REINICIO: 23/02/2026
DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

OBSERVACIONES:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN PROCESO PRORROGA No. 3 y ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 1179 DE 2025, SE PROCEDE CON PRORROGA EN VIGENCIA
CONTRACTUAL 10 MESES.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES

OBSERVACIONES:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CORRESPONDIENTE A 500 SALARIOS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.
EL VALOR ACTUALIZADO ES DE $875.452.500.

CLIENTE

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000006514 ANEXO: 8 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 3

TOMADOR: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TE IDENTIFICACION: 900.861.269-2

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	DESARROLLO DE INFRAESTRUCTUR	900861269-2	AV.CRA 0 NO. 0-	MEDELLÍN	525,271,500.00	1,588,191	1,889,947

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
1,588,191	1,889,947

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5101826203

PÓLIZA No: 510 -74 - 994000006514 ANEXO:7

AGENCIA EXPEDIDORA: RIONEGRO COD. AGE: 510 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
27	02	2026		23	02	2026	23:59		23	12	2026	23:59		303	27	02	2026

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO PRORROGA

VIGENCIA DEL ANEXO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	DIAS
	23	02	2026	23:59		23	12	2026	23:59		303

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TE IDENTIFICACIÓN: NIT 900.861.269-2

DIRECCIÓN: CRA 19 C 86 14 OF 501 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3212198406

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TE IDENTIFICACIÓN: NIT 900.861.269-2

DIRECCIÓN: CRA 19 C 86 14 OF 501 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3212198406

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SE NIT : 900861269

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA CIUDAD: MEDELLÍN

DIRECCION: AV.CRA 0 NO. 0-

ACTIVIDAD: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA: 1-0

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 350,181,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350,181,000.00		

DEDUCIBLES: 15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL COMPLEMENTO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ELECTRONICO No. 1179 DE 2025 REFERENTE A PRESTACION DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR PARA LA ACTUALIZACION CATASTRAL URBANA EN SUS COMPONENTES FISICO, JURIDICO Y ECONOMICO CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN EL MARCO DE LA GESTORIA DE LA CIUDAD DE TUNJA.IP-140 EBI 2024150010105 MGA 0406003.

LOS ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS SON
TERCEROS AFECTADOS
MUNICIPIO DE TUNJA

COBERTURA BÁSICA SEGÚN DECRETO 1082 DE 2015.

LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CUENTA CON UN AMPARO BÁSICO.
- AMPARO PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***350,181,000.00	$ **********901,164	$*********0.00	$ ******171,221	$ ********1,072,386

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
AGS SEGUROS LTDA AGS SEGUROS LTDA	11181	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BÚSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO, TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000510182620

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CBD92079060AFC7758 CLIENTE ELMVERGARA 0

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: RIONEGRO COD. AGENCIA: 510 RAMO: 74 No PÓLIZA: 994000006514 ANEXO: 7

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TE IDENTIFICACIÓN: NIT 900.861.269-2

ASEGURADO: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TE IDENTIFICACIÓN: NIT 900.861.269-2

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

TEXTO ITEM 1

1.2 AMPARO CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS SALVO EN EL EVENTO EN QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

1.3 AMPARO VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.
1.4 AMPARO PATRONAL.
1.5 AMPARO GASTOS MÉDICOS.
1.6 AMPARO GASTOS DE DEFENSA.
1.7 AMPARO PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
1.8 AMPARO DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
TODAS LAS COBERTURAS QUE SE INDICAN ESTÁN CONTEMPLADAS DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA DEL AMPARO BÁSICO, CUYO VALOR SERÁ EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA

LA PRESENTE POLIZA ES CORRELATIVA CE 994000027133

OBSERVACIONES:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUNPRORROGA No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 1179 de 2025 , SE PROCEDE CON PRORROGA EN VIGENCIA CONTRACTUAL 30 DIAS.
DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGOR.

OBSERVACIONES:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA HASTA EL 30/01/2026. LOS DEMAS TERMINOS DE LA POLIZA CONTINUAN EN VIGENCIA.

OBSERVACIONES
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PROCEDE CON LA PRORROGA DE 15 DIAS CALENDARIO DE ACUERDO A PRORROGA NO. 2 . LOS DEMAS TERMINOS DE LA POLIZA CONTINUAN EN VIGENCIA. LA PRESENTE POLIZA ES CORRELATIVA CE 994000027133

OBSERVACIONES:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PROCEDE CON LA ACTUALIZACION DEL VALOR ASEGURADO DE ACUERDO AL SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE DEL AÑO 2026. LOS DEMAS TERMINOS DE LA POLIZA CONTINUAN EN VIGENCIA.

OBSERVACIONES:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE APLICA MODIFICACION CONTRACTUAL DEL 13 DE FEBRERO DE 2026 ACTA DE SUSPENSION 1- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 1179 de 2025
TIEMPO DE SUSPENSION:11 DIAS
FECHA DE INICIO DE LA SUSPENSION:13/02/2026
FECHA DE TERMINACION DE LA SUSPENSION: 20/02/2026
NO SE PROCEDERÁ CON NINGUN TIPO DE MODIFICACION DE VIGENCIAS HASTA TANTO SEA ENVIADO Y NOTIFICADO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA EL RESPECTIVO DOCUMENTO-ACTA DE REINICIO DEL CONTRATO EN MENCION

OBSERVACIONES:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL ACTA DE REINICIO, SE REALIZA DESPLAZAMIENTO DE VIGENCIA POR SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO, DE LA SIGUIENTE MANERA:
FECHA DE SUSPENSION: 13/02/2026
FECHA DE REINICIO: 23/02/2026
DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

OBSERVACIONES:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN PROCESO PRORROGA No. 3 y ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 1179 DE 2025, SE PROCEDE CON PRORROGA EN VIGENCIA
CONTRACTUAL 10 MESES.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES

CLIENTE

Desde la Sucursal Virtual Negocios también puedes descargar comprobantes PSE

En la opción Transacciones, en Historiales elige Facturas y PSE. Desde allí podrás ver tus comprobantes.

El pago fue exitoso

Comercio:	Aseguradora Solidaria de Colombia
Pago desde:	NIT: 900861269
Usuario:	XIOMARA ELISA MUÑOZ MEDINA
No. comprobante:	51018262034
CUS:	180185479
Fecha y hora:	30 Mar 2026 14:45
No. de factura:	51018262034
Descripción pago:	POLIZAS
Referencia 1:	192.230.104.15
Referencia 2:	5101826203
Referencia 3:	NIT - 900861269
Producto origen:	Cuenta corriente **** 2597
Total Pagado:	$ 1.536.024 COP
Costo transacción:	$ 0 COP

Bancolombia



Sucursal Virtual Negocios

Pago PSE

30 Mar 2026 14:45
NIT: 900861269
Usuario: XIOMARA ELISA MUÑOZ MEDINA

Pago exitoso

CUS 180185479

Comercio
Aseguradora Solidaria de Colombia

Referencia 1
192.230.104.15

Fecha
30 Mar 2026 14:45

Referencia 2
5101826203

Número de factura
51018262034

Referencia 3
NIT - 900861269

Descripción del pago
POLIZAS

Valor del Pago
$1.536.024

Número de comprobante
51018262034

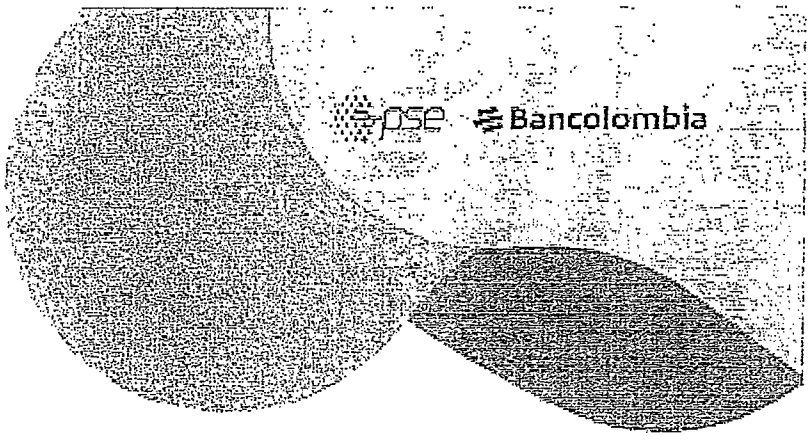
Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Corriente - Bancolombia
****** 2597**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Comprobante

de pago en línea



Aseguradora Solidaria de Colombia

Pago realizado por: Xiomara Elisa Munoz Medina

Nro. de factura: 51018262033

Descripción del pago: POLIZAS

Nro. de referencia: 192.230.104.8

Nro. de referencia 2: 5101826203

Nro. de referencia 3: NIT - 900861269

Fecha y hora de la transacción: Lunes 2 de Marzo de 2026 08:10:05 AM

Nro. de comprobante: 00001

Valor pagado: $ 1,072,386.00

Cuenta: *******2597

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

RECIBO DE CAJA No. 510098718

Aseguradora Solidaria de Colombia

AGENCIA	TRANSACCIÓN Nro.	FECHA DE RECAUDO	TIPO PAGADOR
RIONEGRO	510150494	01/03/2026	ASEGURADO

NOMBRE PAGADOR	C.C o NIT
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TE	900861269

TOMADOR PÓLIZA
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TE

DETALLE DE PAGO
PAGO POLIZA DE RESP CIVIL EXT PATRI 994000006514 - NRO. ELECTRÓNICO 5101826203

VALOR EN LETRAS (en Pesos)	VALOR RECIBO
UN MILLONES SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS	$ 1,072,386.00

PAGO PÓLIZA DE RESP CIVIL EXT PATRI 994000006514 - ANEXO 7 AGENCIA RIONEGRO, TOMADOR PÓLIZA: NIT-900861269 DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TE . VALOR PAGADO $ 1,072,385.66 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 510150494

FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: AGS SEGUROS LTDA AGS SEGUROS LTDA

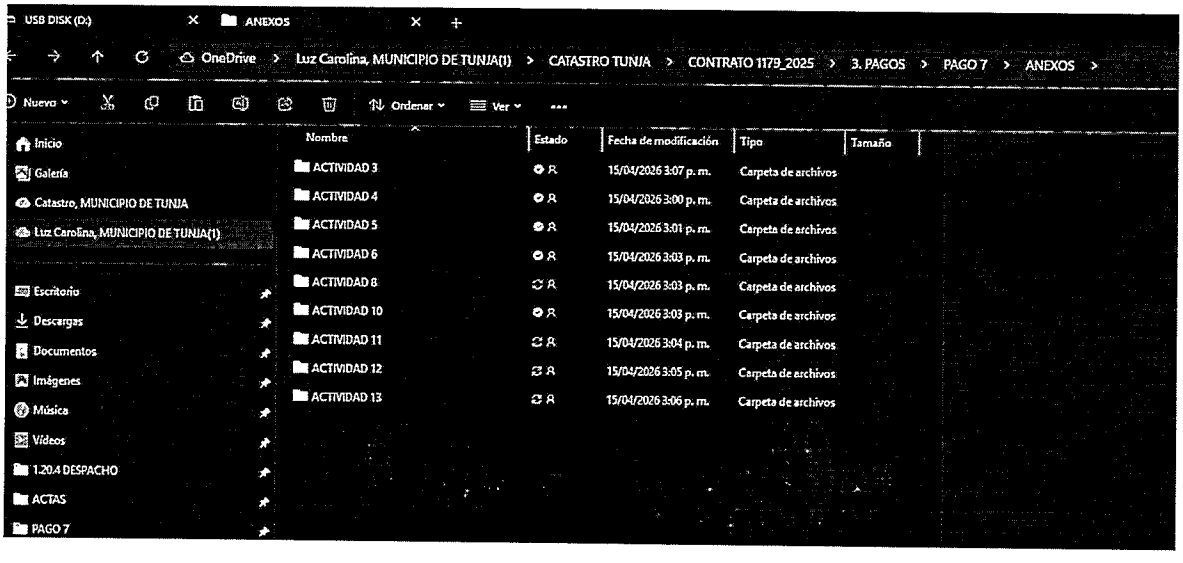
1.20-4 1237

Tunja, 4 de mayo de 2026

Doctora
LUZ MILA ACEVEDO GALÁN
DIRECTORA
UNIDAD ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ESTATAL
Alcaldía de Tunja

Ref.: ENTREGA DE EVIDENCIAS USB_DISK(D)_SEPTIMO PAGO CONTRATO 1179_2025

Reciba un cordial saludo de parte del Departamento Administrativo de Gestión Catastral Multipropósito, augurando éxito en todas sus actividades diarias. Dando tramite al proceso de facturación en el marco de la ejecución del Contrato **N° 1179** de 2025 como soporte del SEPTIMO PAGO se hace entrega de USB DISK (D) que contiene las evidencias de ejecución de actividades enmarcadas en el séptimo pago. A continuación, se relaciona el detalle de las carpetas:



Cordialmente,

Oswaldo Jiménez Mesa

OSWALDO JIMENEZ MESA
Director Departamento Administrativo de Gestión Catastral Multipropósito

DICITEC S.E.M

Nit: 900861269-2
Dir: CRA 19C 86 14 OF 501
e-mail: financiera@dicitecsem.com
Página: www.dicitecsem.com

Teléfono: 3188556317
Ciudad: BOGOTÁ
Régimen: Común
Actividad: 5229

FACTURA DE VENTA
Nro. FRA 558

FECHA			VENCE		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
4	5	2026	03	06	2026

Cliente: MUNICIPIO DE TUNJA
Nit: 891800846-1
Dirección: CL 19 9 95 brr centro
Ciudad: TUNJA
Tel: 7405770
e-mail: tesoreria@tunja.gov.co
Local:

Ref.	Detalle	% Iva	Cant.	Vr. Unitario	Vr Total
	Contrato Interadministrativo Electronico N 1179 DE 2025 Un Séptimo pago correspondiente a la entrega y aprobación del 100% de los entregables de la etapa posoperativa En vista al lugar de los trabajos y/o en la entrega de los bienes, servicios y demás, se constató que lo ejecutado está de acuerdo con el porcentaje equivalente al 67.12% encontrándose como soportes los informes allegados junto con sus anexos que hace parte de la presente acta. De conformidad con el complemento electrónico suscrito entre las partes, la de pagos fue definida inicialmente sobre un valor total de $9.900.000.000 distribuido mediante porcentajes asociados al grado de avance físico de cada una de las etapas contractuales, en el marco de la actualización de 65.022 urbana y el cumplimiento del 100% de la etapa posoperativa Sin embargo, existe ADICION 1 y PRORROGA 3 de fecha 25 de febrero de 2026 en secop, a partir de la cual se recalcula el avance del porcentaje técnico y presupuestal para los 30.784 predios	19.00	1.00	1,663,865,546.2	1,663,865,546.22

Autorizacion Numeracion de Facturacion No. 18764094630283 de la FRA 401 a la FRA 500 de 19-06-2025 Vigencia 24 meses.

Vr Bruto	**1,663,865,546.22**
I.V.A.	316,134,453.78
Subtotal	**1,980,000,000.00**
Descuentos	0.00
ReteFuente 4	66,554,621.85
ReteIva	0.00
ReteIca	0.00
Total	**1,913,445,378.1**

Valor en Letras: MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 15

Observaciones:

Detalle de I.V.A.

Tarifa	Valor Base	Valor Impuesto
Sin I.V.A.		0.00
I.V.A. 5%	0.00	0.00
I.V.A. 19%	1,663,865,546.22	316,134,453.78

Aceptada:

Fecha y Firma Autorizada

CUFE: ca12fa6bda08441ab2acb27ba5f350c28697599dbe397aa794c81a57051a6dd31b0f69dd6f0e82653f0448babf13f341

¡¡ REPRESENTACIÓN GRAFICA DOCUMENTO ELECTRONICO¡¡